



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

12 DE MARZO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 6218

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TENOSIQUE 2021 - 2024



TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENOSIQUE 2021-2024

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	
MISIÓN	
VISIÓN.....	
OBJETIVO GENERAL.....	
VALORES.....	
1. INTRODUCCIÓN	
2. MARCO JURÍDICO.....	
2.1. NORMATIVA FEDERAL.....	
2.2. NORMATIVA ESTATAL	
2.3. NORMATIVA MUNICIPAL.....	
3. PROCESO DE PLANEACIÓN.....	
3.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
3.2. ALINEACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	
4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.....	
4.1. ESTADO DE TABASCO	
4.2. DATOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	
4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES.....	
4.4. RELIGIÓN.....	
4.5. FIESTAS Y TRADICIONES	
4.6. PERSONAJES ILUSTRES.....	
4.7. MONUMENTOS.....	
4.8. ARTESANÍAS	
4.9. TURISMO	
4.10. GASTRONOMÍA (ALIMENTOS, DULCES Y BEBIDAS)	
4.11. SITUACIÓN ECONÓMICA.....	
4.12. COBERTURA DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	
4.13. EDUCACIÓN	



4.14. SALUD.....

4.15. SEGURIDAD PÚBLICA.....

4.16. SERVICIOS PÚBLICOS.....

4.17. MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL.....

4.18. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....

5. EJES RECTORES

EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

 VISIÓN

 DIAGNÓSTICO

 1.1. PROGRAMA DE GOBERNANZA, ESTADO DE DERECHO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

 1.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

 1.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS..

EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD.....

 VISIÓN

 DIAGNÓSTICO

 2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.....

 2.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

 2.3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

 2.4. PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES

 2.5. PROGRAMA DE ASUNTOS INDÍGENAS E IDENTIDAD CULTURAL

 2.6. PROGRAMA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.....

 2.7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS

 2.8. PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ.....

 2.9. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ASUNTOS RELIGIOSOS.....

EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO

 VISIÓN

 DIAGNÓSTICO

 3.1. PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....

 3.2. PROGRAMA DE LIMPIA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

 3.3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.....

 3.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA VIVIENDA.....

 3.5. PROGRAMA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS



3.6. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

3.7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD.

3.8. PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL EQUILIBRIO

EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

 VISIÓN

 DIAGNÓSTICO

 4.1. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

 4.2. PROGRAMA DE VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL AUTOEMPLEO.....

EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE.....

 VISIÓN

 DIAGNÓSTICO

 5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....

 5.2. PROGRAMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

 5.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....

 5.4. MEJORA REGULATORIA.....

 5.5. RECAUDACIÓN E INGRESOS

 5.6. EGRESOS

6. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LARGO PLAZO

 6.1. OBRAS CONTRATADAS EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2022

 6.2. OBRAS EN PROCESO DE LICITACIÓN EN EL PERIODO DE ENERO 2022 149

 6.3. OBRAS CON RECURSOS PROPIOS (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021) 149

 6.4. OBRAS GESTIONADAS: FISE, SEDATU Y SOTOP 2022

 6.5. OBRAS PARA PROYECTAR Y GESTIONAR

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.....

8. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL 2019-2024, PROGRAMAS SECTORIALES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS
EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD.
EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE.....

9. INDICADORES ESTRATÉGICOS

EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS
EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD.
EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO
EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE
EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE.....

10. ANEXOS

ANEXO I. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.....
ANEXO II. DIRECTORIO FUNCIONAL
ANEXO III. GLOSARIO

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN DE LA CONSULTA CIUDADANA.
TABLA 2. HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE TABASCO.
TABLA 3. FLORA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.....
TABLA 4. MAMÍFEROS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.....
TABLA 5. AVES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.....
TABLA 6. REPTILES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 7. PECES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 8. QUELONIOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 9. CIUDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 10. COLONIAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 11. FRACCIONAMIENTOS DE TENOSIQUE.
TABLA 12. FINCAS SUBURBANAS.....
TABLA 13. COLONIAS AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS.
TABLA 14. POBLADOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 15. RANCHERÍAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
TABLA 16. EJIDOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.



TABLA 17. LOCALIDADES CON ZAP URBANAS 2021.

TABLA 18. LOCALIDADES HABLANTES DE LENGUA CH’OL.

TABLA 19. LOCALIDADES HABLANTES DE LENGUA TSELTAL.

TABLA 20. FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

TABLA 21.INGRESOS RECAUDADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
2017-2020.....

TABLA 22. INGRESOS ESTIMADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO
2021-2024.....

TABLA 23. PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.....

TABLA 24. CÁRCAMO DE BOMBEO DE AGUAS.....

TABLA 25. MERCADOS DEL MUNICIPIO.....

TABLA 26. PARQUES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

TABLA 27. TABLA DE VULNERABILIDAD.

TABLA 28. TIPOS DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO.

TABLA 29. LOCALIDADES CON HABITANTES HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS.

TABLA 30. SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO.

TABLA 31. PARQUES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

TABLA 32. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 1.

TABLA 33. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 2.

TABLA 34. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 3.

TABLA 35. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 4.

TABLA 36. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA DEL EJE 5.

TABLA 37. INDICADOR DEL PROGRAMA 1.1

TABLA 38.INDICADOR DEL PROGRAMA 1.2

TABLA 39.INDICADOR DEL PROGRAMA 1.2.1

TABLA 40. INDICADOR DEL PROGRAMA 1.3

TABLA 41.INDICADOR DEL PROGRAMA 2.1

TABLA 42. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.2

TABLA 43. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.3

TABLA 44.INDICADOR DEL PROGRAMA 2.4

TABLA 45. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.5

TABLA 46. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.6

TABLA 47. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.7

TABLA 48. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.8

TABLA 49. INDICADOR DEL PROGRAMA 2.9

TABLA 50. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.1
TABLA 51. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.2
TABLA 52. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.3
TABLA 53. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.4
TABLA 54. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.5
TABLA 55. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.6
TABLA 56. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.6.2
TABLA 57. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.7
TABLA 58. INDICADOR DEL PROGRAMA 3.8
TABLA 59. INDICADOR DEL PROGRAMA 4.1
TABLA 60. INDICADOR DEL PROGRAMA 4.2
TABLA 61. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.1
TABLA 62. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.2
TABLA 63. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.3
TABLA 64. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.4
TABLA 65. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.5
TABLA 66. INDICADOR DEL PROGRAMA 5.6
TABLA 67. OFICINAS GUBERNAMENTALES.
TABLA 68. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.
TABLA 69. ASOCIACIONES CIVILES.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE TENOSIQUE, TABASCO 2021-2024.
ILUSTRACIÓN 2.EJES RECTORES Y TRANSVERSALES.....
ILUSTRACIÓN 3. DIVISIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO.....
ILUSTRACIÓN 4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO.....
ILUSTRACIÓN 5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN EL ESTADO DE TABASCO.....
ILUSTRACIÓN 6. GRÁFICA COMPARATIVA DE LOCALIDADES.....
ILUSTRACIÓN 7. GRÁFICA COMPARATIVA DE HABITANTES QUE HABLAN UNA LENGUA INDÍGENA.....
ILUSTRACIÓN 8. TRADICIONALES COJOES EN LA DANZA DEL POCHÓ.
ILUSTRACIÓN 9. EX VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ.

ILUSTRACIÓN 10. MINISTRO MANUEL BARTLETT BAUTISTA.	
ILUSTRACIÓN 11. LIBRO "YO QUE TENGO MÁS MUERTE SE LOS DIGO", DEL AUTOR TOMÁS DÍAZ BARTLETT.	
ILUSTRACIÓN 12. DR. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ VENTURA.	
ILUSTRACIÓN 13. MONUMENTO A JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUÁREZ.	
ILUSTRACIÓN 14. MÁSCARA DE MADERA ELABORADA POR ARTESANOS DEL MUNICIPIO.	
ILUSTRACIÓN 15. ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ.....	
ILUSTRACIÓN 16. PARTICIPANTES EN EL TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA "LA PALMA".	
ILUSTRACIÓN 17. MANANTIAL SANTA MARGARITA.	
ILUSTRACIÓN 18. PUENTE BOCA DEL CERRO.	
ILUSTRACIÓN 19. CENOTE YA'AX HA.	
ILUSTRACIÓN 20. CENOTE AKTÚN HA.	
ILUSTRACIÓN 21. GRÁFICA COMPARATIVA DE POBLACIÓN OCUPADA 2020.	
ILUSTRACIÓN 22. GRÁFICA COMPARATIVA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN EL GRADO DE ESCOLARIDAD 2020.	
ILUSTRACIÓN 23. GRÁFICA COMPARATIVA DE CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS A 2018.	
ILUSTRACIÓN 24. GRÁFICA COMPARATIVA DE UNIDADES ECONÓMICAS A 2020.....	
ILUSTRACIÓN 25. GRÁFICA COMPARATIVA DE SUPERFICIE TOTAL CON AGRICULTURA A CIELO ABIERTO AL 2020.....	
ILUSTRACIÓN 26. GRÁFICA COMPARATIVA DEL GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD 2020.....	
ILUSTRACIÓN 27. GRÁFICA COMPARATIVA DE TASA DE ANALFABETISMO A NIVEL ESTAD 2020.....	
ILUSTRACIÓN 28. GRÁFICA COMPARATIVA DE POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD	
ILUSTRACIÓN 29. COMPARATIVA DE UNIDADES MÉDICAS ENTRE TABASCO Y TENOSIQUE 2019.....	
ILUSTRACIÓN 30. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN POR MUNICIPIO.	
ILUSTRACIÓN 31. TASA DE NATALIDAD A NIVEL MUNICIPAL 2019.	
ILUSTRACIÓN 32. TASA DE MORTALIDAD DEL MUNICIPIO 2019.	
ILUSTRACIÓN 33. GRÁFICA COMPARATIVA DE CALIDAD DE DELITOS 2016-2021.	

ILUSTRACIÓN 34. PORCENTAJE DE INCIDENCIAS DELICTIVAS DENUNCIADAS.	
ILUSTRACIÓN 35. MUNICIPIOS CON MENOR DESIGUALDAD SOCIAL.	
ILUSTRACIÓN 36. MUNICIPIOS CON MAYOR DESIGUALDAD SOCIAL.	
ILUSTRACIÓN 37. MAPA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.	
ILUSTRACIÓN 38. ÍNDICE DE NATALIDAD POR MUNICIPIO.	
ILUSTRACIÓN 39. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN VIVIENDAS.	
ILUSTRACIÓN 40. PORCENTAJE DE VIVIENDAS HABITADAS EN EL ESTADO DE TABASCO.	
ILUSTRACIÓN 41. TIPOS DE VIVIENDAS HABITADAS.	
ILUSTRACIÓN 42. SERVICIOS BÁSICOS EN LAS VIVIENDAS.	
ILUSTRACIÓN 43. GRÁFICA COMPARATIVA DE TASA DE ANALFABETISMO A NIVEL ESTADAL 2020.	
ILUSTRACIÓN 44. TASA DE CRECIMIENTO DE 2000-2020.	
ILUSTRACIÓN 45. UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE	
ILUSTRACIÓN 46. GRÁFICA COMPARATIVA DE POBLACIÓN OCUPADA 2020.	
ILUSTRACIÓN 47. GRÁFICA COMPARATIVA POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN EL GRADO DE ESCOLARIDAD 2020.	
ILUSTRACIÓN 48. GRÁFICA COMPARATIVA DE CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS A 2018	
ILUSTRACIÓN 49. GRÁFICA COMPARATIVA DE UNIDADES ECONÓMICAS A 2020.	
ILUSTRACIÓN 50. PORCENTAJE DEL PERSONAL QUE LABORA EN LA ADMINISTRACIÓN.	
ILUSTRACIÓN 51. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.	
ILUSTRACIÓN 52. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS DIRECCIONES Y SUBDIRECCIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.	
ILUSTRACIÓN 53. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LAS COORDINACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.	

PRESENTACIÓN



En el momento que resulté electo alcalde de mi municipio Tenosique, adquirí el compromiso de escuchar y dar respuesta a los requerimientos y necesidades de la comunidad, en particular de las personas más desprotegidas. Asumí este compromiso que hoy refrendo en este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; con la promesa de conducir la administración del Ayuntamiento con transparencia, honestidad, responsabilidad y trabajo diario.

El objetivo a alcanzar en esta administración 2021-2024, es lograr el desarrollo integral del municipio, con oportunidades para todos y una mejora sustancial en las condiciones de vida de toda la población, a través de servicios públicos dignos y una administración eficiente en la gestión y el quehacer gubernamental.

Tenosique cuenta con un gran potencial de riqueza agropecuaria, comercial y turística, con gente muy valiosa, entusiasta y comprometida con su tierra, por ello trabajaremos juntos para generar las condiciones adecuadas para que nuestro municipio sea un destino apto para la inversión y el desarrollo de proyectos.



Por su ubicación geográfica, Tenosique está considerado dentro de uno de los más grandes proyectos de desarrollo del país como lo es el Tren Maya, motivo por el cual trabajaremos incansablemente y sin escatimar esfuerzos para que este y otros proyectos se consoliden y nuestra población tenga mejores oportunidades de crecimiento y sobre todo condiciones de bienestar para sus familias.

Este Plan Municipal de Desarrollo se ha elaborado con las aportaciones de todos los tenosiquenses, escuchando todas las voces de nuestra población; es el producto de los compromisos planteados en campaña, de las demandas ciudadanas recolectadas en el foro organizado, y de las que nos plantearon durante el intenso recorrido que realizamos por todas y cada una de las comunidades rurales y urbanas. Por ello, y atendiendo su sentir; en cada uno de los objetivos y estrategias de este documento se encuentra una línea de acción con la que damos respuesta a las necesidades de todas las personas: las niñas, los niños, las mujeres, los jóvenes, los adultos mayores, y todas las personas del municipio que con su esfuerzo diario nos ayudarán a construir un mejor Tenosique.

El proceso de planeación municipal nos ha permitido fortalecer la vinculación entre todos los sectores de la población y con los entes de los gobiernos estatales y federales, para ir **transformando juntos**, haciendo de este un Tenosique próspero.

Lic. Jorge Suárez Moreno.
Presidente Municipal de Tenosique, Tabasco.

MISIÓN

Desarrollar una administración municipal eficaz, eficiente, transparente y honesta en la que población y gobierno interactúen de manera ordenada y respetuosa, y se logre una sinergia para transitar hacia la transformación de Tenosique en un municipio organizado, pacífico, justo, equitativo, incluyente y respetuoso de los derechos humanos, posicionándolo como un destino atractivo para la inversión, el turismo y el desarrollo económico sostenible.

VISIÓN

Ser un municipio próspero, seguro, incluyente, con bienestar y desarrollo para todos sus ciudadanos, donde todas las voces sean escuchadas y todas las personas sean atendidas en un marco de respeto a su dignidad humana, sin distinción ni exclusiones.

OBJETIVO GENERAL

Lograr el desarrollo sostenible del municipio de Tenosique con visión de largo plazo, con una aplicación prudente, ordenada, racional, medida y puntual de los recursos económicos de los que se disponga para generar un estado de bienestar, con transparencia, seguridad, inclusión, igualdad y respeto entre su población y preservando el medio ambiente.

VALORES

- | | |
|--------------------|------------------|
| – Honestidad. | – Servicio. |
| – Honradez. | – Calidad. |
| – Responsabilidad. | – Innovación. |
| – Lealtad. | – Modernización. |
| – Solidaridad. | – Justicia. |
| – Respeto. | – Paz. |
| – Libertad. | – Tolerancia. |
| – Igualdad. | – Seguridad. |
| – Equidad. | – Compromiso. |

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, es el conjunto de directrices, objetivos y estrategias a través de las cuáles, la administración municipal habrá de realizar sus actividades en un modelo de planeación con visión de largo plazo y prospectiva de largo plazo.

El documento se ha integrado a partir de las necesidades recolectadas a través de un amplio diagnóstico aplicado a todas y cada una de las localidades de la municipalidad, así como considerando las aportaciones expuestas en el foro de consulta realizado.

En la primera parte se describe de manera puntual el territorio del municipio, desde sus características, su composición y organización territorial; sus recursos naturales, culturales y artísticos, presenta la información estadística más actualizada provista por fuentes oficiales con el objetivo de proveer información actualizada que además de proveer la base del trabajo que habrá de realizar la administración, contenga los datos sobre los que habrá de efectuar sus cálculos y proyecciones.

El Plan de Desarrollo Municipal se compone de 5 ejes estratégicos, 3 programas transversales y estos a su vez, se encuentran alineados a los objetivos y estrategias de los planes nacional y estatal de desarrollo. También se encuentra alineado y vinculado en cuanto a sus objetivos y estrategias a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Contiene además la prospectiva de los proyectos estratégicos y de largo plazo que se tienen proyectados realizar. Así como contempla los Indicadores Estratégicos con los que se da cumplimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño. Finalmente se presentan los principales resultados del diagnóstico efectuado a través de la aplicación de 1,465 encuestas, que son la base de las acciones de trabajo propuestas a desarrollar por esta administración municipal.

El Eje 1.- Gobernanza y Seguridad para Todos, se compone de 3 programas, 2 sub programas, 5 objetivos, 7 estrategias y 54 líneas de acción. En él se aborda la gobernanza como la habilidad del gobierno para

conectarse con su población y trabajar en conjunto en pro de la creación de un municipio más seguro para todas las personas que habitan o transitan por él. Los programas previstos en este eje, tienen por objetivo general fortalecer el estado de derecho mediante la actualización normativa y el fomento al respeto de las normas y reglamentos. municipales, el impulso a una cultura de la legalidad en los que se pondere la importancia del respeto a la ley y a sus autoridades.

En el eje 2.- Bienestar, Inclusión e Igualdad, se presenta el diseño de una política social que promueve la igualdad de todas las personas sin distinción de su origen étnico, condición social o género para disminuir las desigualdades entre las personas y transitar hacia un estado de bienestar. Comprende 9 programas, 9 objetivos, 11 estrategias y 89 acciones.

En el Eje 3.- Bienestar y Sustentabilidad para el Desarrollo, se comprenden 8 programas, 3 sub programas, 11 objetivos, 12 estrategias y 182 líneas de acción. Comprende las obligaciones que, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, les

corresponde atender. De manera particular se incluye el sub programa de atención de riesgos sanitarios en el que se describe el comportamiento de la pandemia causada por el virus SARS COV 02, en el municipio.

El Eje 4.- Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible, comprende 2 programas, 2 objetivos, 2 estrategias y 29 líneas de acción a través de las cuales se plantea la necesidad de transitar hacia un esquema de competitividad, el mejoramiento de las capacidades productivas, el uso racional y adecuado de los recursos de los que se disponga; para el impulso a las actividades económicas, que permitan un futuro promisorio en el que se garantice una mejora sostenida de las condiciones de vida de la población.

El Eje 5.- Gestión Moderna y Transparente, se establecen en 6 programas, 6 objetivos, 6 estrategias y 88 líneas de acción. Establece las bases para el impulso a la modernización, aspectos de mejora regulatoria; el combate a la corrupción y la impunidad para la recuperación de la confianza ciudadana en las autoridades.

En todos y cada uno de los programas se presenta un diagnóstico elaborado a partir de Información Estadística actualizada y proveniente de fuentes oficiales, lo que le aportará solidez técnica a las actividades.

Finalmente se presenta el Sistema de Evaluación del Desempeño con sus indicadores estratégicos.

Ilustración 1. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique, Tabasco 2021-2024.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

2. MARCO JURÍDICO

2.1. NORMATIVA FEDERAL

En nuestro país, la administración pública se organiza sobre un sistema de planeación democrática que se encuentra prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 25, 26 y 115 se establecen las condiciones con las que la planeación del estado y la de los municipios deberá organizarse.

Conforme a esto, el artículo 25 establece que: *“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que esté sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”* y que *“El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes*

estatales y municipales deberán observar dicho principio”. Con ello dispone los principios bajo los cuales deberá de organizarse y darse la planeación del estado, aún la de los municipios, ya que deberá elaborarse para fomentar el empleo, generar competitividad, y procurar una mejor distribución de la riqueza; así como también deberá ser una planeación inclusiva, que considere a todos los grupos y sectores de la sociedad, en condiciones de libertad y de igualdad. Pero a la vez establece que la planeación y organización de cada una de las formas de gobierno, deberá de vincularse y de ser congruente entre sí para que los objetivos de la visión nacional de estado sean coincidentes con la de las entidades federativas y las de los municipios, para que los objetivos comunes de la nación puedan cumplimentarse.

Reconoce la figura del municipio libre para organizarse, disponiendo en el artículo 115 que: *“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*
V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales

relativas, estarán facultados para: c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios". Esto determina la vinculación y la formulación de objetivos comunes en los que los fines que se persigan sean coincidentes y es a esto a lo que llamamos en la práctica alineación. De no efectuarse este trabajo de alinear, vincular y asociar objetivos comunes los tres órdenes de gobierno, la planeación sería disociada y por tanto no correspondería a la misma visión de estado.

2.1.1. LEY DE PLANEACIÓN

Para dictar las bases y formas específicas a través de las cuáles deberá sujetarse la Planeación Nacional y aún la municipal de los estados, se cuenta con la Ley de Planeación en la que se determinan los lineamientos bajo los cuáles los planes de desarrollo deberán de elaborarse. Específicamente en los artículos 33 y 34 fracción II de esta ley se prevé que los municipios no podrán ser ajenos a este sistema de planeación y de coordinación y por

tanto los documentos que al efecto se generen sean congruentes en la búsqueda de objetivos comunes. A la vez, determina y establece que los planes de desarrollo deben elaborarse escuchando todas las voces y conminando la participación de todos los sectores de la sociedad.

2.2. NORMATIVA ESTATAL

A nivel estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece en correspondencia en su artículo 65 fracción III que: "*Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales*"

En lo que respecta a la Ley de Planeación del Estado, se establecen de igual forma las bases para la planeación del estado y la obligatoriedad que tienen los municipios de coordinarse y vincularse con el estado para desarrollar objetivos y estrategias comunes, las cuales deberán de ser consensuadas con todos los sectores de la población, mediante la consulta y libre participación de los sectores de la ciudadanía en la construcción y

elaboración de los planes de desarrollo. La Ley en mención en su artículo 5 establece: *“Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley”*, en su artículo 14 determina que *“La Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Entes Públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias”* y en su artículo 2 dispone: *“Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios*

municipales, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo”.

Por lo que, atendiendo a lo dispuesto anteriormente, el presente plan municipal de desarrollo se ha construido a partir de la consulta directa a los diferentes sectores de la población mediante el foro organizado, la consulta ciudadana y encuestas aplicadas a todos los sectores de la población.

2.3. NORMATIVA MUNICIPAL

La legislación que de manera específica establece las facultades, organización y formas de trabajo que habrán de ejecutar los ayuntamientos, es la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en esta ley en materia de planeación y en específico en lo que hace a la formulación de los planes de desarrollo municipal dispone que:

- Artículo 29 fracción II, son facultades y obligaciones del Ayuntamiento: *“Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa*

- Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco”.*
- Artículo 65 fracción III, faculta al Presidente Municipal para: *“Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y en su caso el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.”*
 - Artículo 119.- determina que: *“El Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el Estado. Por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial”;*
 - Artículo 120.- establece: *“Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables”;*
 - Artículo 121 determina: *“Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima: I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades; II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;*

III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;

IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales;

y V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo”.

- Artículo 123 establece: “Una vez aprobado por el

Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que dé él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias”, y

- Artículo 124 sostiene que: “Los municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación”.

Por lo que, atendiendo al marco legal antes citado, el presente documento se ha elaborado considerando todas las premisas de derecho y de hecho que estas disposiciones mandatan a efectos de contar en el Ayuntamiento de Tenosique con un plan que determine y oriente el conjunto de acciones tendientes a realizarse de

conformidad a la capacidad de ingreso y gasto que el municipio obtenga a través de la administración puntual y efectiva de sus recursos económicos y presupuestales.

3. PROCESO DE PLANEACIÓN

3.1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 es el resultado del esfuerzo e interés compartido en cada una de las mesas de trabajo que se conformaron para su integración, en el que los representantes de los sectores participantes presentaron sus aportaciones de viva voz, compartiendo sus experiencias y expresando las necesidades que a su juicio es necesario cubrir y atender en la demarcación.

Es importante mencionar que durante el desarrollo del foro la participación de los académicos de las escuelas de educación superior con presencia en el municipio fue muy nutrida y ello es muestra de la corresponsabilidad y el deseo de trabajo coordinado que existe para con esta administración. Los trabajos para la ejecución de este plan fueron encabezados por el

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal COPLADEMUN, que es el órgano de concertación y deliberación que tienen por objeto coadyuvar a la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Con el objetivo de no dejar a nadie atrás, y a efectos de que quienes no asistieron a dicho foro pudieran ser escuchados y atendidos, se implementó un proceso de consulta ciudadana constante de 1,465 encuestas que se aplicaron de manera directa en 106 localidades y que fueron atendidas y contestadas en su totalidad por 1,456 personas. El resultado de dichas encuestas sirvió de base para la elaboración de un diagnóstico integral que es la base sobre la que se construyó y desarrolló el presente plan de desarrollo, con el que se pretende dar respuesta a todas y cada una de las necesidades que tanto en las mesas de trabajo como en el resultado de dichas encuestas fueron manifestadas de manera directa por la población del municipio.

El resultado general de dicho diagnóstico puede visibilizarse en la parte de los anexos de este documento. En ese orden de ideas y en la tesitura de organizar una planeación democrática, ordenada y



sobre todo que atienda tanto la visión de nación que el gobierno federal y el gobierno estatal han diseñado, se presenta la alineación de este documento a los planes de desarrollo nacional, estatal, los programas sectoriales y a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 del Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas.

Como resultado de lo antes expuesto tenemos que el presente documento se compone de 28 programas, 3 sub programas, 30 objetivos, 36 estrategias y 415 acciones con la que se da respuesta a todas las necesidades que fueron planteadas; y a la vez, que se han diseñado en congruencia con los objetivos, estrategias y acciones establecidas y determinadas por los gobiernos federal y estatal.

Para detallar las acciones y metodologías aplicadas en la elaboración y construcción de este documento, se desglosan a continuación:

- 1) Se elaboraron mesas de trabajo a las que asistieron diversos actores sociales, académicos, y representantes de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales del municipio.

- 2) Con base en la división territorial del municipio de Tenosique, se definieron las zonas, quedando como resultado: Zona 1 Colonias; Zona 2 Fraccionamientos; Zona 3 Colonias Agrícolas y/o Ganaderas; Zona 4 Poblados; Zona 5 Rancherías; y Zona 6 Ejidos.
- 3) Se elaboró una encuesta con 92 reactivos inherentes a los cinco ejes estratégicos y los tres ejes transversales, la cual fue aplicada de manera escrita a 1,456 personas.

Tabla 1. Resumen de la Consulta Ciudadana.

ZONAS	No. DE ENCUESTAS APLICADAS
Zona 1	620
Zona 2	104
Zona 3	10
Zona 4	125
Zona 5	29
Zona 6	568
TOTAL	1,456

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con datos obtenidos de las encuestas recibidas por la ciudadanía.

A partir de estos hechos el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el resultado de la suma de acciones conjuntas entre sociedad y gobierno.

3.2. ALINEACIÓN DE LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 A LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024

Tal y como el texto constitucional lo dispone; este plan se encuentra alineado en sus ejes, objetivos, estrategias y acciones a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, a efectos de darle congruencia y la coordinación interinstitucional que se requiere con los otros órdenes de gobierno y poder desarrollar las acciones del municipio.

Los tres ejes temáticos transversales están presentes en todos los programas a efectos de cumplir con el

objetivo de transversalidad que persiguen. Y también se señalan en él los casos en los que los objetivos para el desarrollo sostenible de la Agenda 20-30, del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo ha planteado, y a los cuáles el Municipio de Tenosique, se ha adherido para respetarlos e impulsarlos.

Por ello se han incluido en el presente documento como líneas prioritarias de acción a realizar y cumplimentar.

Ilustración 2.Ejes Rectores y Transversales.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Los Ejes Rectores establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, cultural, político, ambiental, de administración pública, de gobierno, de participación ciudadana, y constituyen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones con las que se lograrán los objetivos municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es una herramienta perfectible y dinámica con visión de largo plazo, que se transformará continuamente respondiendo a las necesidades de la población, las exigencias de un entorno cambiante, así como a la medición y evaluación de los resultados obtenidos.

4. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE TABASCO Y DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

4.1. ESTADO DE TABASCO

El Estado de Tabasco se encuentra ubicado en la región sureste del país,

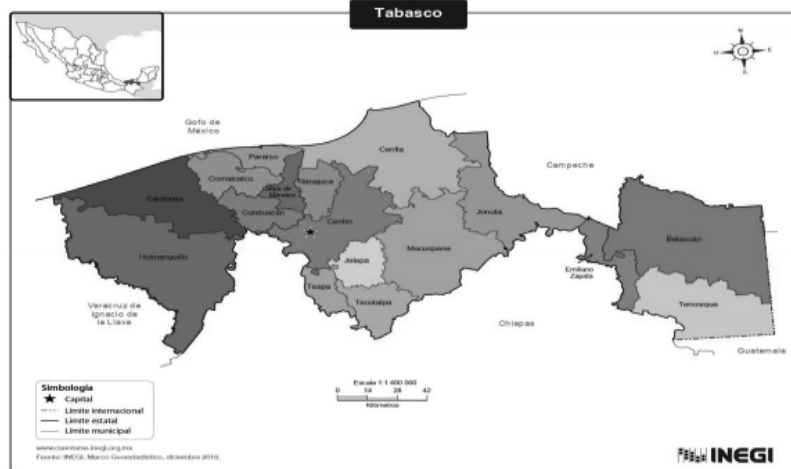
limitando al norte con el golfo de México (océano Atlántico), al este con Campeche, al sureste con Guatemala, al sur con Chiapas y al oeste con Veracruz. Con 24,738 km² es el octavo estado menos extenso, ocupa el 1.3% de la extensión territorial con respecto al total nacional. Cuenta con 17 municipios y 2,472 localidades urbanas y rurales.

Tabasco ocupa el lugar 20 a nivel nacional de acuerdo a su número de habitantes, según la encuesta realizada por el INEGI en 2020¹, el estado cuenta con una población de 2 millones 402 mil 598 habitantes de las cuales 1 millón 228 mil 927 habitantes, y 1 millón 173 mil 671 habitantes, es decir, el 51.15% de la población son mujeres, mientras que el 48.85% son hombres, de ese total el 14.2% viven en localidades con más de 100 mil habitantes y el 85.8% viven en localidades con menos de 100 mil habitantes².

1 Fuente: Número de habitantes. Tabasco (inegi.org.mx)

2 Fuente: Presentación de resultados. Tabasco (inegi.org.mx)

Ilustración 3. División Política del Estado de Tabasco³.



Fuente: Imagen elaborada por INEGI.

4.1.1. TOPONIMIA

Una de las más aceptadas interpretaciones del nombre del estado es que proviene del nombre del cacique indígena *Tabascoob*, quien gobernaba la provincia en el momento del desembarco de los españoles en 1518, quienes escucharon a los indígenas referirse al río Grijalva como río Tabasco. Al respecto, Bernal Díaz del Castillo relata que durante la expedición al mando del capitán Juan de Grijalva, *"llegaron a la desembocadura de un gran río llamado de Tabasco, porque así se llamaba el cacique de aquel pueblo"*.

El Doctor Berend, en su manuscrito *Nombres geográficos mayas*, asegura que la palabra Tabasco es una forma ligeramente corrompida del conjunto de vocablos mayas *Tab-uaxac-coh*, que significan "*nuestro señor el de los ocho leones*⁴". Dicha interpretación busca conciliar el dicho de Bernal Díaz del Castillo, respecto de que el nombre hacía alusión al cacique de la región, por un lado, y la procedencia maya de los nativos tabasqueños, por el otro. También se ha dicho que el nombre se origina del vocablo *Tlahuashco*, que en lengua náhuatl significa "*lugar que tiene dueño*", lo que coincide con la respuesta dada por los nativos

3 Fuente: Mapa de Tabasco. División Municipal. (inegi.org.mx)

4

Fuente: <http://www.inafep.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/nomenclatura.html#:~:text=De%20acuerdo%20al%20lin%20C3%BCsta%20Francisco,%20heno%20de%20los%20C3%A1rboles.>



tabasqueños al capitán Grijalva cuando éste les propuso la sujeción al rey de España, de que no necesitaban nuevo señor, puesto que ya lo tenían.

Los investigadores José Narciso Rovirosa y Narciso Correa afirman que la palabra se origina del náhuatl tlapalco “*lugar de tierra mojada*” de tlalli: “*tierra*”, paltic: “*cosa húmeda*” y “*co*”: terminación toponímica. Por otra parte, el lingüista Francisco J. Santamaría propone el vocablo náhuatl tlapachtli: “*tierra de pachtli*” de tlalli: “*tierra*”, y pachtli: “*manejo*”; el nombre de una hierba que cuelga de los árboles.

Tabasco, recibe el mote del “*Edén de México*” por la exuberancia de su flora, fauna y elementos naturales.

4.1.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE TABASCO

El estado de Tabasco presentó en 2020, un decremento de -33.8% de ventas internacionales, con respecto al año 2019, con un importe de \$58,000,000.00⁵ dólares. De los productos con mayor número de ventas se presentan: Agrios (Cítricos) Frescos o Secos (\$14.4 millones de

dólares), Maquinaria; Partes de Escaleras Mecánicas, Transportadores, Cabrestantes y Similares (\$10.1 millones de dólares) y Bananas, incluidos los Plátanos «Plantains», Frescos o Secos (\$9.66 millones de dólares).

Los principales destinos de ventas internacionales en 2020, fueron Estados Unidos, Emiratos Árabes Unidos y Rusia con: \$46.8 millones de dólares, \$1.29 millones de dólares y \$989 mil dólares respectivamente.

Las compras internacionales de Tabasco en 2020, fueron de: \$296 millones de dólares, las cuales crecieron un 13.3% respecto al año 2019. Los productos con mayor nivel de compras internacionales fueron: Maquinaria; Partes de Escaleras Mecánicas, Transportadores, Cabrestantes y Similares (\$66.7 millones de dólares); Maquinaria y Aparatos Mecánicos que tienen Funciones Individuales, no Especificadas en otra Parte (\$24.9 millones de dólares) y Válvulas y Artículos Similares para Tuberías, Cubetas o Similares, incluidas las Válvulas Reductoras de Presión y las Válvulas Controladas

⁵ Fuente: DataMéxico, disponible en: <https://datamexico.org/es/profile/geo/tabasco-tb#economia>



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Termostáticamente (\$23.2 millones de dólares); entre los destinos internacionales de dichas compras se encuentran: Estados Unidos, Canadá y China con: \$206 millones de dólares, \$24.8 millones de dólares y \$17.3 millones de dólares respectivamente.

En octubre de 2021, las ventas internacionales de Tabasco fueron \$4.9 millones de dólares y un total de \$28.6 millones de dólares en compras internacionales.

Las principales ventas internacionales a octubre de 2021 fueron: maquinaria, partes de escaleras mecánicas, transportadores, cabrestantes y similares, teniendo un total de: \$1.19 millones de dólares. Los principales destinos de ventas internacionales fueron: Estados Unidos, Canadá y Brasil con: \$2.39 millones de dólares, \$471 mil dólares y \$448 mil dólares respectivamente.

Las principales compras internacionales a octubre de 2021, fueron: tubos y tuberías de hierro o acero, con un importe de: \$4.38 millones de dólares. Los principales países de origen de las compras internacionales fueron Estados

Unidos, China y Canadá con: \$11.5 millones de dólares, \$5.31 millones de dólares y \$1.43 millones de dólares respectivamente.

En cuanto a Inversión Extranjera Directa (IED), Tabasco en el periodo de enero a septiembre de 2021, alcanzó un total de \$227 millones de dólares distribuidos en nuevas inversiones, reinversión de utilidades y cuentas entre compañías. Los principales países de origen de Inversión Extranjera Directa fueron Estados Unidos, Reino Unido y España.

Debido a la crisis económica causada por el virus SARS-CoV2, se crearon programas de apoyo financiero a microempresas familiares, los cuales cuentan con 5 tipos de créditos: IMSS-Patrones; IMSS-Trabajadores del Hogar; Modalidad Bienestar; Empresas Cumplidas; y Mujeres Solidarias. Hasta el 30 de junio de 2021, dichos créditos habían sido cobrados por un total de 65,479 personas.

El INEGI informó en los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE⁶), para el

⁶ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/programa>

[s/eneo/15ymas/doc/resultados_ciudades_eneo_2021_trim4.pdf](https://inegi.org.mx/contenidos/programa/ocupacion_y_empleo/2021/trim4.pdf)



cuarto trimestre de 2021, la Tasa de Desocupación (TD), (*“Porcentaje de la población económicamente activa que se encuentra sin trabajar, pero que está disponible y buscando Trabajo”*); del estado de Tabasco a nivel nacional es de 4.6%, mientras que la Tasa de Ocupación, siendo esta el *“Porcentaje de la población económicamente activa que estaba trabajando en la semana de referencia o que estando ausente mantenía un vínculo laboral con la unidad empleadora”*, es de 95.4% a nivel nacional.

En cuanto Informalidad Laboral, *“Porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo”*, el estado de Tabasco presenta una tasa de 48.2% a nivel nacional.

Así mismo, la Tasa de Ocupación en el Sector Informal, *“Porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a*

la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo”, es de 27.1%.

4.1.3. POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Al cuarto trimestre de 2021, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 1,004,998⁷ personas, lo cual representa el 55.3% de la población en edad de trabajar, mientras que la tasa de desocupación es del 44.7%. del total de la PEA, el 34.8% se encuentra en el sector formal, siendo el 30.7% asalariados, el 2.9% empleadores y el 1.2% por cuenta propia. El ingreso promedio fue de \$6,000 a \$10,000 pesos mensuales.

4.1.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El INEGI informó en los resultados del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE⁸), correspondientes a Tabasco para el tercer trimestre de 2021, una variación porcentual respecto al trimestre previo de 4.4%, siendo una de las tres ciudades que presentaron aumentos pronunciados en su actividad económica, con una variación anual de 14.1%.

⁷ Fuente: http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detalle/perfil_tabasco.pdf

⁸ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/temas/itae/#Tabulados> .- Actualización el 28 de enero de 2022



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Las actividades primarias que incluyen la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza, reportaron una variación anual de -3.9%, presentando un decremento.

Las actividades secundarias correspondientes a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufactura, construcción y electricidad presentaron una variación anual de 18.4%.

Mientras que las actividades terciarias, las cuales incluyen sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades vinculadas con operaciones de información y de activos, así como servicios afines al conocimiento y experiencia personal; además, de los relacionados con la recreación y con la parte gubernamental, entre otros; presento una variación anual de 7.2%.

4.2. DATOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

El municipio de Tenosique se encuentra ubicado en la cuarta región del estado de Tabasco, conocida como Región de Los Ríos, al sureste de la

ciudad de Villahermosa, a una distancia de 211 km. La altitud del municipio es de entre 0 y 700 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una extensión territorial de 1,882.86 km², representando el 7.62% del territorio estatal.

4.2.1. TOPONIMIA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

La palabra Tenosique proviene de los vocablos mayas *Ta-na-tsiic*, Ta-na siendo traducido como "*casa*" y tsiic como "*hilar*", juntos estos vocablos significan "*Casa del Hilandero*"⁹.

4.2.2. LOCALIZACIÓN

De acuerdo al Marco Geoestadístico Encuesta Intercensal 2015, del INEGI¹⁰, el municipio de Tenosique se ubica entre los paralelos 17° 14' y 17° 40' de latitud norte; y los meridianos 90° 59' y 91° 38' de longitud oeste.

4.2.3. RELIEVE

Llanura Costera del Golfo Sur (77.83%) y Sierras de Chiapas y Guatemala (22.17%). Llanuras y Pantanos Tabasqueños (77.83%) y Sierras Bajas del Peten (22.17%). Lomerío con llanuras (66.57%), Sierra

⁹ Fuente: Tabasco - Tenosique (inafed.gob.mx)

¹⁰ Fuente: Sistemas de Consulta (inegi.org.mx)



baja plegada (22.17%) y Valle de laderas tendidas inundable (11.26%).

Ilustración 4. Ubicación Geográfica del Municipio.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Colinda al norte con el municipio de Balancán; al este con el municipio de Balancán y la República de Guatemala; al sur con la República de Guatemala y el estado de Chiapas; al oeste con el estado de Chiapas y el municipio de Emiliano Zapata.

4.2.4. OROGRAFÍA

Este municipio está conformado por suelos de bajo relieve y aislados lomeríos de escasa pendiente. En su superficie no hay elevaciones que sean representativas por su altura, sin embargo, cuenta con un pequeño macizo montañoso con altitud máxima de 250 metros, justo en los límites con la Republica de Guatemala¹¹.

11 Fuente: Tabasco - Tenosique (inafed.gob.mx)

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

4.2.5. HIDROGRAFÍA

Al pertenecer a la Región de Los Ríos, el territorio esta regado por una gran cantidad de ríos, lagunas y arroyos, descritos a continuación:

Tabla 2. Hidrografía del Municipio de Tabasco.

REGIÓN HIDROLÓGICA
Río Grijalva – Río Usumacinta (100%)
CUENCA
Río Grijalva - Villahermosa (72.72%)
Río Usumacinta (27.28%)
SUBCUENCA
Río Grijalva (72.72%)
Río San Pedro (27.20%)
Río Chacamax (0.08%)
CORRIENTES DE AGUA
INTERMITENTES
Aconcagua
La Engorda
PERENNES
Polevía
Usumacinta
San Pedro
Seco
San Diego
San Isidro
El Dieciséis
Jijilpa
Tácalate
El Tigre
Tepsquintle
Pictún
CUERPOS DE AGUA
Laguna Grande
Laguna Chica
Etapilla
Lago Seco
San Martín
Pictún
Laguna Cobó
Santa Cruz
El Maíz
El Copo
Laguna Canitzán
Ensenada Grande

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.



4.2.6. CLIMA

El clima del municipio es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (79.17%) y cálido húmedo con lluvias todo el año (20.83%). El rango de temperatura es de 24 - 28°C y el rango de precipitación 1,500 - 2,500 mm.

4.2.7. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Este municipio conecta dos importantes ecosistemas los cuales son La Selva Lacandona, hábitat del Jaguar; y el delta del río Grijalva – Usumacinta¹². Además, como indicador de buena salud de la cuenca, se puede tomar en cuenta la gran circulación de robalo que hay en la zona, lo cual permite realizar actividades deportivas como lo son los torneos de pesca.

Se encuentran algunas áreas de selva media con árboles de más de 30 metros de altura; sin embargo, la vegetación se ha visto afectada por la tala intensiva en favor de la ganadería. Tenosique es famoso en la región por sus maderas preciosas y tintóreas, tiene una superficie boscosa aproximada de 5 hectáreas, en donde

se encuentran árboles de cedro, caoba y macuilí, entre otras variedades.

Este municipio es considerado uno de los últimos refugios de la fauna tropical del país, ya que todavía sobreviven el venado, el tucán, el armadillo, el mono, el tepezcuintle, el puerco de monte, entre otras especies.

Tabla 3. Flora del Municipio de Tenosique.

FLORA	
Nombre	Status Actual
Cedro rojo	Amenazada
Caoba	Amenazada
Ceiba	Amenazada
Macuilis	Amenazada
Chicozapote	Amenazada
Popiste	Amenazada
Cholul	Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.

Tabla 4. Mamíferos del Municipio de Tenosique.

FAUNA	
Nombre	Status Actual
Venado cola blanca	Amenazada
Tigrillo u Ocelote	Amenazada
Gato de monte	Amenazada
Ardilla	Amenazada
Tepezcuintle	Amenazada
Puerco de monte	Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.

Tabla 5. Aves del Municipio de Tenosique.

FAUNA	
Nombre	Status Actual
Guacamayas	Amenazada
Tucanes	Amenazada
Tutupanas	Amenazada
Gavilanes	Amenazada
Loros	Amenazada
Faisanes	Amenazada
Garza	No Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.

12 Fuente: Tenosique (centrogeo.org.mx)

Tabla 6. Reptiles del Municipio de Tenosique.

FAUNA	
Nombre	Status Actual
El Coral	No Amenazada
Lagarto	No Amenazada
Iguana	No Amenazada
Boa	No Amenazada
Masacua	No Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.

Tabla 7. Peces del Municipio de Tenosique.

FAUNA	
Nombre	Status Actual
Mojarra colorada	Amenazada
Robalo	Amenazada
Pejelagarto	Amenazada
Tilapia	No Amenazada
Carpa	No Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED.

Tabla 8. Quelonios del Municipio de Tenosique.

FAUNA	
Nombre	Status Actual
Guaos	Amenazada
Hicotea	Amenazada
Pochitoque	Amenazada
Chiquiguao	Amenazada
Tortugas	Amenazada
Manatí	Amenazada
Perro de agua	Amenazada

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INAFED¹³.

4.2.8. SUPERFICIE

La extensión territorial del municipio es 1 882.86 km² que representa el 7.62% del territorio estatal, que por su tamaño lo ubica en el lugar 6º. del estado.

Ilustración 5. Ubicación Geográfica del Municipio de Tenosique en el Estado de Tabasco¹⁴.



Fuente: Elaboración de INEGI, Marco Geoestadístico Censo de Población y Vivienda 2020.

13 Fuente: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/municipios/27017a.html>

14 Fuente: Marco Geoestadístico Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI. Disponible en: [Sistemas de Consulta \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)



4.2.9. DIVISIÓN TERRITORIAL

Su división territorial está conformada por: 1 ciudad o cabecera municipal, 31 colonias y 10 fraccionamientos; 1 finca suburbana, 4 colonias agrícolas y/o ganaderas, 12 poblados, 5 rancherías y 86 ejidos¹⁵.

Tabla 9. Ciudades del Municipio de Tenosique.

CIUDAD (CABECERA MUNICIPAL)
Ciudad de Tenosique de Pino Suárez
Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 10. Colonias del Municipio de Tenosique.

COLONIAS		
1. Colonia Belén	12. Colonia Lázaro Cárdenas de Río	22. Colonia San Juan
2. Colonia Benito Juárez García	13. Colonia Los Angelitos	23. Colonia San Miguelito
3. Colonia Centro	14. Colonia Luis Donaldo Colosio	24. Colonia San Román
4. Colonia Certeza	15. Colonia Luis Gómez Zepeda	25. Colonia Siquiscap
5. Colonia Cuauhtémoc	16. Colonia Magisterial	26. Colonia Solidaridad
6. Colonia El Chivo Negro	17. Colonia Municipal	27. Colonia Tenosique 2000
7. Colonia El Cocoyol	18. Colonia Obrera	28. Colonia La Esperanza
8. Colonia Estación Nueva	19. Colonia Pueblo Nuevo	29. Colonia La Raza
9. Colonia Guadalupe Tepeyac	20. Colonia Pueblo Unido	30. Colonia Constitución
10. Colonia Héroe de Nacozari	21. Colonia Roberto Madrazo Pintado	31. Colonia Unidad y Gratitud
11. Colonia La Trinchera		

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 11. Fraccionamientos de Tenosique.

FRACCIONAMIENTOS	
1. Fraccionamiento Banrural	6. Fraccionamiento María Luisa
2. Fraccionamiento Brisas del Usumacinta	7. Fraccionamiento Pomona
3. Fraccionamiento Hermenegildo Galeana	8. Fraccionamiento Residencial Usumacinta
4. Fraccionamiento Jardines del Usumacinta	9. Fraccionamiento Santa Barbara
5. Fraccionamiento José María Pino Suárez	10. Fraccionamiento Usumacinta

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

¹⁵ Fuente: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco. 2021-2024. Disponible en:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2569>

Tabla 12. Fincas Suburbanas.

FINCAS
1.Finca Petunia

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 13. Colonias Agrícolas y/o Ganaderas.

COLONIAS
1.Ciudad Agrícola El Xotal 1ra Sección
2.Ciudad Agrícola El Xotal 2da Sección
3.Ciudad Agrícola Sueños de Oro
4.Ciudad Agrícola Icorsa

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 14. Poblados del Municipio de Tenosique.

POBLADOS	
1. Poblado Arena de Hidalgo	7. Poblado Nuevo México
2. Poblado Boca del Cerro	8. Poblado Nicolás Bravo
3. Poblado Emiliano Zapata 3ra Sección	9. Poblado Rancho Grande
4. Poblado Estapilla	10. Poblado Redención del Campesino
5. Poblado Guayacán	11. Poblado Santo Tomás
6. Poblado La Palma	12. Poblado Usumacinta

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 15. Rancherías del Municipio de Tenosique.

RANCHERÍAS	
1. Ranchería Chospac	4. Ranchería Ignacio Zaragoza
2. Ranchería Cuatro Hermanos	5. Ranchería Paso de la Sabana
3. Ranchería El Pensamiento	

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Tabla 16. Ejidos del Municipio de Tenosique.

EJIDOS	
1. Ejido Acatlipa	44. Ejido Guadalupe Victoria
2. Ejido Adolfo López Mateos	45. Ejido Hermenegildo Galeana
3. Ejido Álvaro Obregón	46. Ejido Ignacio Allende
4. Ejido Arena de Hidalgo	47. Ejido Ignacio Zaragoza
5. Ejido Bella Vista	48. Ejido Independencia
6. Ejido Benito Juárez	49. Ejido Javier Rojo Gómez
7. Ejido Benito Juárez 1ra Sección	50. Ejido José María Pino Suárez 1ra Sección
8. Ejido Benito Juárez 2da Sección	51. Ejido José María Pino Suárez 2da Sección
9. Ejido Canitzán	52. Ejido La Estancia
10. Ejido Canitzán 2da Sección	53. Ejido La Isla
11. Ejido Carlos Pellicer Cámara	54. Ejido La Planada
12. Ejido Centro Usumacinta	55. Ejido La Última Lucha
13. Ejido Centenario del Fallecimiento del Coronel Gregorio Méndez Magaña	56. Ejido Los Rieles de San José
14. Ejido Cerro Norte	57. Ejido Lucio Blanco
15. Ejido Corregidora Ortiz de Domínguez	58. Ejido Luis Echeverría 1ra Sección
16. Ejido Cortijo Nuevo 1ra Sección	59. Ejido Luis Echeverría 2da Sección
17. Ejido Cortijo Nuevo 2da Sección	60. Ejido Miguel Hidalgo
18. Ejido Crisóforo Chiñas	61. Ejido Niños Héroes
19. Ejido Chaculji	62. Ejido Nueva Esperanza
20. Ejido Dieciséis de Septiembre	63. Ejido Nueva Jerusalén
21. Ejido 10 de Mayo	64. Ejido Nuevo Progreso
22. Ejido El Bejucal	65. Ejido Plan de San Antonio
23. Ejido El Copo	66. Ejido Pomona 1ra Sección
24. Ejido El Manantial	67. Ejido Pomona 2da Sección
25. Ejido El Martillo	68. Ejido Punta de Montaña
26. Ejido El Palmar	69. Ejido Reforma Agraria
27. Ejido El Pedregal	70. Ejido San Francisco
28. Ejido El Porvenir	71. Ejido San Isidro Guasiván
29. Ejido El Recreo	72. Ejido San Isidro las Pozas
30. Ejido El Repasto	73. Ejido San Carlos
31. Ejido El Roblar	74. Ejido San Marcos
32. Ejido Emiliano Zapata 1ra Sección	75. Ejido Santa Cruz
33. Ejido Emiliano Zapata 2da Sección	76. Ejido Santa Elena
34. Ejido Estapilla	77. Ejido Santa Lucía
35. Ejido Estapilla 2da Sección	78. Ejido Santa Rosa
36. Ejido Faisán 1ra Sección	79. Ejido San Pedro
37. Ejido Faisán 2da Sección	80. Ejido Tata Lázaro
38. Ejido Faisán 3ra Sección	81. Ejido Tata Lázaro de los Olivos
39. Ejido Francisco I. Madero Ríos	82. Ejido Tenosique 1ra Sección (El Mool)
40. Ejido Francisco I. Madero Cortázar	83. Ejido Tenosique 3ra Sección (El Veinte)
41. Ejido Francisco Villa	84. Ejido Veinte de Noviembre
42. Ejido Granadita	85. Ejido Veteranos de la Revolución
43. Ejido Gregorio Méndez	86. Ejido Vieja Guardia Agrarista

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tenosique, Tabasco.



4.2.10. LOCALIDADES

El municipio de Tenosique cuenta con un total de 224 localidades, de las cuales el 71.8% de la superficie del municipio está compuesta por comunidades y localidades de tipo rural; mientras que el 28.2% restantes del territorio lo componen localidades urbanas.



4.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES

De acuerdo a las estadísticas de INEGI al 2020¹⁶, **Tenosique** tenía 62,310 habitantes registrados, representando el 2.59% de la población del estado de Tabasco. En cuanto al porcentaje de la población del municipio el 50.8% son mujeres y el 49.2% son hombres. La edad media

de la población es de 29 años o menos.

4.3.1. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP)

De acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, del municipio de Tenosique¹⁷ en el portal de la Secretaría de Bienestar, el municipio de Tenosique cuenta con una localidad rural y 28 localidades urbanas consideradas ZAP, de las cuales las que presentan mayor prioridad son las siguientes, cabe mencionar que el orden no es de acuerdo al grado de atención prioritaria.

Tabla 17. Localidades con ZAP Urbanas 2021.

No.	LOCALIDAD
1	Cocoyol
2	Cuauhtémoc
3	Obrera
4	Cortijo
5	La Esperanza
6	La Raza
7	Pueblo Nuevo
8	San Román
9	Estación Nueva
10	Unidad y Gratitud
11	Pueblo Unido
12	Luis Donaldo Colosio
13	Héroe de Nacozari

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Secretaría de Bienestar.

¹⁶ Fuente: Presentación de resultados. Tabasco (inegi.org.mx)

¹⁷ Fuente: Informe_anual_2021_mun_27017.pdf (www.gob.mx)



4.3.2. POBLACIONES

El municipio de Tenosique está formado en su mayoría por poblados de origen maya, siendo la lengua Ch'ol la más hablada en el municipio según el INEGI¹⁸.

Tabla 18. Localidades Hablantes de Lengua Ch'ol.

No.	CLAVE DE LA LOCALIDAD	LOCALIDADES HABLANTES DE CH'OL
1	0003	Adolfo López Mateos
2	0013	Centro Usumacinta
3	0026	El Faisán 2da. Sección
4	0044	José María Pino Suárez 1ra. Sección
5	0050	Miguel Hidalgo
6	0059	La Palma
7	0067	Rancho Grande
8	0075	San Isidro Guasiván
9	0081	Santa Rosa
10	0097	Álvaro Obregón
11	0098	La Estancia
12	99	Francisco I. Madero Cortázar
13	101	San Francisco
14	126	La Florida
15	149	Ignacio Zaragoza
16	154	San Carlos
17	157	Plan de San Antonio
18	177	Santa Cruz
19	179	Las Tenazas
20	192	La Argentina
21	219	Pollo Solo

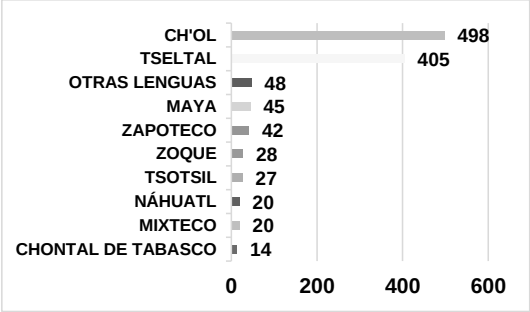
Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI.

Tabla 19. Localidades Hablantes de Lengua Tsel'tal.

No.	CLAVE DE LA LOCALIDAD	LOCALIDADES HABLANTES DE TSELTAL
1	0014	José María Pino Suárez 2da. Sección
2	0025	El Faisán 1ra. Sección
3	0038	Hermenegildo Galeana
4	0064	Pomoná 1ra. Sección
5	0080	Santa Lucía
6	0087	Veteranos de la Revolución
7	0092	San Marcos
8	0093	Javier Rojo Gómez
9	0094	Luis Echeverría Álvarez 1ra. Sección
10	0096	Ignacio Allende
11	0118	El Carmen

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI.

Ilustración 7. Gráfica Comparativa de Habitantes que Hablan una Lengua Indígena.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI.

¹⁸ Fuente: Presentación de resultados. Tabasco (inegi.org.mx)

4.4. RELIGIÓN

En cuanto a los aspectos religiosos del municipio, de acuerdo a los resultados presentados en el último Censo de Población y Vivienda 2020¹⁹, el 60.64% de la población de Tenosique es católica, el 25.53% es cristiano evangélica, el 0.06% profesa otra religión, el 13.13% no profesa ninguna religión, mientras que el 0.65% de la población no respondió en el cuestionario aplicado.

4.5. FIESTAS Y TRADICIONES

Uno de los eventos más emblemáticos del municipio es el Carnaval, el cual es catalogado como *“el más raro del mundo”*, este se lleva a cabo en los meses de enero y febrero, en dicha festividad se realizan diferentes eventos como los son *“La Danza del Pochó”* y la *“Tiradera de Harina”*, dichas festividades son de origen prehispánico.

4.5.1. LA DANZA DEL POCHÓ

Esta danza tradicional del municipio de Tenosique, de origen precolombino, es considerada como la más bella y misteriosa del estado de Tabasco, los indígenas la practicaban como parte

de una ceremonia religiosa del culto a sus dioses.

La Danza del Pochó consiste en una serie de danzas y otras ceremonias ejecutadas al compás de una música melodiosa y triste, la cual es producida por un instrumento de viento hecho con caña de carrizo, acompañado de tambores; esta danza simboliza la purificación del hombre a través de la lucha entre el bien y el mal

Esta danza cuenta con tres personajes *“cojoes”*, *“pochoveras”* y *“tigres”*. La Danza del Pochó se lleva a cabo todos los domingos desde que da inicio el carnaval y culmina con la muerte del *“Pochó”* o *“Dios Maligno”*, el cual es vencido y quemado el martes de carnaval.

Ilustración 8. Tradicionales Cojoes en la Danza del Pochó.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

¹⁹ Fuente: SCITEL (inegi.org.mx)

Tabla 20. Festividades del Municipio de Tenosique.

ENERO	
Festividad	Día de Reyes (Expo Pan Artesanal y Mega Rosca de Reyes)
Fecha	6 y 7 de enero
Lugar	Parque Central de Tenosique
Festividad	Carnaval – Danza del Pochó
Fecha	19 de enero
Lugar	Recorrido por las calles de la cabecera municipal, culminando en el Parque Central de Tenosique
FEBRERO	
Festividad	Martes de Carnaval
Fecha	Un día antes del miércoles de ceniza
Lugar	Parque Central de Tenosique
MARZO	
Festividad	Feria C.I. Redención del Campesino
Fecha	13, 14, y 15 de marzo (sujeto a cambios)
Lugar	Centro Integrador Redención del Campesino
ABRIL	
Festividad	Torneo Internacional de Pesca Deportiva Tenosique
Fecha	La fecha varía
Lugar	Malecón nuevo de Tenosique
MAYO	
Festividad	Maratón Náutico
Fecha	La fecha varía (sujeto a cambios)
Lugar	Río Usumacinta
JULIO	
Festividad	Evento Ganadero GYR
Fecha	La fecha varía
Lugar	Finca Petunia
AGOSTO	
Festividad	Festival del Queso Artesanal
Fecha	La fecha varía (sujeto a cambios)
Lugar	Centro de Convenciones de Tenosique

SEPTIEMBRE	
Festividad	Feria Municipal del Sr. de San Román
Fecha	Del 11 al 16 de septiembre
Lugar	Finca Petunia
OCTUBRE	
Festividad	Torneo Internacional de Pesca Deportiva La Palma
Fecha	La fecha varía
Lugar	Parador turístico del Centro Integrador La Palma
NOVIEMBRE	
Festividad	Día de Muertos y Concurso de Altares
Fecha	1 y 2 de noviembre
Lugar	Panteón municipal y Parque Central de Tenosique
Festividad	Festival del Maíz
Fecha	12 de noviembre
Lugar	Ejido Álvaro Obregón
DICIEMBRE	
Festividad	Festival Internacional de la Miel
Fecha	La fecha varía
Lugar	Centro de Convenciones de Tenosique

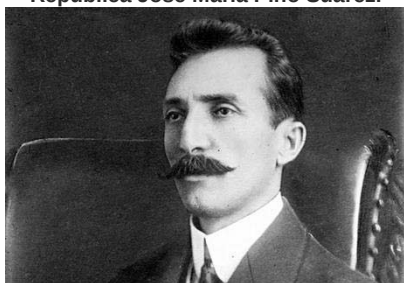
Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C., con información proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.6. PERSONAJES ILUSTRES

El municipio de Tenosique también cuenta con personajes ilustres nacidos en estas tierras, los cuales le han dado realce a la entidad, siendo estos:

José María Pino Suárez, (1869-1913), fue vicepresidente de la república, abogado, periodista, poeta y escritor. Dirigió el periódico "*El Peninsular*", mediante el cual propuso mejorar la situación de los peones y trabajadores del campo. Gobernó Yucatán y siendo vicepresidente de la república, fue asesinado junto al presidente Francisco I. Madero, durante el cuartelazo del general Victoriano Huerta. Por sus acciones valerosas en defensa de la república, ha sido llamado "*Caballero de la Lealtad y Mártir de la Democracia*".

Ilustración 9. Ex Vicepresidente de la República José María Pino Suárez.



Fuente: Imagen tomada del sitio web ETN Turista Lujó

Manuel Bartlett Bautista, (1894-1963), fue un jurisconsulto, periodista y político. Llegó a ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tocándole negar el amparo a las compañías petroleras, lo que dio origen a lo que hoy conocemos como la expropiación petrolera. Fue gobernador de Tabasco de 1953 a

1955. Publicó en el diario metropolitano *Excelsior* un ensayo titulado "*Cojoes, Tigres y Pochoveras*", en el cual describe detalladamente esta interesante tradición originaria de Tenosique.

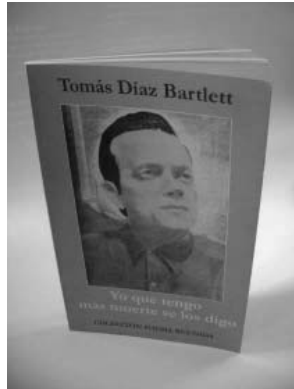
Ilustración 10. Ministro Manuel Bartlett Bautista.



Fuente: Imagen tomada del sitio web De Tabasco Soy

Tomás Díaz Bartlett, (1919-1959), fue un escritor y poeta. Entre sus obras más importantes están los libros de poemas "*Bajamar*" y "*Con displicencia de árbol*"; poco después de su muerte se publicó el último de sus libros de poemas inéditos titulado "*Oficio de cadáver*".

Ilustración 11. Libro "Yo que Tengo más Muerte se los Digo", del Autor Tomás Díaz Bartlett.



Fuente: Imagen tomada del sitio web CONACULTA

Miguel Ángel Gómez Ventura, (1934-2005), fue un médico y artista. Egresado de la UNAM como médico cirujano y pintor. En 1957 regresa a Tabasco y se integra al cuerpo docente de la Escuela de Medicina de la UJAT. Entre otras labores, presidió la Sociedad Médica Tabasqueña, dirigió el Centro de Salud de Villahermosa, y pintó acuarelas como los monolitos de La Venta, y después el paisaje de su tierra nativa, la cual realizo con motivo de la Feria Municipal de Tenosique, la cual provoco impacto por su retratar poético del paisaje tabasqueño.

En 1964 fungió como director de la Preparatoria nocturna. Fue rector de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco de 1965 a 1967, durante su

gestión le es concedida a la Universidad su Autonomía.

Ilustración 12. Dr. Miguel Ángel Gómez Ventura.



Fuente: Imagen tomada del sitio web CONACULTA

Florencio Jiménez García, (1893-1960), fue un profesor pionero de la educación primaria. A él se le debe la primera monografía escrita sobre el municipio de Tenosique.

4.7. MONUMENTOS

El municipio de Tenosique cuenta con un monumento a "*El Caballero de la Lealtad*", el ex Gobernador de Yucatán José María Pino Suárez, quien fuera uno de los personajes históricos nacidos en dicho municipio, quien gracias a su lealtad y empeño por cambiar lo malo, lo injusto, y la desigualdad en su patria ayudo a lograr con éxito la revolución, gracias a

la cual hoy tenemos un país con democracia. Se le reconoció cambiándole el nombre a Tenosique, su ciudad natal, elevándola así a ciudad con el nombre de Tenosique de Pino Suárez.

Ilustración 13. Monumento a José María Pino Suárez en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Dicho monumento se encuentra ubicado sobre la calle 26 y 55, siendo una glorieta en calle principal de la ciudad de Tenosique de Pino Suárez. Es una estatua de 3.50 metros de altura, hecha de bronce, y diseñada por los escultores Estela Urbano Coria y Carlos Kunte Obrando, colocada el 22 de febrero de 1981 y remodelada posteriormente para ser inaugurada el 9 de diciembre de 2016.

4.8. ARTESANÍAS

Tenosique destaca en la producción de bolsas, cinturones y zapatos, además de sillas de montar, dichos productos son elaborados con pieles de bovino, nutria, iguana, culebra y lagarto. El municipio también se encarga de la fabricación de canastillas hechas de chicle y máscaras de madera.

Ilustración 14. Máscara de Madera Elaborada por Artesanos del Municipio.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9. TURISMO

El municipio de Tenosique cuenta con un gran número de lugares turísticos para visitar y realizar diferentes actividades.

4.9.1. ZONA ARQUEOLÓGICA POMONÁ

Antigua ciudad maya, descubierta en 1959, localizada en una loma y que fuera parte de los asentamientos mayas en el oriente de Tabasco, actualmente es considerada una de las zonas arqueológicas más importantes del estado. Cuenta además con un museo de sitio, en el que se exhiben piezas mayas encontradas en el lugar.

Ilustración 15. Zona Arqueológica Pomoná.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9.2. ZONA ARQUEOLÓGICA PANJALÉ

Antiguo asentamiento maya ubicado a orillas del río Usumacinta, a 5 km de la cabecera municipal, situado sobre un cerro. La estructura de este asentamiento se compone por diversas estructuras o edificaciones que en tiempos pasados fueron un mirador, desde el cual los mayas vigilaban todas aquellas embarcaciones que transitaban por las aguas del río.

4.9.3. ZONA ARQUEOLÓGICA SAN CLAUDIO

Zona encontrada en 1997, durante la construcción de la carretera Tenosique - El Ceibo - Tikal. En este sitio se encontraron 94 estructuras y 20 entierros funerarios. Esta zona está abierta al público y se encuentra localizada en el km 38 de la carretera Tenosique - El Ceibo.

4.9.4. TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA

En el municipio se realizan dos torneos de pesca deportiva al año, en los cuales se les otorga diferentes premios a los primeros lugares. Este tipo de actividades deportivas no solo incentivan a participar a las personas de la entidad, sino que entre sus participantes se registran personas de diferentes lugares de la república mexicana y extranjeros provenientes de los países vecinos.

Ilustración 16. Participantes en el Torneo Internacional de Pesca Deportiva "La Palma".



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9.5. MOTONAUTICA Y RAFTING

Cada año se celebra el maratón náutico del río Usumacinta, cuya primera etapa se desarrolla en los rápidos de San José, donde el caudaloso río se interna a territorio nacional; la segunda etapa se inicia en la cabecera municipal de Tenosique y concluye en Villahermosa, capital del estado. Entre las actividades que se pueden realizar en los rápidos de San José y Desempeño, se pueden encontrar deportes extremos como el rafting y la motonáutica disfrutando de los paisajes que ofrecen los cañones del Usumacinta.

4.9.6. MANANTIAL SANTA MARGARITA

El municipio de Tenosique también cuenta con un manantial de aguas cristalinas, al cual se puede llegar a través de lancha hasta el Centro de Capacitación del Cañón del Usumacinta, para seguir caminando por un sendero y así llegar al cauce, en el cual podrás disfrutar de 300 m hasta la desembocadura del río Usumacinta, donde podrás observar el cambio de color del agua; así como un camino vecinal el cual no es muy frecuentado.

Ilustración 17. Manantial Santa Margarita.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9.7. PLAYONES EN EL USUMACINTA

Durante el verano se pueden observar diferentes playones en el río Usumacinta, los cuales permiten la realización de diferentes actividades y deportes acuáticos.

4.9.8. ESTACIÓN TURÍSTICA "BOCA DEL CERRO"

Boca del Cerro es un balneario y parador turístico ubicado en el río Usumacinta, el cual es muy concurrido en las temporadas de semana santa y verano.

En este lugar, existen restaurantes, palapas y se tiene una hermosa vista del puente "*Boca del Cerro*". En este sitio se realizan paseos en lancha hacia el Cañón del Usumacinta, así como otras actividades como el "*puenting*", a 35 metros de altura, actividad que ha cobrado mucha popularidad. También desde el balneario de La Palma es posible tomar una lancha para hacer una excursión por el río San Pedro hasta la población de El Naranjo, en la frontera con Guatemala.

Ilustración 18. Puente Boca del Cerro.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9.9. CENOTES YA'AX HA Y AKTÚN HA

Son los únicos cenotes descubiertos en el estado de Tabasco y están localizados cerca del poblado Santo Tomás a 23 km al sur de la cabecera municipal.

Ilustración 19. Cenote Ya'ax Ha.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

A medida que se desciende en el interior de los cenotes, sus aguas verdosas, se transforman en color vino debido a la descomposición de las hojas en el fondo, su profundidad es mayor a los 25 m y están rodeados de un paisaje selvático.

Ilustración 20. Cenote Aktún Ha.



Fuente: Imagen proporcionada por Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.9.10. SANTO TOMÁS

El poblado Santo Tomás está localizado a 23 km al sur de la ciudad de Tenosique de Pino Suárez. Dentro de las bellezas naturales que se encuentran en este lugar, están:



además de los Cenotes Ya'ax Ha y Aktún Ha; la cueva del Tigre o Na'choj, de la Golondrinas y la cueva del Zorro, así como también el Cerro de la Ventana siendo atractivos espectaculares para el turismo, ya que se encuentran dentro de la selva que aún conserva este municipio fronterizo en la Reserva ecológica "*Cañón del Usumacinta*". En este lugar se realizan caminatas, campismo, rappel, eco arqueología, así como también los atractivos paisajes con los que cuenta, incluyendo la vista del paisaje de los cenotes.

4.9.11. BALNEARIO "EL CHORRITO"

Ubicado en el rancho "El Tepezcuintle" del ejido Adolfo López Mateos, a 12 kilómetros de la cabecera municipal.

4.9.12. BALNEARIO "EL TORTUGUERO"

Ubicado a orillas de río San Pedro Mártir, a unos cuantos kilómetros del parador turístico de La Palma. En este lugar las aguas azul verde del río han formado una serie de albercas naturales que invitan al disfrute de las mismas.

4.9.13. ZONA FRONTERIZA EL CEIBO.

Este sitio es popular, ya que en él se pueden realizar compras y ventas de toda clase de productos a bajos precios, se conecta con la ciudad de Tenosique de Pino Suárez gracias a la carretera Tenosique – El Ceibo – Tikal.

4.10. GASTRONOMÍA (ALIMENTOS, DULCES Y BEBIDAS)

Dentro de la gastronomía típica del municipio destacan:

- **Alimentos:** Gran variedad de pescados como el Topuche (pescado blanco) sudado y frito, mojarra y bobo fritos o en caldo, en verde y asados, empapelados, pejelagarto asado, camarón. Gallinas y Pavo en diferentes presentaciones. De igual manera esta zona cuenta con antojitos típicos de la región, como lo son los tamales de chipilín, de masa colada, de chaya, empanadas, panuchos, tostadas, garnachas y tortas.



- **Dulces:** Frutas de temporada conservas en almíbar, dulces de calabazas, melocotón, camote, coco; y conservas de toronja.
- **Bebidas:** Pozol, Sampa-Palo (bebida de origen maya), horchata, jamaica y aguas de frutas de la estación.

4.11. SITUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la distribución porcentual de la población ocupada, según el sector de su actividad económica el total de la población ocupada en 2020²⁰ fue de 31,789 personas, representando el 2.77% en comparación estatal y el 0.05% a nivel nacional.

Considerando que la población total del municipio es de 62,310 habitantes, la población ocupada representa el 51% de la población total del municipio.

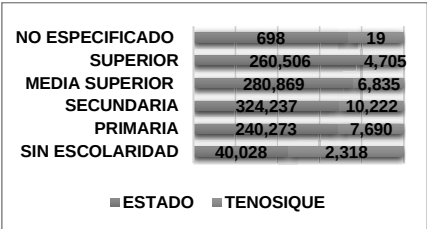
Ilustración 21. Gráfica Comparativa de Población Ocupada 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI²¹.

Sin embargo, el municipio de Tenosique ocupa el último lugar a nivel estado, entre los cinco municipios con menor población ocupada según escolaridad.

Ilustración 22. Gráfica Comparativa Población Ocupada Según el Grado de Escolaridad 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI²².

El municipio de Tenosique tiene un total de 1,771 millones de pesos de producción bruta total, que representan el 0.41% del total de la producción bruta del estado.

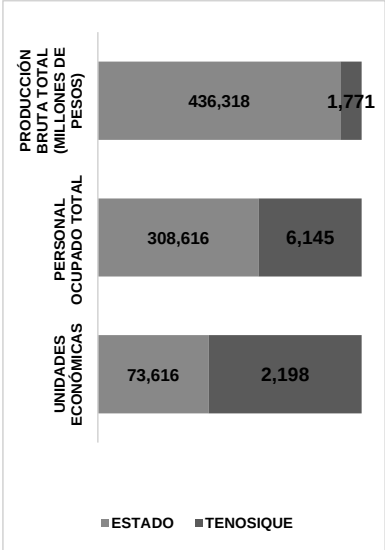
²⁰ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#>

²¹ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

²² Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



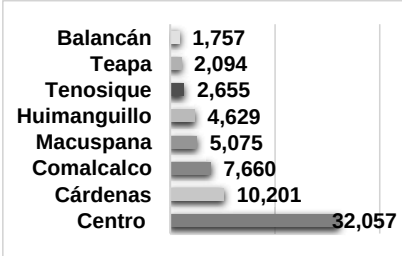
Ilustración 23. Gráfica Comparativa de Características Económicas a 2018.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI²³.

El Estado de Tabasco cuenta con 86,377 unidades económicas, de las cuales 2,094 provienen de Tenosique, ocupando así el décimo lugar en comparación al resto de los municipios.

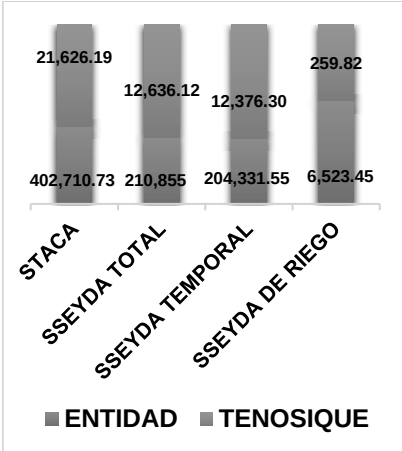
Ilustración 24. Gráfica Comparativa de Unidades Económicas a 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI²⁴.

El Estado de Tabasco cuenta con 402,710.73 hectáreas, de las cuales 21,626.19 hectáreas le corresponden al municipio de Tenosique, ocupando así el 6º. lugar dentro de los 10 municipios con mayor superficie con agricultura a cielo abierto.

Ilustración 25. Gráfica Comparativa de Superficie Total con Agricultura a Cielo Abierto al 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI²⁵.

²³ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

²⁴ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

²⁵ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

4.11.1. ASPECTOS HACENDARIOS Y PRESUPUESTALES

De acuerdo al presupuesto de egresos del municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021²⁶, se aprobó un monto de **\$427,095,050.50**, de los cuales **\$413,733,283.50**, están destinados al gasto corriente; representando el **96.87%** del total del presupuesto.

Dentro del gasto corriente que contempla el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021, se encuentran los siguientes conceptos:

- Servicios personales: remuneraciones al personal de carácter permanente y transitorio, seguridad social, remuneraciones adicionales y especiales, pagos de estímulos y otras prestaciones.
- Materiales y suministros: materiales de administración, materias primas, alimentos y utensilios, combustibles, materiales y herramientas, vestuario, blancos y artículos de limpieza.

- Servicios generales: servicios básicos, de arrendamiento, profesionales, financieros, de instalación y mantenimiento, de comunicación, de viáticos y traslado.
- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: ayudas sociales, donativos, subsidios y subvenciones.
- Inversiones financieras y otras provisiones.

4.11.2. INGRESOS

De acuerdo a los artículos 1, 2, 70, 71 y 72, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco *“los ingresos de los municipios de la entidad, se contendrán en la Ley de Ingresos vigente y otras disposiciones legales aplicables, complementadas con los reglamentos, circulares y demás normativas relativas y aplicables”*. Derivado de ello, los ingresos de los municipios son clasificados en ingresos ordinarios e ingresos extraordinarios.

²⁶ Fuente: Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Decreto 8172,

Suplemento PP, de fecha 30 de diciembre de 2020, disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1988>



Se consideran ingresos ordinarios aquellos que en forma normal y permanente se autorizan para cubrir el costo de los servicios públicos regulares de los municipios, siendo estos los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales, de acuerdo a lo siguiente:

- I. **Los Impuestos:** Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y jurídicas colectivas, que se encuentren en la situación jurídica o de hecho previstas por la misma y que sean distintas a las participaciones.
- II. **Los Derechos:** Son las contribuciones establecidas en la ley por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del municipio.
- III. **Los Productos:** Son contraprestaciones por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado. Los productos se rigen por los contratos, concesiones,

- autorizaciones y demás actos jurídicos que los establezcan, así como por la legislación administrativa, civil y por las normas especiales que se expidan.
- IV. **Los Aprovechamientos:** Son los ingresos que percibe el municipio por funciones de derecho público distintos de los impuestos, derechos, productos y participaciones.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 29, fracción IV, y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco *“son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, estimar, examinar, discutir y aprobar las iniciativas de leyes de ingresos municipales, que serán remitidas directamente o por conducto del ejecutivo, a más tardar en el mes de octubre de cada año, a la legislatura estatal, quien la aprobará”*.

En tal sentido, el municipio de Tenosique, Tabasco, de acuerdo a lo que prevé el artículo 36 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, presentó los montos por rubros de ingresos de los últimos tres ejercicios fiscales:

Tabla 21. Ingresos Recaudados por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco 2017-2020.

INGRESOS RECAUDADOS 2019-2021				
INGRESO	2017 ²⁷	2018 ²⁸	2019 ²⁹	2020
Impuestos	\$8,251,694.00	\$5,663,894.00	\$5,268,269.93	\$6,580,925.28
Derechos	\$7,243,339.00	\$5,224,556.00	\$12,918,601.05	\$10,568,399.16
Productos	\$403,634.00	\$229,061.00	\$476,314.14	\$47,696.17
Aprovechamientos	\$4,482,930.00	\$3,257,799.00	\$1,035,945.05	\$3,196,909.38
Total de Ingresos de Gestión	\$20,381,597.00	\$14,371,310.00	\$19,699,130.17	\$20,393,929.99
Participaciones, Aportaciones y Convenios	\$304,804,527.00	\$314,697,228.00	\$304,319,213.55	\$301,290,430.22
Total de Ingresos Recaudados	\$325,186,124.00	\$329,068,538.00	\$324,018,343.72	\$321,684,360.21

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

Una proyección de los rubros de ingresos para los siguientes tres ejercicios fiscales, en adición al año que se presupuesta, conforme a lo siguiente:

Cabe mencionar que los importes del año 2021 corresponden a importes de ingresos devengados y estimados para el resto del ejercicio al momento contable.

Tabla 22. Ingresos Estimados por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco 2021-2024.

INGRESOS ESTIMADOS 2021-2024				
INGRESO	2021*	2022	2023 ³⁰	2024
Impuestos	\$6,359,571.32	\$7,160,046.70	\$7,339,047.87	NA
Derechos	\$10,214,737.11	\$11,500,481.14	\$11,787,993.17	NA
Productos	\$46,091.88	\$51,893.43	\$53,190.77	NA
Aprovechamientos	\$3,732,375.27	\$774,021.04	\$793,371.57	NA
Participaciones, Aportaciones y Convenios	\$401,771,299.96	\$394,110,483.63	\$403,963,245.72	NA
Total de Ingresos Estimados	\$422,124,075.54	\$413,596,925.94	\$423,936,849.10	NA

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco.

²⁷ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Decreto 031, de fecha 22 de diciembre de 2018, disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/147>

²⁸ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2020, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Decreto 180, de fecha 21 de diciembre de 2019, disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1240>

²⁹ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Decreto 031, de fecha 19 de diciembre de 2020, disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1916>

³⁰ Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Tenosique, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Decreto 025, de fecha 24 de diciembre de 2021, disponible en: <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2660>



Con la finalidad de cubrir gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones que estén a su cargo, el municipio de Tenosique para su ejercicio fiscal 2021 percibió ingresos estimados provenientes de los conceptos descritos anteriormente, un monto de **\$427,095,050.50 (cuatrocientos veintisiete millones noventa y cinco mil cincuenta pesos; 50/100 M.N.)**, de los cuales **\$413,733,283.50 (cuatrocientos trece millones setecientos treinta y tres mil doscientos ochenta y tres pesos; 50/100 M.N.)**, están destinados a gasto corriente y **\$13,361,767.00 (trece millones trescientos sesenta y un mil setecientos sesenta y siete pesos; 00/100 M.N.)** destinados a la amortización de deuda y disminución de pasivos.

4.11.3. ENDEUDAMIENTO

Es pertinente mencionar que, según datos obtenidos de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tenosique, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco³¹ con fecha 19 de diciembre de 2020, el Ayuntamiento presentaba un importe de

endeudamiento por laudos a una cantidad estimada de **\$17,373,235.71 (diecisiete millones, trescientos mil doscientos treinta y cinco pesos; 71/100 M.N.)**. Así como como un importe de endeudamiento por financiamiento con motivo de un empréstito obtenido el 25 de mayo de 2018, en tal virtud el adeudo presentado a la fecha es de **\$23,263,867.87 (veintitrés millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos; 87/100 M.N.)**. Respecto de este asunto, por ser un tema en proceso de determinación y ejecución de las autoridades jurisdiccionales, no puede considerarse definitivo.

A este adeudo, se suman las obligaciones pendientes de cubrirse con motivo del adeudo de **\$11,631,937.05 (once millones seiscientos treinta y un mil novecientos treinta y siete pesos; 05/100 M.N.)** correspondientes a la adquisición y suministro de luminarias, según datos proporcionados por la Dirección de Programación.

Ambas cantidades son adeudos de ejercicios fiscales anteriores, que no fueron cubiertas en su oportunidad y

³¹ Fuente:
<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1916>



que se encuentran en proceso de ser gestionados para poder ser cubiertos e ingresados al gasto.

4.12. COBERTURA DE SERVICIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio, recibe información de periódicos de circulación estatal, radiodifusoras de la capital del Estado de amplitud moderada como lo es “La Radio de Tabasco” y de frecuencia modulada como lo son: Radio Oye 99.9, XZ Radio, Mega 94.9; así como señales de televisión estatal y nacional.

4.12.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Tenosique puede ser visitado vía terrestre por carretera y ferrocarril, vía fluvial y vía aérea.

Las principales carreteras que comunican al municipio son:

- La carretera federal 203, la cual es la vía de comunicación del municipio de Tenosique con el Municipio de Emiliano Zapata, la Ciudad de Villahermosa y las demás poblaciones del estado y del país.

– La carretera internacional Tenosique – El Ceibo – Tikal, la cual es una puerta de turismo y comercio, ya que conecta al municipio con Guatemala y Centroamérica.

– La carretera estatal Tenosique – La Palma.

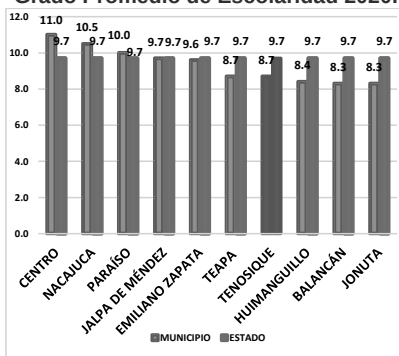
– La carretera estatal Tulipán – Balancán siendo la vía de comunicación con la ciudad de Balancán.

4.13. EDUCACIÓN

Tenosique cuenta con un total de 151 centros escolares tanto públicos como privados, además de 42 bibliotecas, de las cuales es importante mencionar que se consideran aquellos espacios de lectura ubicados en los centros educativos.

El municipio ocupa el 7° lugar en grado promedio de escolaridad en relación al total estatal, según el último Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

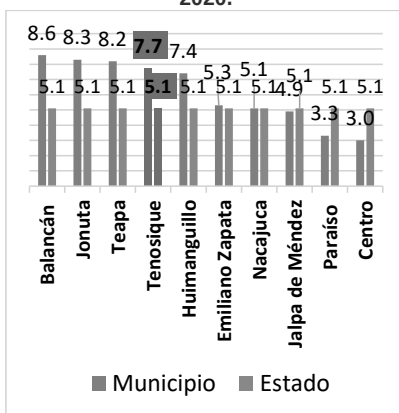
Ilustración 26. Gráfica Comparativa del Grado Promedio de Escolaridad 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI³².

A nivel estatal, el municipio de Tenosique ocupa el 4° lugar entre los cinco municipios con mayor rezago educativo.

Ilustración 27. Gráfica Comparativa de Tasa de Analfabetismo a Nivel Estado 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI³³.

³² Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

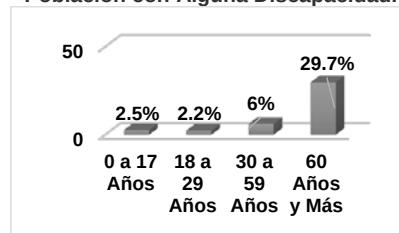
³³ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

³⁴ Fuente: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos>

4.14. SALUD

De acuerdo al Panorama Sociodemográfico de México³⁴, al año 2020, el índice de discapacidad era del 7%, lo que representa a 4,387 personas con alguna discapacidad.

Ilustración 28. Gráfica Comparativa de Población con Alguna Discapacidad.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI.

Tenosique cuenta con 27 unidades médicas al servicio del sector público, de las cuales 1 pertenece al IMSS, 1 al ISSSTE, 1 a la SEDENA, 1 al ISSSET y 23 a la Secretaría de Salud del Estado.

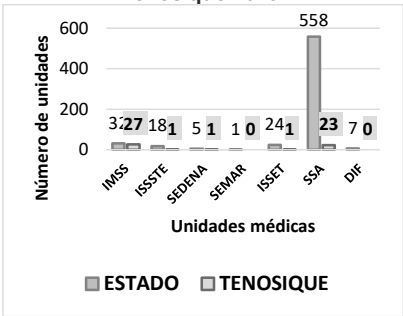
El total de personas que tienen acceso a este servicio es de 47,050³⁵ habitantes, lo que representa el 75.5%, mientras que 15,260 habitantes no tienen acceso a servicio médico, lo

/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198008.pdf

³⁵ Fuente: Secretaria de Bienestar, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/698537/27_017_TAB_Tenosique.pdf

cual representa el 24.5% del total de la población del municipio.

Ilustración 29. Comparativa de Unidades Médicas entre Tabasco y Tenosique 2019.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI³⁶.

4.15. SEGURIDAD PÚBLICA

Con corte al mes de enero del 2022, el índice estatal de delitos fue de 3,323³⁷ y el del municipio de Tenosique fue 92 delitos cometidos.

De acuerdo a los datos presentados por el Prontuario Estadístico Digital enero 2022³⁸, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, correspondiente a la Incidencia Delictiva General por municipio, al corte del mes de enero del 2022, se cometieron 92 delitos en el municipio de Tenosique, lo que representa el 2.6%.

³⁶ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.
³⁷ Fuente: <https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Estadistica/Index>

Para atender la incidencia delictiva la Dirección de Seguridad Pública, cuenta en su estado de fuerza con 112 elementos, de los cuales 105 son operativos y 7 administrativos; de igual manera cuentan con 23 patrullas y 24 moto patrullas.

4.16. SERVICIOS PÚBLICOS

El municipio cuenta con los siguientes servicios administrados por el H. Ayuntamiento de Tenosique: alumbrado público, agua potable, drenaje, alcantarillado, seguridad pública y tránsito, protección civil, pavimentación, mercados, panteón, servicio de limpia, recolección de basura, así como parques y espacios deportivos.

El servicio de aguas residuales y distribución de agua potable del municipio está a cargo de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Tabasco (CEAS).

³⁸ Fuente: https://www.fiscaliatabasco.gob.mx/Content/pdf/1_Incidencia%20delictiva%20enero%202022.pdf



4.16.1. EQUIPAMIENTO DE AGUA POTABLE

El municipio cuenta con tres plantas de tratamiento de aguas residuales a cargo de la Coordinación Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS)³⁹.

Tabla 23. Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

EL VEINTE	
UBICACIÓN	Ejido Tenosique 3ra Sección (El Veinte)
RESPONSABLE	CEAS
SANTA CRUZ	
UBICACIÓN	Ejido Santa Cruz
RESPONSABLE	CEASC
CIUDAD DE TENOSIQUE	
UBICACIÓN	Ciudad de Tenosique de Pino Suárez
RESPONSABLE	CEAS

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información del Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique, Tabasco 2019-2021.

4.16.2. SISTEMA DE AGUAS NEGRAS Y CÁRCAMO

Tenosique cuenta con un cárcamo a cargo de la Coordinación Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS).

Tabla 24. Cárcamo de Bombeo de Aguas.

CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES JAMPIQUE	
UBICACIÓN	Ciudad de Tenosique de Pino Suárez
RESPONSABLE	CEAS

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.16.3. ALUMBRADO PÚBLICO

De acuerdo a información plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique, Tabasco 2019-2021, se contaba con 5,751 luminarias con tecnología LED, las cuales sirvieron para remplazar aquellas que no contaban con vida útil.

4.16.4. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recolección de basura es proporcionado diariamente a la zona urbana, para ello se cuenta con 6 camiones recolectores y 15 contenedores de basura de una capacidad de 140 litros aproximadamente.

Todos los residuos sólidos recolectados son trasladados a 3 km de la cabecera municipal del municipio, y depositados en un tiradero a cielo abierto de 20 hectáreas.

4.16.5. MERCADOS PÚBLICOS

Tenosique cuenta con cuatro mercados públicos, cuyas ubicaciones y nombres se desglosan a continuación:

³⁹ Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Tenosique 2019-2021, disponible en: [https://tenosique.gob.mx/wp-](https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-TENOSIQUE-2018-2021.pdf)

[content/uploads/2019/07/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-TENOSIQUE-2018-2021.pdf](https://tenosique.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-TENOSIQUE-2018-2021.pdf)



Tabla 25. Mercados del Municipio.

MERCADO BENITO JUÁREZ	
UBICACIÓN	Colonia Centro
LOCATARIOS	44
MERCADO BENITO JUÁREZ NO. 2	
UBICACIÓN	Colonia Benito Juárez
LOCATARIOS	33
MERCADO LIC. MANUEL BARTLET BAUTISTA	
UBICACIÓN	Colonia Pueblo Nuevo
LOCATARIOS	73
TIANGUISTAS	79
MERCADO DEL QUESO	
UBICACIÓN	Poblado Arena de Hidalgo
LOCATARIOS	14

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

4.16.6. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Se cuenta con 69 instalaciones deportivas, de las cuales 65 son canchas, 2 canchas de futbol rápido, 2 canchas de basquetbol, 1 campo de softbol y 1 alberca.

4.16.7. EDIFICIOS PÚBLICOS

La infraestructura pública está compuesta por los siguientes inmuebles:

- 1 Palacio Municipal.
- 1 Unidad Deportiva.
- 1 Casa de la Cultura.
- 1 Gimnasio Municipal.
- Casa de José María Pino Suárez.
- 42 Bibliotecas.
- 1 Centro de Convenciones.
- 69 Centros Deportivos.
- 1 Edificio del DIF Municipal.
- 1 Edificio de Seguridad Pública con Cárcel Municipal.
- 1 Unidad de Protección Civil.
- 1 Dirección de Tránsito Municipal.
- 1 Corralón o Reten.
- 1 Edificio de Central Camionera.

4.16.8. PARQUES PÚBLICOS

El municipio cuenta con un total de 25 parques 15 en zonas urbanas, 6 en poblados y 4 en ejidos.

Tabla 26. Parques del Municipio de Tenosique.

PARQUES DEL MUNICIPIO	
ZONA	TOTAL DE PARQUES
ZONA 1	12
ZONA 2	3
ZONA 4	6
ZONA 6	4

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco



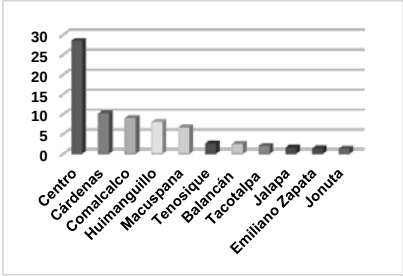
4.16.9. PANTEONES

Tenosique cuenta con un cementerio municipal, sin embargo, se encuentra en gestión la adquisición de un nuevo terreno, dado que actualmente el recinto está por llegar a su capacidad máxima.

4.17. MARGINACIÓN Y REZAGO SOCIAL

En 2020, la población del estado era de 2,402, 598 habitantes de los cuales 62,310 pertenecen al municipio de Tenosique, ocupando así el 11º. lugar con respecto al Estado.

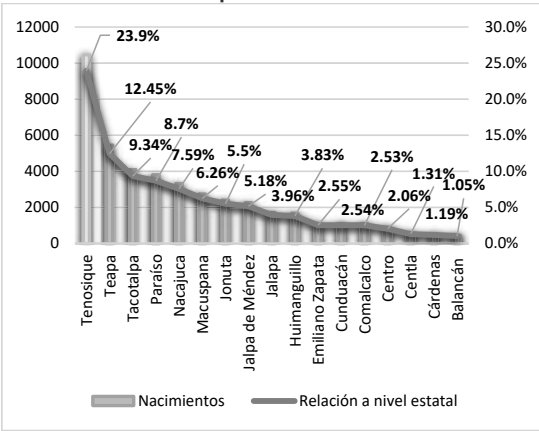
Ilustración 30. Distribución Porcentual de Población por Municipio.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁴⁰.

De acuerdo a la distribución porcentual de nacimientos por municipio, conforme a la residencia habitual de la madre; en 2019 Tenosique ocupaba el 1er. lugar de nacimientos en relación al total estatal.

Ilustración 31. Tasa de Natalidad a Nivel Municipal 2019.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁴¹.

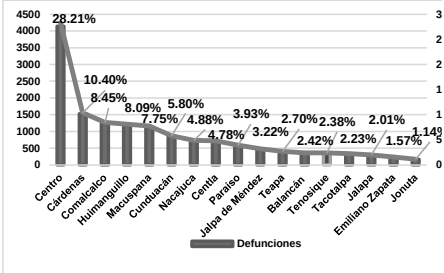
En contraposición, la distribución porcentual de defunciones por municipio de residencia habitual de la madre, a 2019, Tenosique ocupaba el 13º. lugar en defunciones en relación al total estatal.

⁴⁰ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁴¹ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



Ilustración 32. Tasa de Mortalidad del Municipio 2019.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁴².

De acuerdo a la consulta ciudadana realizada se identificó que un gran número de la población solo concluyó el nivel básico de educación. Al respecto el municipio ocupa el 7° lugar en grado promedio de escolaridad en relación al total estatal y, en cuarto lugar, entre los cinco municipios con mayor rezago educativo con una tasa de 7.1%

La tasa de marginación a 2020 del municipio era de 54.73%, por lo que el grado de marginación se estimó bajo.

De acuerdo a la Secretaria de Bienestar⁴³ la población en pobreza es de 33,638 habitantes, lo que representa 54% del municipio y el 1.4% al estado.

La población en pobreza extrema fue de 7,351 habitantes, lo cual representa 11.8% del municipio y 13.7% al estado.

Y, por último, la población en pobreza moderada fue de 26,287 habitantes representando el 42.3 % de la población del municipio y el 40.8% de la población del estado.

4.18. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Las instituciones que componen la estructura orgánica municipal se componen de un total de 1,067 personas, entre las cuales se encuentra un Presidente Municipal, 5 Regidores, 13 Directores, 4 Coordinadores Generales, 12 Subdirectores, 39 Coordinadores siendo 5 de ellos coordinaciones del DIF, los cuales se detallan a continuación:

- 1 Presidencia.
- 1 Sindico de Hacienda.
- 5 Regidores.
- 1 Secretaría del Ayuntamiento.
- 1 Secretario Particular.
- 1 Contraloría.
- 1 Subcontralor.

⁴² Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁴³ Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/698537/27_017_TAB_Tenosique.pdf



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Las siguientes Direcciones:

- Seguridad Pública Municipal.
- Finanzas Municipal.
- Programación.
- Desarrollo.
- Fomento Económico.
- Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Educación, Cultura y Recreación.
- Tránsito Municipal.
- Asuntos Jurídicos.
- Atención Ciudadana.
- Atención a las Mujeres.
- Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Las siguientes Subdirecciones:

- Seguridad Pública Municipal.
- Ingresos.
- Egresos.
- Catastro.
- Programación.
- Administrativo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Operativo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- Administración.
- Recurso Materiales.
- Recursos Humanos.
- Tránsito Municipal.

Las siguientes Coordinaciones:

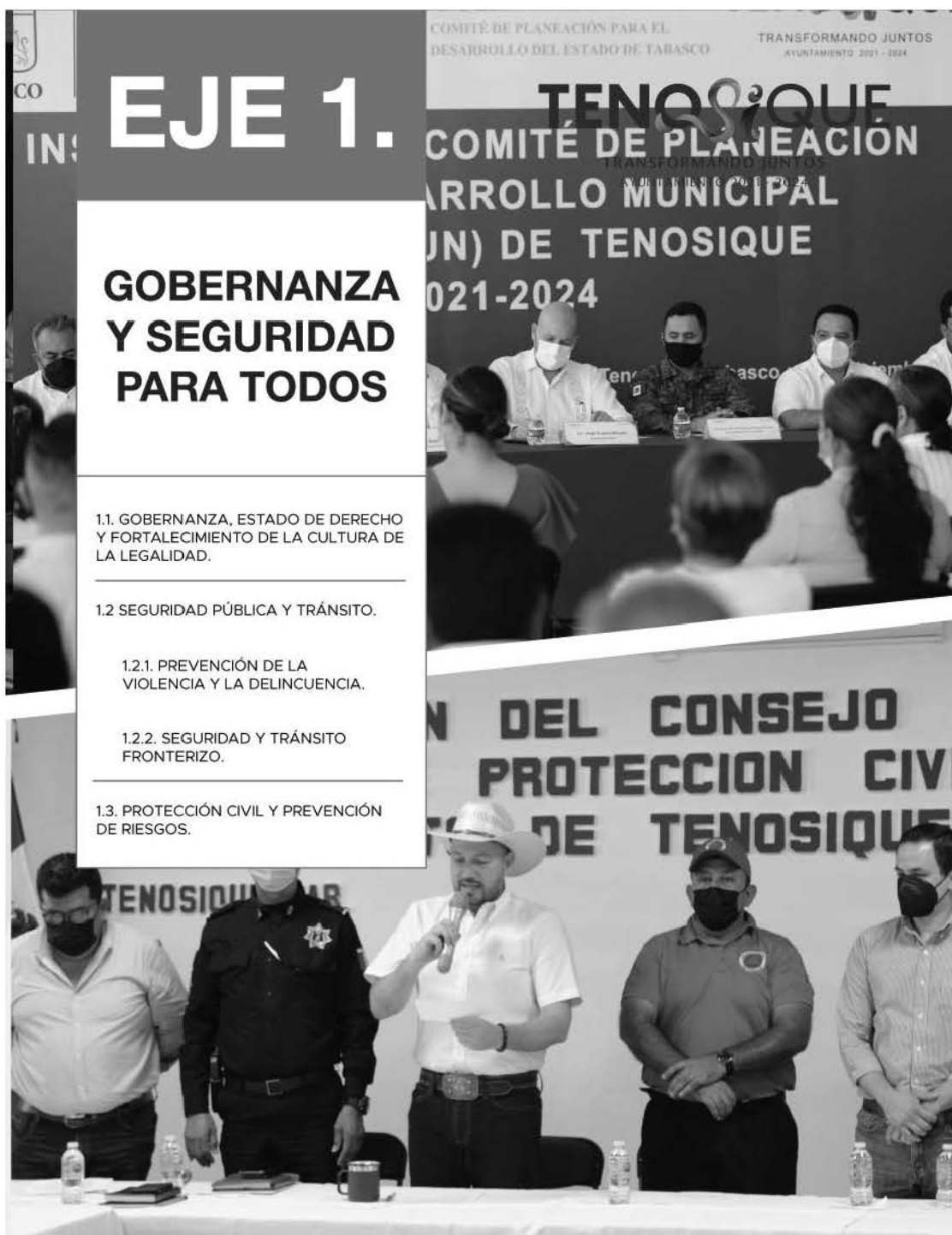
- Presidencia.
 - DIF Municipal.
 - Protección Civil.
 - Ramo 33.
- Las siguientes Coordinaciones:
- Transparencia.
 - Logística.
 - Control y Seguimiento.
 - Asuntos Indígenas.
 - Desarrollo Político.
 - Comunicación Social.
 - Delegados.
 - Junta Municipal de Reclutamiento.
 - Asuntos Religiosos.
 - Digitalización y Archivo.
 - Normatividad y Fiscalización.
 - Cuenta Pública.
 - Enlace FORTAMUN.
 - Programación.
 - Investigación.
 - Turismo.
 - MIPYMES.
 - Fomento al Empleo.
 - Paisaje Urbano.
 - Control de Seguimiento de Obras.
 - Vivienda.
 - Desarrollo Social.
 - Servicios Municipales.
 - Proyectos.
 - Proyectos Eléctricos.
 - Licitaciones.
 - Infraestructura Deportiva.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Control y Administración de Personal.- Unidad Administrativa de Tránsito Municipal.- Asuntos Civiles y Penales.- Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.- Vinculación y Programas de Atención Ciudadana.- Programas Municipales de Atención Ciudadana. | <ul style="list-style-type: none">- Desarrollo Sustentable.- Atención Ciudadana del DIF Municipal.- Asilo de Ancianos del DIF Municipal.- Atención Infantil del DIF Municipal.- Rehabilitación del DIF Municipal.- Administrativo del DIF Municipal. |
|--|---|
- La siguiente Unidad Administrativa:
- Registro Civil.

5. EJES RECTORES



EJE 1.

GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

1.1. GOBERNANZA, ESTADO DE DERECHO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

1.2. SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.

1.2.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

1.2.2. SEGURIDAD Y TRÁNSITO FRONTERIZO.

1.3. PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO
TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

TENOSIQUE
COMITÉ DE PLANEACIÓN
DESARROLLO MUNICIPAL
(UN) DE TENOSIQUE
2021-2024

DEL CONSEJO
PROTECCION CIVIL
DE TENOSIQUE

EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

VISIÓN

Hacer de Tenosique un municipio seguro y atractivo para la inversión en el que la ley y el estado de Derecho garanticen condiciones equitativas para todas las personas.

La gobernanza es la capacidad de trabajar de manera conjunta sociedad y gobierno, cada uno en su esfera de competencia para lograr una sociedad en paz, democrática, participativa, pero a la vez responsable y respetuosa de las leyes y las normas que permitirán a ambas partes: población y gobierno trabajar juntos en la consecución de los objetivos propuestos.

Para ello, la administración municipal establecerá convenios de coordinación y colaboración con todos los órdenes de gobierno y con los diferentes sectores de la sociedad para lograr una participación activa de la población en los asuntos públicos, pero a la vez, se fomentará el respeto a las leyes y normas establecidas a efectos de fortalecer el estado de derecho y lograr una sociedad en paz.

Los programas previstos en este eje, tienen por objetivo general fortalecer el estado de derecho mediante la actualización normativa, el fomento al respeto de las normas y reglamentos municipales, el impulso a una cultura de la legalidad mediante campañas de valores éticos y cívicos en los que se pondere la importancia del respeto a la ley y a sus autoridades.

Se ha diseñado una estrategia de fortalecimiento a los diferentes aspectos que conforman la estrategia de atención a la seguridad; ya que como está ampliamente discutido por muy diferentes especialistas en el tema: la seguridad pública es multifactorial y por tanto su atención requiere de la atención de aspectos endógenos y exógenos como lo es la ubicación geográfica, los aspectos sociales, culturales, económicos y legales de una determinada área.

Ello le dota de una complejidad que requiere que tanto la ciudadanía, como las autoridades municipales se organicen para trabajar de manera conjunta en pro del fortalecimiento de las acciones para incrementar la seguridad y disminuir las situaciones que coadyuvan a la generación de violencia como lo son problemáticas sociales que escapan al control del

estado como lo son: la ausencia de valores, las adicciones, y la violencia.

Por ello, una participación y colaboración activa de la población en los programas aquí propuestos contribuirá a reforzar el Estado de Derecho y con ello a darle vigencia a los derechos humanos, a la seguridad pública y humana; pero sobre todo contribuirá a la construcción de una cultura de paz, de respeto a la dignidad humana y a la aplicación de la ley sin distinción de personas y lograr una convivencia social armónica.

La premisa es hacer de Tenosique un municipio seguro para quienes habitan y transitan en él, a efectos de que pueda constituirse como un polo de desarrollo que aproveche la oportunidad histórica de ser un destino atractivo para la inversión, el desarrollo del turismo y de la economía de la región.

A efectos de dejar claros los conceptos sobre los que se formulan estas estrategias y acciones tendientes al objetivo central de proveer seguridad para todos. Presentamos las estrategias y líneas de acción que desarrollaremos en los programas de:

- Gobernanza, Estado de Derecho y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad.
- Seguridad Pública y Tránsito.
- Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
- Seguridad y Tránsito Fronterizo.
- Protección Civil y Prevención de Riesgos.

Cada uno de estos programas y sus líneas de acción representan la oportunidad de transformar Tenosique en un municipio seguro, próspero y atractivo para la inversión y el desarrollo.

DIAGNÓSTICO

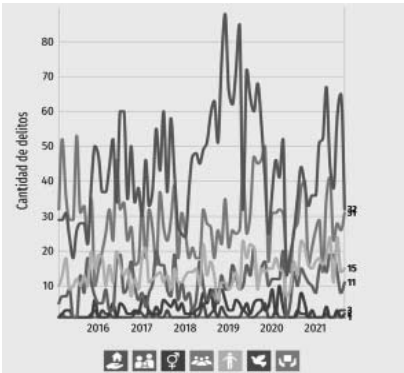
Las problemáticas de inseguridad no son ajenas a ningún país y mucho menos a los municipios del estado de Tabasco, en ese tenor tenemos que, los delitos más comunes de los que se tiene registro en el municipio son:

- Delitos contra la vida y la integridad corporal: homicidios, que representa el 5.32% de los casos denunciados. Lesiones, que representan el 9.5% del total de casos denunciados. Las variaciones de estos delitos son que en 2018 se presentó su tasa más baja de incidencia con 13 denuncias, sin embargo, a 2021

- se tuvieron 16 denuncias por estos delitos.
- Delitos Patrimoniales: robo y fraude, que en 2016 presentó su cifra más alta con 51 delitos y a 2021 la cifra es de 36 denuncias. Estos delitos representan el 28.7% del total de delitos denunciados.
 - Delitos del fuero común: amenazas, en 2015, se tuvo su cifra más alta con 32 denuncias y a 2021 se contó con 26 denuncias y representan el 17% de los delitos con denuncia.
 - Los delitos contra la seguridad personal: secuestro, en 2015, se denunciaron 4 actos de esta naturaleza y a 2021, solo se contó con una denuncia de este tipo. En los casos de violencia, la incidencia fue de 3.19%.
 - Delitos sexuales: abuso sexual y violación, en 2018, registraron su cifra más alta con 14 denuncias y a 2021, se contó con 8 denuncias. Por lo representan el 1.08% del total de delitos.

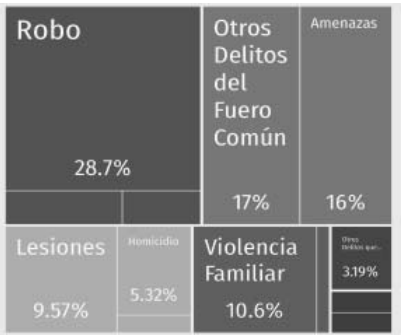
- El delito con mayor tasa de aumento es el de Violencia intra-familiar, que en 2015 registró su tasa más baja con 3 denuncias y a octubre de 2021, se contó con 9 denuncias de esta índole⁴⁴.

Ilustración 33. Gráfica Comparativa de Calidad de Delitos 2016-2021.



Fuente: Imagen tomada del Sitio Web DataMéxico.

Ilustración 34. Porcentaje de Incidencias Delictivas Denunciadas.



Fuente: Imagen tomada del Sitio Web DataMéxico.

44 Fuente:
<https://datamexico.org/es/profile/geo/tenosique>
#seguridad-publica-conceptos

1.1. PROGRAMA DE GOBERNANZA, ESTADO DE DERECHO Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

Un marco normativo armonizado a la legislación federal, estatal e internacional conforme a los tratados internacionales de los que México es parte, resulta indispensable para que el gobierno municipal ejecute sus acciones en pleno apego al principio de legalidad que todos los actos de autoridad requieren para ser legítimos y además que estos se ejecuten en apego al debido proceso.

Para ello, se trabajará en la actualización de la normatividad para actualizar el marco legal regulatorio del municipio y del propio Ayuntamiento, a efectos de armonizarlo a la legislación federal y estatal vigentes, pero a la vez; adecuarlo a las problemáticas de la realidad municipal.

Esta actualización normativa, incluye acciones de capacitación y difusión de la normatividad para que tanto los ejecutores de la ley como la población actúen en apego a los derechos y obligaciones que le corresponde observar y cumplir a cada una de las partes.

En el mismo sentido se prevén acciones de vinculación y colaboración con instancias federales, estatales y aún las internacionales para trabajar de manera conjunta y coordinada en pro de la gobernabilidad y estabilidad del municipio.

OBJETIVO 1.1.- Fortalecimiento de las instituciones para favorecer la gobernanza, consolidar el Estado de Derecho para incrementar la seguridad en el municipio y garantizar la gobernabilidad del municipio en un marco de respeto a los derechos humanos.

ESTRATEGIA 1.1.1.- Armonización del marco normativo y regulatorio del municipio para actualizarlo a la legislación federal, estatal y aún la internacional de acuerdo a las necesidades municipales.

ACCIONES:

1.1.1.1.- Instrumentar una administración responsable que maneje con transparencia, honradez y responsabilidad los recursos públicos de los que disponga la hacienda municipal, evitando el dispendio y gastos que no contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas planteados en este plan.

1.1.1.2.- Adecuar la normatividad municipal a la legislación federal, estatal y aún a la internacional de la que México es parte y que a la fecha se encuentra vigente para trabajar en apego al principio de legalidad que requiere todo acto de autoridad para ser legítimo.

1.1.1.3.- Adecuar el marco normativo municipal y sus programas a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30, favoreciendo así las condiciones de desarrollo y sostenibilidad del municipio. (17.14 ODS).

1.1.1.4.- Allegarse de los bienes y servicios suficientes y necesarios para cumplimentar los objetivos propuestos.

1.1.1.5.- Difundir con oportunidad las adecuaciones normativas a efectos de darles plenitud y vigencia tanto entre los servidores públicos para su cumplimiento; como entre la población para su conocimiento y observación.

1.1.1.6.- Promover una cultura de paz, de legalidad, respeto y tolerancia mediante la instrumentación de campañas de sensibilización en valores y de respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

1.1.1.7.- Impulsar y promover la participación ciudadana en aquellos temas inherentes a las decisiones gubernamentales para conocer su opinión y que las acciones de gobierno se ejecuten en consecuencia.

1.1.1.8.- Destinar recursos para la ejecución de acciones que promuevan una democracia participativa mediante la celebración de audiencias ciudadanas, organización de foros, eventos y actos de consulta de los asuntos públicos.

1.1.1.9.- Contratar y adquirir los servicios suficientes y necesarios para la realización de estudios jurídicos, adecuaciones normativas, elaboración de consultas entre otros aspectos necesarios para alcanzar el objetivo propuesto.

1.1.1.10.- Promover entre la población el conocimiento y la implementación de los medios alternos de solución de conflictos para la pronta resolución de problemáticas.

1.1.1.11.- Impulsar a nivel institucional procesos de mediación comunitaria para resolución de conflictos vecinales, así como en los casos de menores o familias en conflicto.

ESTRATEGIA 1.1.2.- Vinculación y trabajo colaborativo interinstitucional para el desarrollo de acciones conjuntas en pro de la gobernanza y el fortalecimiento de las instituciones que operan en la municipalidad.

ACCIONES:

1.1.2.1.- Establecer convenios de colaboración con instituciones académicas, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales, grupos colegiados legalmente constituidos, o bien con representantes de la sociedad civil organizada para promover la ejecución y elaboración de acciones conjuntas tendientes a difundir y promover el respeto a las leyes y el respeto a las autoridades municipales.

1.1.2.2.- Colaborar con otros órdenes de gobierno en la instrumentación, operación y ejecución de acciones que les permitan operar sus funciones en beneficio de la población tenosiquense. Para ello, podrán proveerse los bienes y servicios que al efecto se requieran.

1.1.2.3.- Trabajar de manera coordinada con instituciones académicas y organizaciones civiles para la difusión de acciones tendientes

a promover el respeto a las normas, fomentar la cultura de la legalidad, promover el respeto a los derechos humanos y la igualdad.

1.1.2.4.- Vincularse con dependencias y entidades de otros niveles de gobierno para un trabajo coordinado, colaborativo en el que se provean e intercambien tanto infraestructura física, como humana y se compartan procesos e información que permitan el cumplimiento de los objetivos previstos.

1.1.2.5.- Organizar foros, talleres, consultas y paneles que propicien la participación activa de la sociedad civil y de la población en diferentes temáticas que abonen al fomento de una cultura de paz, tolerancia y responsabilidad social que abonen a la transparencia y el combate a la corrupción.

1.1.2.6.- Establecer convenios de colaboración y ayuda mutua con diferentes entes públicos o privados para la consecución conjunta de objetivos tendientes a resolver problemáticas de la demarcación.

1.1.2.7.- Destinar recursos físicos humanos y materiales, para que otras dependencias de diferente nivel de

gobierno puedan prestar sus servicios a la población municipal de manera adecuada y digna, tales como: Registro Civil, Junta de Reclutamiento, Fiscalía, Secretarías de Estado y aún entes internacionales como consulados y embajadas o bien instituciones de corte altruista y de beneficencia pública como la Cruz Roja, entre otros entes públicos o privados legalmente constituidos y organizados.

1.1.2.8.- Convenir con otras instancias gubernamentales el acercamiento de servicios a las comunidades a través de brigadas de trabajo para la atención de sus necesidades como la regularización de su estado civil, derecho a la identidad, regularización de la tenencia de la tierra, entre otras actividades.

1.1.2.9.- Establecer una coordinación y vinculación efectiva para la generación de acciones conjuntas con autoridades nacionales, estatales y otros municipios de la región para fortalecer las estrategias de seguridad en un marco de respeto a las atribuciones de todas las partes.

1.2. PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Cuando se invierte en justicia se garantizan la seguridad y la paz social, por ello la premisa es elevar los índices de seguridad en el municipio y para ello se trabajará de manera conjunta con las autoridades federales y estatales. Y se promoverán las acciones que permitan fortalecer las capacidades operativas de los cuerpos policiales, procurando dignificar su figura como autoridades ejecutoras de las leyes y normas y a la vez dotándoles de la infraestructura suficiente y necesaria para tener una mejor respuesta a la sociedad que solicite su ayuda e intervención. Por ello, se propone un cambio de paradigma en materia de seguridad para visualizar su atención desde las bases mismas que le dan origen que son:

- La ausencia de valores.
- El demérito del respeto a las instituciones con motivo de la corrupción y la impunidad.

Por estos motivos y con base en el programa anterior de impulso y fortalecimiento a la cultura de la legalidad, se propone trabajar también el rescate de los valores morales, no

solo desde los servidores públicos que componen las instancias de seguridad y vialidad, sino desde la propia sociedad y en especial desde las familias como agentes primordiales en la transformación social que requerimos para poder tener un Tenosique en paz.

Mediante la capacitación y el fortalecimiento de las capacidades profesionales y operativas de los cuerpos de seguridad pública, de tránsito y vialidad, se buscará mejorar la respuesta de la policía y que las interacciones entre los ciudadanos y las autoridades se den en un marco de respeto a los Derechos Humanos y en apego al debido proceso. Con ello se disminuirán las quejas por abusos de autoridad y sobre todo se garantizará el pleno respeto de las y los ciudadanos de Tenosique a sus derechos civiles y políticos sin distinción alguna.

Mediante acciones tendientes a la dignificación de los elementos policiales se desarrollarán las acciones para combatir de manera frontal la corrupción y la ausencia de transparencia en las áreas encargadas de aplicar las normas establecidas. También se gestionarán los recursos económicos que permitan dotar a los

cuerpos policiales y de los bienes e insumos que les permitan desempeñar sus funciones con mayor oportunidad.

El presente plan de trabajo propone que juntos: sociedad y gobierno establezcamos las condiciones que permitan a toda persona en Tenosique, seguridad, igualdad y desarrollo en un marco de respeto para todos.

En el mismo sentido se desarrollarán acciones integrales tendientes a disminuir las adicciones, y al fortalecimiento de los valores éticos y familiares que permitan una disminución en los índices de violencia intrafamiliar, así como se trabajará de manera conjunta con otros órdenes de gobierno con el fin de impulsar la práctica de deportes y fomentar una cultura de paz.

OBJETIVO 1.2.- Constituir una sociedad segura para todos los habitantes del Municipio.

ESTRATEGIA 1.2.1.- Mejorar las capacidades operativas de los servidores públicos encargados de hacer cumplir las leyes y normas.

ACCIONES:

1.2.1.1.- Instrumentar acciones de capacitación y aplicación de exámenes de control de confianza a los cuerpos policiales y agentes de tránsito, así como la evaluación periódica de sus capacidades y desempeño.

1.2.1.2.- Fortalecer la capacidad de respuesta operativa del personal de policía y tránsito mediante la dotación del equipamiento, insumos, herramientas, utensilios que les permitan desarrollar adecuadamente sus actividades.

1.2.1.3.- Desarrollar acciones colaborativas con otros órdenes de gobierno e instancias relacionadas con la procuración y la impartición de justicia para garantizar la observancia de los Derechos Humanos de las personas que entren en conflicto con la autoridad.

1.2.1.4.- Incrementar la presencia policial en todas las zonas públicas de la demarcación y de convivencia familiar para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.

1.2.1.5.- Impulsar procesos de capacitación y mejoramiento de habilidades policiales para un mejor

desempeño de sus elementos en todas las materias incluyendo; ética profesional, derechos humanos, equidad de género y derechos de las víctimas u ofendidos.

1.2.1.6.- Incentivar la participación activa de la sociedad en el combate a la violencia y la delincuencia, promoviendo la cultura de la denuncia y el apoyo a las autoridades ante la ocurrencia de actos violentos.

1.2.1.7.- Promover en las escuelas y en colaboración con la sociedad civil la difusión y respeto a las normas de vialidad para mejorar la circulación en la municipalidad.

1.2.1.8.- Destinar recursos económicos, físicos y humanos para el mejoramiento de las condiciones de vialidad e infraestructura de tránsito y comunicaciones del municipio.

1.2.1.9.- Coadyuvancia con otras instancias de seguridad, para el trabajo coordinado que permita la disuasión del delito y el desarrollo de acciones conjuntas en pro de la seguridad municipal.

1.2.1.10.- Gestionar la obtención de recursos económicos para el

fortalecimiento de las acciones de seguridad.

1.2.1.11.- Convenir con el estado, la federación y demás autoridades, aquellos convenios que le permitan al municipio allegarse recursos económicos, humanos y materiales para un mejor desempeño de las tareas de seguridad en la región.

1.2.1.12.- Dignificar a los cuerpos policiales y de vialidad, mediante el mejoramiento de sus condiciones salariales y prestaciones económicas, a través de la gestión y obtención de recursos que al efecto sean procedentes

1.2.1.13.- Se implementará un programa de revisión y regularización de unidades vehiculares de cualquier tamaño para disminuir las irregularidades.

1.2.1.14.- Dignificación de la infraestructura carcelaria, así como de las áreas de detención preventiva para que puedan ejecutarse los procedimientos legales en pleno respeto a la dignidad humana.

1.2.1.15.- Garantizar la transparencia, el seguimiento y evaluación de las tareas de los elementos de seguridad

pública y tránsito, para fomentar la credibilidad de la sociedad en los elementos de seguridad.

ESTRATEGIA 1.2.2.- Modernización e innovación tecnológica para las tareas de monitoreo de la seguridad y control.

ACCIONES:

1.2.2.1.- Obtener asesoría especializada que permita el conocimiento y desarrollo de estrategias para el mejoramiento policial y vial.

1.2.2.2.- Gestionar la modernización e implementación de infraestructura tecnológica que coadyuve a la vigilancia, monitoreo e investigación de delitos o bien que inhiba el desarrollo de los mismos.

1.2.2.3.- Proveer los insumos y servicios necesarios para mejorar la capacidad de respuesta de la policía.

1.2.2.4.- Gestionar recursos para la preparación de un atlas de riesgo que permita la identificación temprana de probables actos delictivos o generadores de violencia.

1.2.2.5.- Colaboración interinstitucional para la prevención de delitos cibernéticos.

1.2.2.6.- Elaborar campañas de difusión para dar a conocer la existencia de delitos cibernéticos, sus distintas formas de comisión y generar conciencia entre la población para evitar la incidencia de estas acciones.

1.2.2.7.- Capacitar y profesionalizar a los agentes policiales en nuevas tecnologías de la información, para mejorar la atención de estos delitos.

1.2.1. SUBPROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

OBJETIVO 1.2.1.- Disminuir los índices de violencia y de delincuencia en todos los ámbitos de la municipalidad para incrementar el bienestar de la comunidad tenosiquense.

ESTRATEGIA 1.2.1.1.- Desarrollar un amplio programa de combate a la violencia desde sus causas a través del fomento a los valores, la disminución de las adicciones y el fomento de una cultura de paz.

ACCIONES:

1.2.1.1.1.- Se solicitará a las escuelas y a las áreas encargadas de atender a las familias para difundir las consecuencias y problemáticas que generan las adicciones y la violencia.

1.2.1.1.2.- Desarrollar un trabajo coordinado con los delegados municipales y los propietarios de lotes y terrenos, para su limpieza y desmonte. O bien para la disposición final de muebles mostrencos o abandonados que generan espacios para la comisión de delitos

1.2.1.1.3.- Generar acciones que fomenten el respeto, la igualdad de género, el auto-cuidado y la salud integral entre los adolescentes y jóvenes para evitar la violencia en las relaciones de noviazgo (16.2 ODS).

1.2.1.1.4.- Ejecución de un programa destinado a la promoción de la educación vial; el auto-cuidado y el combate a las adicciones.

1.2.1.1.5.- Destinar recursos para la señalización vial e impulsar su respeto y observancia.

1.2.1.1.6.- Promover cursos de educación y seguridad vial para promover el uso seguro de unidades

móviles de cualquier tipo y disminuir la tasa de accidentes.

1.2.1.1.7.- Fomentar entre la población el respeto a las normas de vialidad, para un tránsito adecuado y la disminución de accidentes entre transeúntes.

1.2.1.1.8.- Impulso y apoyo a la ejecución de torneos deportivos, recreativos para el fomento a las actividades que promueven la convivencia social pacífica armónica y que coadyuven a la prevención de las adicciones.

1.2.2. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO FRONTERIZO

OBJETIVO 1.2.2.- Establecer vínculos de colaboración con los municipios y estados nacionales con los que Tabasco y Tenosique comparten frontera en aras de desarrollar acciones conjuntas que permitan un trabajo coordinado en beneficio de la población en tránsito y con residencia en el municipio.

ESTRATEGIA 1.2.2.1.- Coadyuvar al desarrollo de la región mediante el trabajo conjunto con otros estados nacionales, en apego a la normatividad y conforme a las

directrices que al efecto emitan los gobiernos federal y estatal en materia migratoria y tránsito fronterizo.

ACCIONES:

1.2.2.1.1.- Favorecer la integración regional mediante la adecuación del marco normativo que regula las acciones del municipio para una estrategia de cooperación internacional con los países centroamericanos.

1.2.2.1.2.- Establecer lazos de cooperación y celebrar convenios de colaboración con los países vecinos de Centroamérica para promover el desarrollo de la región en apego a la política nacional y estatal.

1.2.2.1.3.- Promover una cultura de respeto, solidaridad y apoyo a las personas migrantes en tránsito por el territorio municipal, conforme a la política migratoria nacional y a las normas regulatorias en esa materia.

1.2.2.1.4.- Establecer lazos de cooperación y comunicación con las organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones de cualquier naturaleza cuyo objetivo es brindar atención, apoyo y refugio a personas migrantes.

1.2.2.1.5.- Ser un coadyuvante en las medidas de colaboración con los países vecinos para regular adecuadamente el tránsito fronterizo de mercancías, personas y animales en concordancia con las políticas internacionales, federales y estatales.

1.3. PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO 1.3.- Prevenir riesgos y dar una atención oportuna a los casos de desastre resulta indispensable para salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los habitantes del municipio de Tenosique.

ESTRATEGIA 1.3.1.- Fortalecer e impulsar la protección civil en el municipio mediante la prevención de riesgos y una intervención oportuna de las áreas responsables.

ACCIONES:

1.3.1.1.- Impulsar el diseño de un atlas de riesgo municipal que permita identificar con oportunidad aquellas zonas que por su ubicación geográfica sean susceptibles de sufrir afectaciones con motivo de los fenómenos meteorológicos o naturales.

1.3.1.2.- Fortalecer la capacidad operativa y de respuesta temprana de las áreas de protección civil mediante la dotación de implementos necesarios para poder atender con oportunidad las llamadas de auxilio.

1.3.1.3.- Establecer convenios de colaboración y ayuda con la Cruz Roja Mexicana y otros entes de corte social y asistencial para una intervención pronta y efectiva en auxilio de la población que lo demande.

1.3.1.4.- Destinar recursos a la contratación y adquisición de bienes y servicios que se requieran para dar apoyo a la población casos de emergencia o de desastre natural.

1.3.1.5.- Integrar el Comité de Protección Civil municipal, organizarlo, ordenarlo y regularlo para que funcione adecuadamente.

1.3.1.6.- Otorgar presupuestos y recursos suficientes para la previsión de gasto que se requiera en casos de desastre natural o bien en situaciones de emergencia.

1.3.1.7.- Gestionar recursos para poder ampliar las capacidades de atención y respuesta de los equipos de protección civil hacia aquellas áreas o

zonas de la demarcación que no cuentan con un área de protección civil que les apoye o atienda.

1.3.1.8.- Identificar áreas o grupos de población en riesgo por asentamientos humanos inadecuados, para gestionar y apoyar su reubicación, siempre que ello sea factible.

1.3.1.9.- Crear junto con la ciudadanía, un modelo de prevención y atención de emergencias, a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, fomentando la resiliencia y empatía, la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en especial de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad (1.5 y 13.1 ODS).

1.3.1.10.- Allegarse las asesorías, consultorías y estudios suficientes y necesarios para el desarrollo de un modelo de prevención de riesgos y de mejora de las instancias de protección civil.

1.3.1.11.- Dictaminar la utilidad o riesgo de edificios públicos proponiendo las medidas de seguridad y de prevención de riesgos y desastres que al efecto sean necesarios.

1.3.1.12.- Atender las visitas de inspección requeridas e ir en auxilio de la población civil ante riesgos y

amenazas de desastres para coadyuvarles a la preservación de la vida, la salud o de su patrimonio.

1.3.1.13.- Dignificar a los elementos que integran las áreas de protección civil a nivel salarial y económico, e implementar un programa de reconocimiento al servicio prestado.

1.3.1.14.- Establecer las medidas y normas de protección civil, seguridad e higiene que los comercios e instancias que presten servicios al público deban observar y mantener a efectos de que puedan funcionar adecuadamente.

1.3.1.15.- Proveer a las áreas de protección civil y prevención de riesgos de todos aquellos elementos e implementos que requieran para desarrollar eficientemente sus tareas de prevención y auxilio.

1.3.1.16.- Mejorar las condiciones laborales, de infraestructura, equipamiento y sistemas de la Unidad de Protección Civil, para prestar la debida ayuda a la población.

1.3.1.17.- Gestionar cursos, capacitaciones y todo tipo de actividades tendientes a la profesionalización de los elementos de protección civil y prevención de riesgos.

EJE 2.

BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD

2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

2.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.

2.3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN.

2.4. PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES.

2.5. PROGRAMA DE ASUNTOS INDÍGENAS E IDENTIDAD CULTURAL.

2.6. PROGRAMA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.

2.7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS.

2.8. PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ.

2.9. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ASUNTOS RELIGIOSOS.

TENOQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
GOBIERNO MUNICIPAL
MAYORÍA 2021 - 2024

SALUD

Auxiliares Auditivos

TENOQUE
TRANSFORMANDO JUNTOS





EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD

VISIÓN

Transformar la política social para que sea un instrumento de concertación en el que todas las voces de la población sean consideradas y visibilizadas para la debida atención de sus necesidades.

La ausencia de una política social que procure y promueva la igualdad de todas las personas sin distinción de su origen étnico, condición social o género ha llevado a nuestro país a la existencia de grandes brechas y desigualdades y es por ello que en congruencia con lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 la propuesta es una política social incluyente en la que todas las personas sin distinción sean consideradas a partir de sus propias necesidades para que estas les sean atendidas.

Considerando que un estado de bienestar es aquél que provee a sus ciudadanos las condiciones indispensables para tener un desarrollo normal y adecuado,

entonces tenemos que corresponde al gobierno municipal de acuerdo a las facultades y a las obligaciones previstas para los ayuntamientos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, ser el coadyuvante para generar mejores condiciones de bienestar para toda su población. Por supuesto se entiende y se comprende que esta responsabilidad es compartida con los gobiernos federal y estatal, pero a la vez resulta ser el gobierno municipal el principal generador de las condiciones necesarias para producir condiciones adecuadas de vida y de sustentabilidad para sus habitantes a efectos de que no presenten carencias que les impidan contar con servicios básicos para la salud, la alimentación, la educación y la vivienda para un adecuado desarrollo de sus capacidades.

Así tenemos, que el índice de desigualdad en Tenosique fue para 2020, de 0.46%. Que a nivel nacional e internacional es medido a través del coeficiente de GINI⁴⁵, que es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en el que una cantidad más cercana a 0,

⁴⁵ Fuente:
<https://datamexico.org/es/profile/geo/tenosique?roomSelector=roomOption#equidad-gini>

representa mayor inequidad entre sus habitantes. Según las cifras de INEGI a 2015; en Tabasco los municipios con menor desigualdad social de acuerdo a este índice de GINI fueron: Teapa (0.369), Jalapa (0.38.3), Cunduacán (0.385), Jalpa de Méndez (0.387) y Centla (0.392).

Ilustración 35. Municipios con Menor Desigualdad Social.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁴⁶.

En contraposición a esto tenemos que los municipios con menor igualdad social por esta métrica fueron: Tenosique (0.455), Cárdenas (0.452), Macuspana (0.447); Paraíso (0.436) y Comalcalco (0.433).

Ilustración 36. Municipios con Mayor Desigualdad Social.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁴⁷.

De acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la desigualdad no corresponde de manera específica a la cantidad de dinero neto o bruto que una persona es capaz de percibir para cubrir sus necesidades más básicas⁴⁸; sino que se refiere al conjunto de condiciones a los que puede acceder una persona para tener una vida digna y la facilidad con la que es capaz de obtener estos bienes y servicios, que están previstos en los 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 de la ONU.

De acuerdo a las cifras de DATA México, en 2015: el 43.2% de la población total de Tenosique se

⁴⁶ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁴⁷ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁴⁸ Fuente: <https://news.un.org/es/story/2019/07/1459341>



encontraba en condición de pobreza moderada y el 12.2% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales representa un 33% del total de la población del municipio, mientras que la población vulnerable por tener un ingreso menor a la línea de bienestar fue de 2.95%.

En el mismo sentido a 2020: 4.73% de la población en Tenosique no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 9.07% no contaba con red de suministro de agua, 4.44% no tenía servicios sanitarios en su domicilio y 2.12% no poseía energía eléctrica.

Este tipo de carencias precisamente inhiben el normal y adecuado desarrollo de las personas a condiciones de salud, educación y un estado de bienestar. Generando con ello además de exclusión, diferentes condiciones de pobreza y marginación que disminuyen sus posibilidades de desarrollo e integración.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social⁴⁹, una persona se encuentra en pobreza cuando tiene al menos una carencia social, pudiendo ser esta: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación, y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Tabla 27. Tabla de Vulnerabilidad.

CARENCIA	PERSONAS
REZAGO EDUCATIVO	11,535
ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	7,725
ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL	37,019
CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA	7,680
SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA	25,660
ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	21,788

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵⁰.

⁴⁹https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

⁵⁰ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

Pero también otras condiciones o factores han contribuido a la existencia y al crecimiento de las desigualdades sociales; siendo estas: *"la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales"*⁵¹.

En ese tenor, se considera que también presentan vulnerabilidad diferentes grupos poblacionales como lo son:

- Las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle,
- Las personas migrantes,
- Las personas con discapacidad,
- Los adultos mayores,
- La población indígena, y
- La población que además de pobreza, vive en situaciones de riesgo.

DIAGNÓSTICO

En Tenosique hay 224 localidades, de las cuales 8 son zonas de atención prioritaria urbana y pertenecen a

localidades de baja marginación, de acuerdo al Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2022.

Ilustración 37. Mapa de Zonas de Atención Prioritaria.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Secretaría de Bienestar.

La tasa de edad promedio es de 29 años, pero ello no infiere que no haya un alto porcentaje de personas adultas mayores.

Otro aspecto importante a medir y a considerar en los temas de desigualdad y vulnerabilidad, es el número de personas que presentan alguna discapacidad.

Así tenemos que en Tenosique existen 19,073 personas con diferentes tipos de discapacidad, las cuales se detallan a continuación:

⁵¹ Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en Grupos

Vulnerables [Actualización: 20 de febrero de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

Tabla 28. Tipos de Discapacidad en el Municipio.

TIPO DE DISCAPACIDAD	CAUSAS					TOTAL
	ACCIDENTE	EDAD AVANZADA	ENFERMEDAD	NACIMIENTO	OTROS	
DISCAPACIDAD AUDITIVA	184	1085	926	210	347	2752
DISCAPACIDAD FÍSICA	785	1399	2040	220	326	4770
DISCAPACIDAD MOTRIZ	35	333	312	89	125	894
DISCAPACIDAD COMUNICATIVA	66	180	261	452	199	1158
DISCAPACIDAD PARA RECORDAR	96	1086	527	345	577	2631
DISCAPACIDAD VISUAL	383	1625	2882	541	1437	6868
TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1549	5708	6948	1857	3011	19073

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de la Secretaría de Bienestar.

En Tenosique existen hogares en los que se hablan lenguas indígenas como: Maya, Zapoteco, Zoque, Mixteco, Tzotzil, Náhuatl, Chontal, Ch'ol y Tseltal. En el Censo de Población y Vivienda 2020, aplicado por el INEGI, se identificaron 1,496 hogares en los que se hablan lenguas prehispánicas como el Tzeltal (Tseltal) y el Chol, en dichos hogares habitan: 6,131 personas.

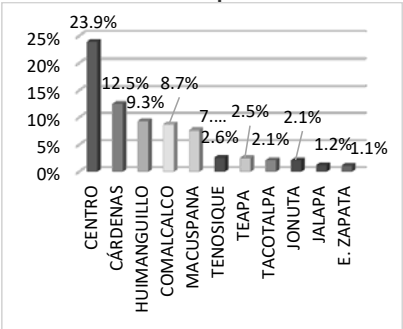
Tabla 29. Localidades con Habitantes Hablantes de Lenguas Indígenas.

LENGUA	NO. DE LOCALIDADES
CHOL	21
TZELTAL	11
SIN HABLANTES DE LENGUA INDIGENA	101

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de DataMéxico.

Otro aspecto importante en la demografía de una demarcación son las tasas de natalidad y decesos. En Tenosique el índice de natalidad es del 2.6%, por lo que ocupa el lugar 11º. respecto del número de nacimientos, así también el índice de mortalidad en el municipio es de 2.4 %.

Ilustración 38. Índice de Natalidad por Municipio.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵².

⁵² Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

Por todo lo antes expuesto con el objetivo de abatir estas desigualdades y disminuir las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran las personas que pertenecen a estos grupos se ejecutaran los siguientes programas.

2.1. PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO 2.1.- Establecer una política de desarrollo social incluyente que se vincule de manera adecuada con las necesidades de las personas en vulnerabilidad para su atención.

ESTRATEGIA 2.1.1.- Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio.

ACCIONES:

2.1.1.1.- Destinar recursos para la ejecución de brigadas de atención comunitaria para llevar a la población de las localidades y comunidades servicios médicos, de salud mental y reproductiva, higiene, alimentación entre otros servicios.

2.1.1.2.- Gestionar recursos para desarrollar programas de apoyo alimentario, mediante el otorgamiento de despensas y artículos básicos y necesarios para la subsistencia de personas en situación de pobreza y marginación.

2.1.1.3.- Combatir las necesidades de las personas en condición vulnerable mediante el otorgamiento de subsidios y apoyos que les permitan solventar las necesidades más apremiantes.

2.1.1.4.- Actualizar los padrones y redes de asistencia social del municipio para focalizar la atención hacia las personas en situación de vulnerabilidad de manera efectiva.

2.1.1.5.- Suscripción de convenios con el sector público y privado que permitan la ejecución de acciones coordinadas para el otorgamiento de apoyos e incentivos a personas en condición vulnerable.

2.1.1.6.- Destinar recursos para ampliar, mejorar y dignificar la infraestructura de atención a personas y grupos en vulnerabilidad.

2.1.1.7.- Otorgar subsidios, apoyos económicos o en especie a personas en situación vulnerable.

2.1.1.8.- Brindar apoyos o subsidios que permitan a las personas en situación de vulnerabilidad regularizar su situación jurídica o efectuar trámites relacionados a su registro de identidad, estado civil o defunción.

2.1.1.9.- Gestionar y asignar recursos económicos para el desarrollo de programas para la asistencia de personas en condición de vulnerabilidad.

2.1.1.10.- Contribuir a la construcción de una cultura de tolerancia, igualdad, respeto a los Derechos Humanos y la eliminación de todas formas de discriminación y exclusión social, mediante acciones de difusión de campañas de valores, foros y otros actos de divulgación.

2.2. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

OBJETIVO 2.2.- Implementar acciones en favor de las personas con discapacidad, para garantizarles el acceso a una vida plena y saludable.

ESTRATEGIA 2.2.1.- Desarrollar acciones que permitan la inclusión de las personas con discapacidad a

las actividades productivas del municipio.

ACCIONES:

2.2.1.1.- Generar las condiciones para que las personas con discapacidad participen de las actividades sociales, culturales, deportivas y artísticas de la municipalidad.

2.2.1.2.- Coadyuvar con la Secretaría de Educación y sus instancias derivadas para el funcionamiento y operación de escuelas de educación especial que permitan a las personas con discapacidad dar consecución a sus estudios

2.2.1.3.- Suscribir convenios y en la medida de lo posible desarrollar programas para la atención de personas con discapacidades y que estas puedan recibir los apoyos necesarios para tener mejores condiciones de vida.

2.2.1.4.- Acondicionar la infraestructura pública y de uso común para mejorar las condiciones de movilidad de las personas con discapacidad.

2.2.1.5.- Destinar recursos para el apoyo y la atención de necesidades de las personas con discapacidad a

efectos de proveerles bienes y/o servicios para disminuir su discapacidad.

2.2.1.6.- Celebrar convenios de colaboración con entes públicos y/o privados para el trabajo conjunto en apoyo de las personas con discapacidad.

2.2.1.7.- Acercar a la población con discapacidad de cualquier tipo o índole servicios, insumos o apoyos de tipo social.

2.2.1.8.- Colaborar con instancias de corte asistencial, de derechos humanos y/o de salud a efectos de que se desarrollen actividades y acciones para atender las necesidades de las personas con discapacidad.

2.2.1.9.- Efectuar estudios programas de atención para las personas con discapacidad, por sí o a través de instancias nacionales e internacionales del sector asistencial o académico.

2.3. PROGRAMA DE INCLUSIÓN

OBJETIVO 2.3.- Generar las condiciones para que las localidades de la demarcación sean

espacios incluyentes, en los que se disminuyan las desigualdades.

ESTRATEGIA 2.3.1.- Incentivar la participación de la población en las acciones de inclusión y ayuda a grupos marginados y en condición vulnerable.

ACCIONES:

2.3.1.1.- Organizar jornadas de ayuda a la población en situación de vulnerabilidad para que la población colabore con las autoridades y generar una cultura de ayuda, inclusión y solidaridad.

2.3.1.2.- Asignar recursos económicos para el desarrollo de actividades destinadas al fortalecimiento de los valores.

2.3.1.3.- Destinar recursos económicos para que las personas con discapacidad puedan recibir educación, atención en salud, o apoyos para disminuir su condición vulnerable (implementos, tratamientos, otros).

2.3.1.4.- Incentivar la participación de las personas con discapacidad en las labores económicas y productivas del municipio mediante la celebración de

convenios con empresas y organizaciones de la sociedad civil.

2.3.1.5.- Destinar recursos y apoyos para programas de tipo asistencial que permitan que las personas con discapacidad y vulnerabilidad puedan ser incluidas en las actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas y recreativas del municipio.

2.3.1.6.- Proveer la colaboración institucional que permita a las personas con discapacidad, el ejercicio y goce pleno de sus derechos civiles y políticos; así como el acceso a la justicia en condiciones de igualdad.

2.3.1.7.- Colaborar con organizaciones, instituciones y entes para realizar intervenciones focalizadas de apoyo a grupos vulnerables y comunidades marginadas.

ESTRATEGIA. 2.3.2.- Establecer una colaboración y comunicación efectiva con la comunidad LGBTTTIQ para generar esquemas de atención.

ACCIONES:

2.3.2.1.- Promover acciones en favor del respeto, la tolerancia y la no

discriminación de la comunidad LGBTTTIQ, a efectos de evitar su exclusión.

2.3.2.2.- Garantizar el acceso a la justicia de las personas de la comunidad LGBTTTIQ a efectos de que se les respeten sus derechos humanos y se fomente una comunidad sin discriminación.

2.4. PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES

OBJETIVO 2.4.- Dar vigencia y plenitud a los derechos de las personas adultas mayores para su inclusión en las actividades del municipio.

ESTRATEGIA 2.4.1.- Generar espacios para las personas adultas mayores, para que participen en las actividades recreativas, productivas y de atención de la municipalidad.

ACCIONES:

2.4.1.1.- Promover acciones para la eliminación de la discriminación y la exclusión de las personas mayores, en razón de su edad y promover su inclusión y atención.

2.4.1.2.- Destinar recursos económicos, bienes y servicios que permitan la atención y cuidado de personas adultas mayores.

2.4.1.3.- Promover un trato digno y respetuoso para las personas adultas mayores, mediante campañas de sensibilización en valores.

2.4.1.4.- Diseñar esquemas de inclusión para que las personas adultas mayores participen de las actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales de la demarcación.

2.4.1.5.- Promover la inclusión de las personas adultas mayores en actividades productivas que les permitan un ingreso o una remuneración económica mediante la gestión entre diferentes sectores públicos o privados.

ESTRATEGIA 2.4.2.- Gestionar la atención de adultos mayores y promover acciones para su debido cuidado y atención.

ACCIONES:

2.4.2.1.- Destinar recursos municipales y apoyos a los programas de atención al adulto mayor.

2.4.2.2.- Colaborar con las instituciones encargadas de la educación de los adultos para que reciban la instrucción escolar que soliciten.

2.4.2.3.- Gestionar ante las instancias correspondientes la inclusión de todos los adultos mayores de la demarcación en sus programas de apoyo.

2.4.2.4.- Dignificar la infraestructura que permita la atención de los adultos mayores en condiciones adecuadas.

2.4.2.5.- Diseñar programas de apoyo específicos para la inclusión en el uso de herramientas digitales y tecnológicas a los adultos mayores.

2.5. PROGRAMA DE ASUNTOS INDÍGENAS E IDENTIDAD CULTURAL

OBJETIVO 2.5.- Garantizar el pleno respeto a las tradiciones, costumbres y formas de vida de los pueblos originarios con residencia en la municipalidad.

ESTRATEGIA 2.5.1. – A través del reconocimiento a las tradiciones, usos y costumbres de las personas hablantes de lenguas indígenas se

buscará la preservación de sus costumbres e integración.

ACCIONES:

2.5.1.1.- Promover el rescate de las tradiciones y costumbres de los pueblos originarios para su conservación y su inclusión en la cotidianidad del municipio.

2.5.1.2.- Destinar recursos para la celebración de fiestas, carnavales y festejos tradicionales de las comunidades y de los pueblos originarios para garantizar su consecución.

2.5.1.3.- Celebrar convenios de coordinación y apoyo para el trabajo conjunto con las autoridades encargadas de los asuntos indígenas.

2.5.1.4.- Garantizar el pleno respeto de las personas indígenas a sus derechos civiles y políticos, así como el derecho de acceso a la justicia proveyendo los recursos necesarios para ello.

2.5.1.5.- Desarrollar esquemas de apoyo e inclusión para las personas indígenas en las actividades productivas y económicas del municipio.

2.5.1.6.- Incentivar y apoyar a las personas indígenas para que tengan

acceso a créditos, subsidios y toda clase de programas de apoyo que les permitan ser auto sustentables.

2.5.1.7.- Procurar que exista una mediación en casos de conflicto con grupos o personas indígenas en razón de sus creencias, costumbres o tradiciones.

2.5.1.8.- Fortalecer el intercambio de información con los grupos indígenas para su inclusión en todos los aspectos de la vida cotidiana de la municipalidad.

2.6. PROGRAMA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO

No podemos tener en Tenosique un municipio igualitario, inclusivo y respetuoso de los Derechos Humanos, si no se generan en él las condiciones para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, y se consideran para todas las mujeres de la municipalidad condiciones equitativas, para asegurar su pleno desarrollo y el respeto a su individualidad.

Es conocido y sabido que las diferentes leyes tanto nacionales como internacionales establecen en la teoría

un principio de igualdad para hombres y mujeres, que lastimosamente en la práctica no se cumple. Conforme a la información estadística recabada, el número de casos de violencia que han sido denunciados, muestra que lejos de amortiguarse la violencia contra las mujeres ha ido en aumento; precisamente en detrimento de las familias de las que, en la mayoría de los casos, las mujeres son responsables de las mismas.

Atendiendo a esto, se propone este programa de igualdad y equidad de género, que está orientado a garantizar a las mujeres, las condiciones para el acceso a una vida igualitaria, ello sin detrimento del género masculino, porque en Tenosique lo que se busca, es transformar las problemáticas sociales en aspectos positivos que permitan un mejor desarrollo de las comunidades y la población que habita en ellos.

OBJETIVO 2.6.- Hacer del municipio un espacio seguro para el desarrollo de las mujeres, las niñas, las adolescentes y en general de toda persona con pleno respeto a su dignidad humana.

ESTRATEGIA 2.6.1.- Generar las condiciones que permitan a mujeres

y hombres de la municipalidad un trato equitativo e igualitario en la ejecución de sus actividades cotidianas.

ACCIONES:

2.6.1.1.- Ordenar la administración municipal, para que en las áreas municipales no existan diferencias de salarios entre hombres y mujeres y estos sean equitativos sin distinción de género.

2.6.1.2.- Promover que el trabajo en los sectores privados y empresariales de la demarcación se de en condiciones de salario igualitario para hombres y mujeres.

2.6.1.3.- Impulsar la creación de la policía de género en el municipio, para la atención de delitos en agravio de mujeres o bien para la atención de casos en los que sean parte.

2.6.1.4.- Destinar apoyos a la atención de las mujeres y sus sintomatologías, a efectos de brindarles el apoyo suficiente y necesario.

2.6.1.5.- Vinculación con las instituciones encargadas de atención a las mujeres, para promover acciones conjuntas en beneficio del género femenino.

2.6.1.6.- Promover acciones para que el municipio se incluya en el Programa Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas de ONU Mujeres, que tiene como objetivo contribuir a la eliminación de la violencia sexual hacia las mujeres y las niñas (ODS).

2.6.1.7.- Coadyuvar con los entes destinados al fomento del empleo para desarrollar oportunidades para las mujeres sin distinción de su nivel de escolaridad.

2.6.1.8.- Suscribir convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, empresas, entre otras personas jurídicas y poder generar espacios para el trabajo de las mujeres en condiciones de igualdad laboral y seguridad.

2.7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A FAMILIAS

OBJETIVO 2.7.- Reestructurar el tejido social desde su institución base: la familia.

ESTRATEGIA 2.7.1.- Fortalecer a las familias, mediante el desarrollo de programas integrales que mejoren sus condiciones de vida.

ACCIONES:

2.7.1.1.- Promover prácticas de mediación y solución de conflictos para atender y resolver las problemáticas de familias en conflicto.

2.7.1.2.- Brindar apoyos y asistencia a familias en conflicto y para evitar la incidencia de casos de violencia intrafamiliar.

2.7.1.3.- Destinar apoyos a familias con problemas de adicciones para que obtengan la ayuda que les permita superar estas problemáticas.

2.7.1.4.- Promover campañas para disminuir el alcoholismo, la drogadicción, así como el uso de otro tipo de sustancias adictivas.

2.7.1.5.- Impulsar programas de desarrollo comunitario en los que se promueva la interacción familiar.

2.7.1.6.- Contratar servicios, asesorías, consultorías para el desarrollo de diagnósticos, estudios y programas específicos de atención a grupos vulnerables, familias en conflicto, entre otros.

2.7.1.7.- Establecer acciones de colaboración y coordinación entre instituciones y asociaciones de corte



asistencial para brindar apoyos conjuntos a familias en estado de necesidad y disminuir sus carencias.

2.7.1.8.- Destinar recursos económicos para la dignificación y equipamiento de espacios destinados a la atención y ayuda de familias en condición de riesgo.

2.7.1.9.- Proporcionar alimentos, medicamentos y otros enseres en apoyo a las familias en situación de riesgo.

2.7.1.10.- Organizar foros, talleres, capacitaciones y otros actos de difusión de valores y temas asociados a la preservación de las familias.

2.7.1.11.- Impulsar la celebración de torneos, festivales, y otras actividades artísticas, culturales y de recreación en las que se promueva la integración familiar y la sana convivencia.

2.7.1.12.- Destinar recursos económicos para la provisión y ayuda en casos de deceso a las familias en condición vulnerable.

2.7.1.13.- Elaborar protocolos de atención para familias en conflicto, menores en riesgo y personas en situación vulnerable.

2.8. PROGRAMA DE BIENESTAR PARA LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ

OBJETIVO 2.8.- Desarrollar un entorno de bienestar para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para ampliar sus oportunidades y tener en las nuevas generaciones, personas con valores que se integren a la sociedad de manera responsable.

ESTRATEGIA 2.8.1.- Coordinar esfuerzos para impulsar programas de atención y apoyo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio para garantizar su acceso al desarrollo.

ACCIONES:

2.8.1.1.- Asignar recursos para la ejecución de acciones en favor de la protección de las niñas niños, adolescentes y jóvenes.

2.8.1.2.- Proveer los apoyos jurídicos y psicológicos que requieran las niñas, niños y adolescentes en conflicto a efectos de salvaguardar su integridad física y mental.

2.8.1.3.- Desarrollar e implementar un programa de atención a menores en riesgo.

2.8.1.4.- Dignificar los espacios y la infraestructura destinada a la atención de niñas, niños y adolescentes en riesgo.

2.8.1.5.- Apoyar y colaborar en la instalación, operación y funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños, y adolescentes para darle cumplimiento a sus programas y directrices, mediante la dotación de insumos y apoyos requeridos para su correcta y efectiva operación.

2.8.1.6.- Destinar recursos económicos y/o en especie para que las niñas, niños y adolescentes destacados del municipio, cuenten con lo requerido para participar en actividades deportivas, recreativas, culturales, académicas y de fomento a la investigación.

2.8.1.7.- Rehabilitar y dignificar la infraestructura para el desarrollo de actividades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

2.8.1.8.- Desarrollar foros y jornadas de difusión en los que se promueva la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

2.8.1.9.- Celebrar convenios de colaboración con instancias públicas y/o privadas para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio puedan acceder a programas de becas, apoyos y otros subsidios que les permitan dar continuidad a sus actividades escolares o de recreación.

2.8.1.10.- Celebrar convenios con empresas, organizaciones y entes públicos para que los jóvenes puedan incorporarse al mercado laboral y productivo en condiciones de seguridad e igualdad laboral.

2.8.1.11.- Desarrollar un programa de combate a las adicciones entre los jóvenes y menores en colaboración con escuelas, entes públicos y/o privados.

2.8.1.12.- Vincularse con el sector educativo para la ejecución de acciones para inhibir la violencia, el bullying, fomentar la tolerancia, prevenir la violencia y las adicciones entre los jóvenes.

2.8.1.13.- Destinar recursos a la atención de las necesidades de menores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

2.8.1.14.- Promover y desarrollar actividades que contribuyan a la salud mental de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para evitar violencia, adicciones o tendencias suicidas.

2.8.1.15.- Promover la salud reproductiva en menores y jóvenes para evitar enfermedades de transmisión sexual o embarazos adolescentes, mediante un trabajo coordinado con las autoridades de salud y educación con presencia en el municipio (ODS).

2.8.1.16.- Promover los valores cívicos y democráticos para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes participen de manera activa en la instrumentación de acciones en favor de la comunidad a la que pertenecen.

2.9. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LOS ASUNTOS RELIGIOSOS

OBJETIVO 2.9.- Fomentar el respeto y la tolerancia a todas las formas de expresión religiosa.

ESTRATEGIA 2.9.1.- Generar espacios de diálogo y concertación con las diferentes agrupaciones de corte religioso existentes en el municipio para procurar una convivencia armónica.

ACCIONES:

2.9.1.1.- Respetar la libertad de creencias y promover la tolerancia a todas las formas de fe.

2.9.1.2.- Promover e impulsar una política de respeto y colaboración con las diferentes iglesias y organizaciones de corte religioso de cualquier naturaleza.

2.9.1.3.- Colaborar en el desarrollo de actividades con las diferentes organizaciones religiosas, cualesquiera que fuere su expresión de fe, en respeto a la libertad de credo establecida en la Constitución.

2.9.1.4.- Destinar recursos y apoyos para la celebración de fiestas patronales a efectos de dar vigencia al respeto a todas las formas de expresión de fe y en respeto a las tradiciones de la población.

2.9.1.5.- Vincularse con los entes responsables del registro, autorización, funcionamiento y regulación de las diferentes iglesias, cultos u organizaciones existentes en el municipio, a efectos de contar con un padrón actualizado de los mismos.

2.9.1.6.- Brindar apoyos de toda clase y especie a las asociaciones o agrupaciones de corte religioso que así lo soliciten.

EJE 3.

BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO

3.1. SERVICIOS PÚBLICOS.

3.2. MANEJO DE RESIDUOS.

3.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

3.4. VIVIENDA.

3.5. MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA.

3.6. EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN.

3.6.1. CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.

3.6.2. DEPORTE, CULTURA Y
RECREACIÓN.

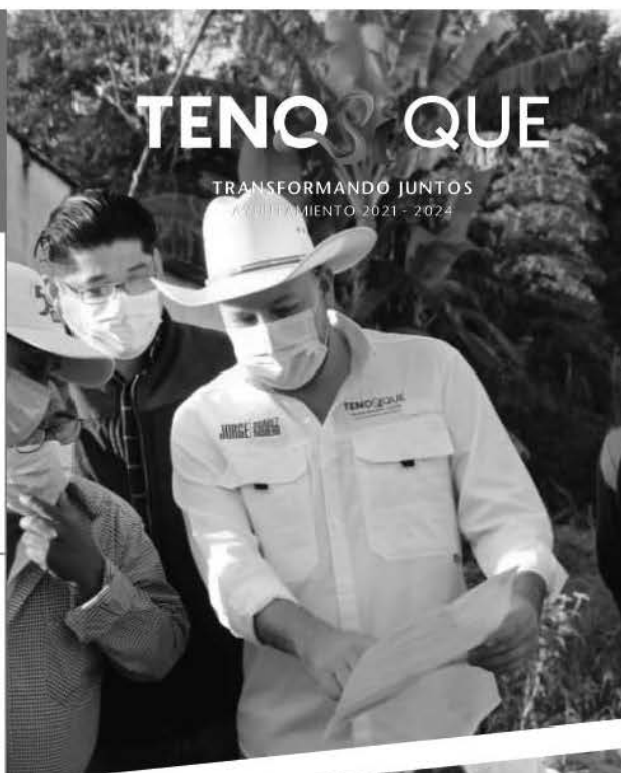
3.7. SALUD.

3.7.1. PREVENCIÓN DE RIESGO
SANITARIO.

3.8. DESARROLLO SOSTENIBLE Y
EQUILIBRIO.

TENOQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
QUINTA EDICIÓN 2021 - 2024



EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO

VISIÓN

Transformar las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación a través de la prestación de servicios públicos eficientes que les provean una vida digna y un espacio sustentable para el desarrollo pleno de sus capacidades.

Conforme a las obligaciones conferidas a los municipios del estado en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, corresponde a los Ayuntamientos la atención de los servicios que le permitan a los ciudadanos tener una vida plena con acceso a oportunidades que les provean desarrollo y bienestar.

Así tenemos que, por disposición de ley, a los Ayuntamientos les corresponde la atención de los servicios públicos básicos:

- Agua y Saneamiento.
- Manejo de Residuos (basura, drenaje, alcantarillado),
- Ordenamiento territorial y asentamientos humanos
- Gestión de apoyos para la vivienda,

- Movilidad e Infraestructura,
- Impulso y regulación de los aspectos económicos y comerciales,
- Parques y Jardines,
- Cementerios,
- Urbanización y Adecuación de Espacios Públicos,
- Educación, Cultura y Artes,
- Salud,
- Deporte y Recreación
- Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Con motivo de la pandemia causada por el virus SARS COV02, que, desde marzo de 2020, a la fecha han conmocionado al mundo entero, al grado de paralizar las actividades públicas y privadas, alterando las formas de vida y de relacionarse de las personas. Es necesario garantizar las condiciones de higiene y salud a la población del municipio toda vez que es condición indispensable para la preservación de la vida y de la salud colectiva.

Es por ello, que aspectos como: el acceso al agua y su disponibilidad; la recolección y disposición de residuos, las acciones de limpia y aún las de sanitización y desinfección de espacios públicos pasan a ser tareas

prioritarias para garantizar la supervivencia de los habitantes.

En el mismo sentido cobran un sentido relevante los aspectos educativos para concientizar a la población en el seguimiento de las medidas de higiene y salud. El acceso y disponibilidad a los servicios de salud se vuelve un tema prioritario, pero a la vez es un aspecto en el que de manera indispensable se requiere la participación activa, coordinada y solidaria de la población, para observar y respetar las normas sanitarias dictadas por las autoridades de salud, así como su colaboración permanente para el auto-cuidado y la disminución de la propagación del virus. Por ello, la extrema necesidad de enfocar los esfuerzos a una mejora sustancial en los servicios públicos con la ayuda y la participación de toda la comunidad.

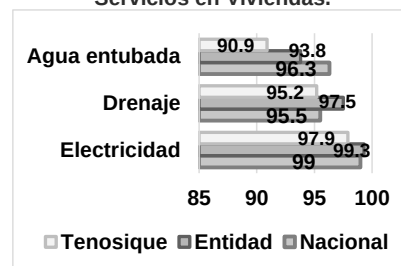
Aunado a ello, otros servicios relacionados al mantenimiento y conservación de la infraestructura pública se hacen sumamente necesarios para tener mejores condiciones de vida para los habitantes y lograr un manejo sustentable de los recursos naturales

de la demarcación para evitar el daño ambiental y garantizar condiciones de vida adecuadas a las futuras generaciones.

DIAGNÓSTICO

En ese tenor tenemos que la disponibilidad de servicios en el municipio para las viviendas es un porcentaje que oscila sobre el 90%, el cuál es un rango adecuado; sin embargo, derivado del diagnóstico aplicado a las localidades de la demarcación, la respuesta constante fue que: la mayoría de las viviendas cuentan con acceso al agua, pero un promedio del 50% opina que su calidad es mala.

Ilustración 39. Disponibilidad de Servicios en Viviendas.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵³.

⁵³ Fuente: Visión en Cifras del Municipio de Tenosique, mayo 2021.

3.1. PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

OBJETIVO 3.1.- Incrementar el índice de bienestar de la población mediante la prestación de servicios públicos eficientes.

ESTRATEGIA 3.1.1.- Gestionar los recursos necesarios para destinarlos al fortalecimiento de infraestructura básica de servicios.

ACCIONES:

3.1.1.1.- Mejorar las redes de distribución de agua potable y saneamiento, mediante una gestión de recursos adecuada y oportuna.

3.1.1.2.- Convenir con la federación y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento los apoyos para mejorar la cobertura, calidad y cantidad de agua potable en el municipio.

3.1.1.3.- El agua es un recurso natural indispensable para la subsistencia, por lo que se propiciarán campañas de difusión para su cuidado, preservación y aprovechamiento.

3.1.1.4.- Desarrollar proyectos y gestionar recursos para la construcción de plantas potabilizadoras de agua y

saneamiento a fin de mejorar la prestación del servicio.

3.1.1.5.- Suscribir convenios de colaboración con entes públicos y privados para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de las personas al agua.

3.1.1.6.- Contratar estudios, servicios de asesoría, consultoría y capacitación, para el desarrollo e implementación de proyectos de saneamiento, mejora y manejo del agua, uso de energías limpias para la electrificación, las telecomunicaciones y redes de internet en un marco de sustentabilidad y de respeto al ecosistema.

3.1.1.7.- Ampliar y mejorar la red eléctrica de la demarcación, para extender la cobertura.

3.1.1.8.- Suscribir los convenios que permitan obtener los recursos económicos suficientes para tener mejores condiciones de alumbrado público y mejorar la prestación del servicio eléctrico y de alumbrado en el municipio.

3.1.1.9.- Promover el uso de energías limpias en los servicios de electrificación y alumbrado en las

localidades del municipio para una gestión respetuosa del medio ambiente.

3.1.1.10.- Destinar recursos para la mejora de la prestación de los servicios de agua, electrificación, telecomunicaciones y redes de internet.

3.1.1.11.- Impulsar la mejora en el servicio de telecomunicaciones y redes de internet en el municipio, mediante la gestión de recursos y la implementación de programas.

3.1.1.12.- Destinar recursos al mejoramiento de la infraestructura que provee servicios de agua, saneamiento, electrificación y telecomunicaciones análogas y de internet.

3.1.1.13.- Suscribir convenios de colaboración con organismos y asociaciones civiles nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de mejora y manejo sustentable en materia de agua, saneamiento, electrificación y manejo de redes tecnológicas de telecomunicación.

3.2. PROGRAMA DE LIMPIA, DESINFECCIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS

OBJETIVO 3.2.- Contribuir a la preservación de un medio ambiente saludable, mediante un adecuado manejo de residuos.

ESTRATEGIA 3.2.1.- Brindar servicios de saneamiento, recolección y limpia que aseguren condiciones de salud a la población y un manejo sustentable de los mismos.

ACCIONES:

3.2.1.1.- Destinar recursos económicos para la atención, mantenimiento, ampliación, y construcción de redes de alcantarillado, drenaje y saneamiento del agua.

3.2.1.2.- Celebrar convenios de colaboración interinstitucional para desarrollar trabajos conjuntos en materia de saneamiento, desazolve, manejo y disposición final de residuos.

3.2.1.3.- Contratar, arrendar y/o adquirir aquellos bienes y/o servicios que resulten necesarios para el adecuado manejo y disposición final de residuos y el saneamiento de aguas

negras o redes de alcantarillado.

3.2.1.4.- Prestar auxilio a la población para el desazolve de las redes de alcantarillado y drenaje para evitar anegaciones de agua.

3.2.1.5.- Convenir con asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y cualesquiera otras figuras legalmente constituidas la realización de acciones conjuntas para impulsar el manejo sustentable de residuos.

3.2.1.6.- Realizar las gestiones necesarias para obtener los recursos económicos para la adquisición y habilitación adecuada de un predio que se destinará a la disposición final de desechos o basura.

3.2.1.7.- Impulsar el mejoramiento y ampliación de los servicios de limpia y recolección de basura, mediante la provisión de toda clase de enseres y servicios para su desarrollo.

3.2.1.8.- Desarrollar campañas para una cultura de adecuada disposición y manejo de residuos, a efectos de que no se azolven los drenajes ni las redes de drenaje por el uso inadecuado de los mismos.

3.2.1.9.- Promover el reciclaje, la separación de basuras y otras acciones relativas al cuidado del medio ambiente.

3.2.1.10.- Adecuar las normas y los reglamentos municipales en materia de desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinear las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 20-30. (ODS)

3.2.1.11.- Desarrollar estudios, diagnósticos proyectos y programas para mejorar el tratamiento, disposición, manejo de residuos y saneamiento.

3.2.1.12.- Celebrar convenios de colaboración con organizaciones públicas o privadas y con aquellas de corte académico a efectos de realizar acciones conjuntas en materia de manejo adecuado de residuos.

3.2.1.13.- Destinar recursos a la dignificación y mejoramiento de las condiciones laborales del personal dedicado a las tareas de limpia, recolección y disposición final de residuos.

3.3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO.

El ordenamiento territorial y urbano se encuentra conferido a los estados de conformidad con lo que establece el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la misma tesitura, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco dispone en el artículo 29, fracción XXI que corresponde a los Ayuntamientos formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal, así como expedir y aprobar el Programa de Ordenamiento Territorial del Municipio.

En ese orden de ideas y de conformidad a lo que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Ordenamiento Territorial es definido como: *“... la política pública que tiene por objeto la ocupación y utilización racional del territorio como base espacial de las estrategias de desarrollo socioeconómico y la preservación ambiental...”*. El objetivo de esta disposición debe entenderse como la obligatoriedad que tiene el gobierno municipal de establecer las directrices para organizar el territorio y los asentamientos humanos en apego

a la legislación que regula estas materias y con pleno respeto a los Derechos Humanos de las personas. Esto es así, para lograr una convivencia armónica entre los habitantes de la demarcación, brindándoles certidumbre jurídica en cuanto a sus bienes patrimoniales, determinar las condiciones de uso de suelo y garantizar la sustentabilidad y adecuado uso de los recursos naturales de los que se disponga, evitando riesgos y considerando las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

En el mismo sentido, resulta necesario planear, organizar y determinar las acciones tendientes a dar un uso adecuado, provechoso y eficiente del territorio del municipio en beneficio de la población.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo con el Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento, el municipio de Tenosique se compone en su organización territorial de 1, ciudad: la cabecera municipal, 31 colonias, 10 fraccionamientos, 1 finca sub urbana, 4 colonias agrícolas y/o

ganaderas, 12 poblados, 5 rancherías y 85 ejidos⁵⁴. Distribuidos en 6 zonas.

Actualmente, el municipio no cuenta con un Programa de Ordenamiento Territorial y Urbano actualizado que dé certidumbre de las condiciones de organización y desarrollo de la ciudad y sus localidades, ya que el último documento localizado al respecto data del año de 1993.

La carencia de este documento básico para la organización de los asentamientos humanos trae como resultado que se den aglomeraciones de personas en determinadas zonas de la demarcación y en contraposición otras áreas del municipio se encuentren con baja densidad poblacional.

En materia de movilidad, el municipio cuenta con una infra-estructura vial inadecuada y limitada; por lo que resulta sumamente necesario construir mejores vías de comunicación que permitan el desplazamiento oportuno de las personas, y el traslado de mercancías para un adecuado intercambio comercial que permita detonar el desarrollo de la zona.

Otra de las características a considerar en la complejidad del territorio del municipio son sus colindancias al sur y al este con el Departamento del Petén de la República de Guatemala.

Lo anterior, hace innegable la necesidad de generar las condiciones de ordenamiento territorial y asentamientos urbanos que permitan dar paso a la modernidad y al desarrollo de una infraestructura que le permita al municipio crecer y desarrollarse, en concordancia con la política nacional que ha previsto para la demarcación dos grandes proyectos de gran trascendencia para la conectividad:

- La ampliación de la carretera desde Emiliano Zapata hasta Tenosique, Tabasco.
- La Construcción del Tren Maya con la ruta Cancún- Tulum- Bacalar-Calakmul-Tenosique- Palenque.

Ambas obras generarán un impacto positivo que resultará trascendental para el crecimiento económico del municipio y de la región sur-sureste.

⁵⁴ Fuente: Bando de Policía y Buen Gobierno publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 10 de noviembre de 2021.

OBJETIVO 3.3.- Impulsar el crecimiento ordenado del municipio para mejorar su infraestructura y mejorar la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIA 3.3.1.- Generar las condiciones para la re-organización del territorio del municipio y un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en congruencia con las necesidades de la población.

ACCIONES:

3.3.1.1.- Suscribir convenios de colaboración con la federación y el estado a efectos de trabajar de manera conjunta obras de beneficio para el municipio.

3.3.1.2.- Celebrar convenios de colaboración con organizaciones y asociaciones de la sociedad civil orientados a facilitar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.3.1.3.- Efectuar estudios para que exista un mejor aprovechamiento del uso de suelo del municipio y este se de en condiciones de respeto al entorno ecológico.

3.3.1.4.- Contribuir para que en los proyectos de inversión y de mejora social se observen condiciones de respeto y cuidado del medio ambiente; sin detrimento a las actividades productivas y sociales de las comunidades.

3.3.1.5.- Gestionar recursos para un modelo de urbanización sostenible que aborde las problemáticas del municipio con una perspectiva social, económica y ambiental (15.5 ODS).

3.3.1.6.- Contratar servicios de asesoría, estudios y proyectos para el diseño e instrumentación de proyectos de mejoramiento urbano y rural.

3.3.1.7.- Realizar recorridos de supervisión y vigilancia del debido uso de suelo de las diferentes áreas del municipio.

3.3.1.8.- Otorgar permisos y concesiones para el uso de suelo y aprovechamiento de los espacios de los que dispone el municipio.

3.3.1.9.- Regular los asentamientos humanos, comerciales y de tipo productivo para un mejor aprovechamiento de los recursos y el ordenamiento del territorio.

3.3.1.10.- Colaborar con las instituciones educativas y el sector académico para el desarrollo de estudios de impacto ambiental y ecológico.

3.3.1.11.- Convenir con la federación y el estado el desarrollo de proyectos de inversión que permitan incentivar el desarrollo del municipio.

3.3.1.12.- Concatenar acciones y estrategias a efectos de ordenar el territorio de manera sustentable para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

3.3.1.13.- Dictar las normas y procedimientos para el diseño, elaboración y ejecución del sistema de planeación urbana que permita el desarrollo de vivienda y espacios comerciales y turísticos de forma ordenada y sostenible.

3.3.1.14.- Destinar recursos para el cumplimiento de los objetivos del programa de ordenamiento territorial y asentamientos humanos.

3.3.1.15.- Elaborar el Plan de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, con prospectiva incluyente, sustentable y ecológica (15.4 ODS).

3.3.1.16.- Desarrollar un programa de regulación y control de la publicidad y el ruido tanto en las localidades urbanas, como en las comunidades rurales del municipio.

3.3.1.17.- Vincularse con la comunidad universitaria en el diseño de proyectos de ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, en temas relevantes para la ciudadanía.

3.3.1.18.- Incorporar el Ayuntamiento al Instituto Multi-municipal de Planeación a efectos de contribuir a la planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano de los municipios asociados, conforme a lo establece la Ley que regula esta materia.

3.3.1.19.- Gestionar y destinar recursos a obras para el arreglo de caminos sean estos urbanos, rurales o vecinales, adecuación y construcción de brechas, terracerías, guardarrayas, guarniciones o puentes.

3.3.1.20.- Destinar recursos económicos para acciones de alineación, deslinde, desmonte, despalme y relleno de predios y lotes que sean de beneficio a la comunidad.

3.3.1.21.- Destinar recursos a la construcción y rehabilitación de

diques, muros de contención para el resguardo de la ciudadanía y sus bienes ante la posibilidad de ocurrencia de inundaciones.

3.3.1.22.- Vincular al Ayuntamiento con asociaciones, colegios y demás especialistas del rubro de la ingeniería, arquitectura y materias aplicables para el diseño y asesoría en programas y proyectos de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y asentamientos humanos.

3.3.1.23.- Destinar recursos económicos para la limpieza y desazolve de ríos, drenes y arroyos.

3.3.1.24.- Brindar orientación gratuita a la población, para que puedan efectuar sus trámites de regularización de la tenencia de la tierra.

3.3.1.25.- Destinar recursos económicos para el programa de regularización y ordenamiento de los asentamientos humanos de acuerdo a la normatividad vigente.

3.3.1.26.- Brindar apoyo y asesoría a los ciudadanos para la regularización de la tenencia de la tierra y el ordenamiento del patrimonio de las personas en situación de riesgo o vulnerabilidad.

3.3.1.27.- Generar las condiciones que permitan otorgar seguridad jurídica al patrimonio de las familias de menores ingresos.

3.3.1.28.- Adecuar el marco normativo del Ayuntamiento en materia de planeación, movilidad, ordenamiento territorial y asentamientos humanos, a los nuevos ordenamientos jurídicos aplicables

3.3.1.29.- Otorgar apoyo y asesoría a los ciudadanos para los trámites de pago derechos, acreditación de trámites de compra venta, actos de cesión de derechos y de posesión de predios, entre otros.

3.3.1.30.- Celebrar convenios y brindar apoyos a otros entes gubernamentales a efectos de que puedan contar con infraestructura en el municipio para la prestación de servicios.

3.3.1.31.- Efectuar trámites de regularización de predios en los términos de los convenios que al efecto se celebren.

3.3.1.32.- Realizar acciones conjuntas de ordenamiento y regularización de la tenencia de la tierra y de la propiedad en colaboración con el Registro Nacional Agrario, el Registro Público

de la Propiedad y otros entes estatales o federales.

3.3.1.33.- Celebrar los convenios que al efecto se requieran para el desarrollo de infraestructura en el territorio municipal.

3.3.1.34.- Otorgar subsidios y concesiones a entes de los gobiernos federal, estatal y poderes autónomos del estado para la prestación de sus servicios en la municipalidad.

3.4. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA VIVIENDA

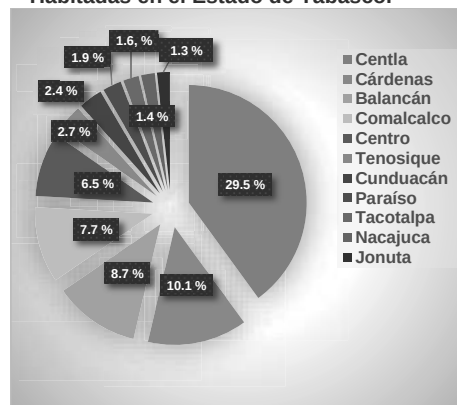
El derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental para la protección y el desarrollo de la persona, este se encuentra consagrado para toda persona en México en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Al respecto, se ha determinado que la vivienda para brindarle al individuo condiciones dignas para su desarrollo, tiene que contar con servicios que le darán al ser humano dignidad, salud y protección.

Al respecto, corresponde a los Ayuntamientos:

- Ser un coadyuvante del Estado para que estas condiciones de vivienda digna y adecuada se cumplieren.
- Participar en la realización de los programas de vivienda.
- Proveer en la demarcación territorial servicios públicos por si o en convenio con las autoridades estatales, para que las viviendas puedan funcionar en condiciones de seguridad e higiene.

El número de viviendas totales existentes en Tenosique representa el 2.7% del total de viviendas de la entidad. Por lo que ocupa el lugar 11º. en número de viviendas habitadas.

Ilustración 40. Porcentaje de Viviendas Habitadas en el Estado de Tabasco.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵⁵.

⁵⁵ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



DIAGNÓSTICO

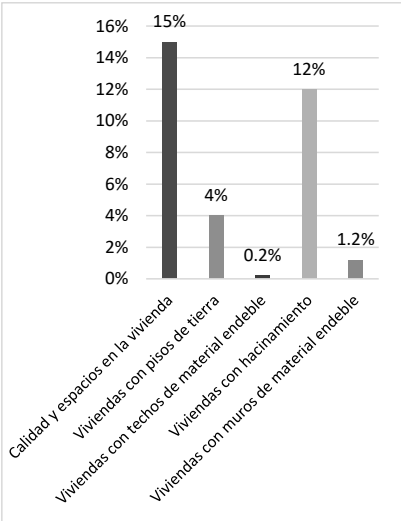
La situación de vivienda, conforme a los datos del Censo General de Vivienda 2020, de INEGI⁵⁶; en Tenosique había: 20,882 viviendas⁵⁷, de las cuales: 7,700 presentan carencias en cuanto a la calidad de los materiales con los que están construidas o bien, tienen espacios insuficientes y por tanto sus habitantes se encuentran hacinados en las mismas. Esto afecta al 15% de la población, las cuáles si las analizamos de manera desagregada corresponden a:

- 688 viviendas poseen piso de tierra, en las que habitan: 2,400 personas y corresponden al 4% de la población.
- 65 viviendas de las censadas tienen techos de materiales endebles, en estas habita el 0.3% del total de la población.
- 333 viviendas poseen muros con materiales endebles y por lo tanto no son seguras para sus habitantes.

⁵⁶ Fuente: INEGI. XII Censo. Consulta interactiva.
Censos de Población y Vivienda 2010 y 2020.
Tabulados del Cuestionario Básico. Vivienda 4.

- 2,509 viviendas presentan hacinamiento y carencias de espacios adecuados, lo que representa el 2% de la población total.

Ilustración 41. Tipos de Viviendas Habitadas.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵⁸.

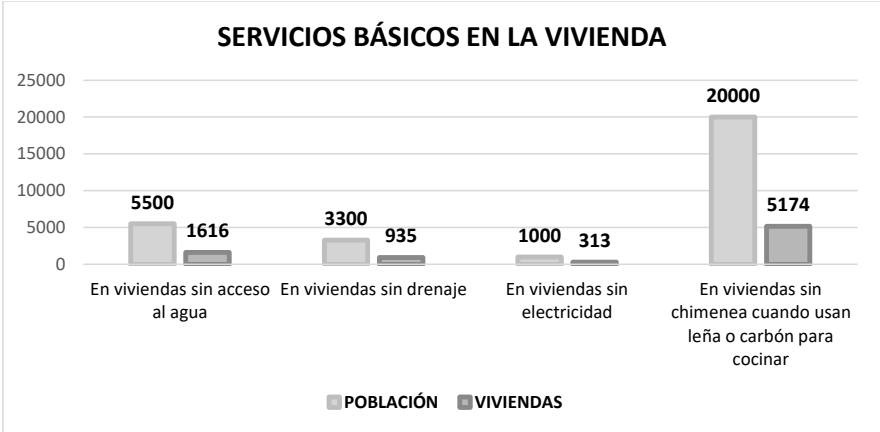
En cuanto a la disponibilidad de servicios con los que cuentan las viviendas tenemos que el 25.5% del total de viviendas habitadas presenta por lo menos alguna de las siguientes carencias:

⁵⁷ Nota: La cantidad anterior es sobre el total de viviendas particulares habitadas en el estado, y no incluye: 337 locales no construidos para habitación, 14 viviendas móviles y 83 refugios.

⁵⁸ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

- 1,661 viviendas no tienen acceso al agua potable, lo que representa el 9.2% de la población total del municipio, afectando a 5,500 personas.
 - 935 viviendas no cuentan con servicio de drenaje, y esto corresponde al 5.5% de la población total del municipio, es decir: 3,300 personas.
 - 313 viviendas no disponen de electricidad, o sea el 1.7% de la población del municipio lo que representa un número de 1,000 personas.
 - 5,174 viviendas no cuentan con un espacio para cocinar, es decir carecen de chimenea, sin embargo, usan fuego de leña para cocinar, esto representa el 33.8% de la población y afecta a 20,200 personas.
- Como es de verse los retos para la atención de las viviendas de la demarcación no son menores, y si bien no es una función exclusiva del Ayuntamiento el atender y resolver el problema, si lo es coadyuvar al abatimiento y disminución de las carencias que presentan.

Ilustración 42. Servicios Básicos en las Viviendas.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁵⁹.

⁵⁹ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

OBJETIVO 3.4.- Coadyuvar a la disminución de las carencias que presentan las viviendas de los habitantes del municipio, mediante la creación de un programa de atención y gestión.

ESTRATEGIA 3.4.1.- Gestionar los recursos necesarios para atender las carencias y problemáticas que presentan las viviendas de la demarcación.

ACCIONES:

3.4.1.1.- Destinar recursos provenientes de los fondos de aportaciones para la infraestructura social a mejorar las condiciones de las viviendas para disminuir sus carencias.

3.4.1.2.- Otorgar apoyos o incentivos para mejorar los servicios, espacios y calidad de las viviendas.

3.4.1.3.- Incentivar la participación de la iniciativa privada, las organizaciones público privadas, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil, en la ejecución de programas tendientes a desarrollar vivienda digna o bien para disminuir y abatir las carencias pre existentes en la misma.

3.4.1.4.- Gestionar ante los gobiernos federal y estatal la obtención de recursos que permitan abatir las carencias que presentan las viviendas en el municipio.

3.4.1.5.- Impulsar el otorgamiento de créditos a personas en condición vulnerable para el mejoramiento de vivienda, mediante la suscripción de los convenios de coordinación y colaboración correspondientes.

3.4.1.6.- Promover e impulsar convenios de colaboración con empresas del ramo de la construcción a efectos de que puedan otorgarse materiales de construcción a las personas en situación de vulnerabilidad a bajo costo.

3.4.1.7.- Suscribir acuerdos de coordinación con las instituciones federales y estatales, organismos públicos y autónomos para el desarrollo de programas conjuntos de apoyo y mejoramientos de las viviendas.

3.4.1.8.- Convenir con desarrolladores inmobiliarios la inversión en el municipio para la provisión de vivienda a bajo costo, otorgando facilidades para su instrumentación y consecución.

3.4.1.9.- Celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales para la atención de las problemáticas en vivienda.

3.5. PROGRAMA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS

De acuerdo a los Objetivos para el Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, *la movilidad: es un objetivo imprescindible*⁶⁰, toda vez que representa los desplazamientos que una persona efectúa con motivo de la realización de sus actividades cotidianas. En tal sentido, de la movilidad dependen entre otros aspectos el transporte, las comunicaciones, el intercambio de bienes y servicios, así como el acceso de las personas a servicios y a la búsqueda de satisfactores para cumplir sus objetivos y cubrir sus necesidades, cualesquiera que estas sean.

En ese orden de ideas, la movilidad es condición indispensable para el desarrollo, y por ello de acuerdo a los criterios establecidos en la Agenda para el Desarrollo, la movilidad debe

de darse en condiciones de inclusión – es decir: sin limitaciones para las personas cualquiera que sea su condición física o económica- a la vez, debe de ser sustentable; es decir: deben de considerarse en los aspectos de movilidad que no se dañe el medio ambiente, se preserve el equilibrio ecológico y a la vez se ejecute bajo un esquema de planeación con prospectiva para que no comprometa recursos futuros.

De acuerdo a esto, resulta innegable que la movilidad debe de ser una política que va aparejada a las condiciones de infraestructura del municipio y, por tanto, hay que destinar recursos y trabajo para su creación, operación, mantenimiento y conservación en apego a lo antes expuesto.

OBJETIVO 3.5.- Garantizar a la población del municipio condiciones de movilidad adecuada y sostenible a través de una planeación ordenada e incluyente. (ODS).

ESTRATEGIA 3.5.1.- Desarrollar infraestructura para los servicios del municipio, garantizando su

⁶⁰ Fuente:
<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

óptimo funcionamiento y generar condiciones de movilidad inclusiva. (ODS).

ACCIONES:

3.5.1.1.- Destinar recursos para el diseño de una ciudad incluyente en la que todas las personas sin distinción puedan transitar, movilizarse y realizar sus actividades (11.7 ODS).

3.5.1.2.- Impulsar la conectividad y movilidad de todas las personas del municipio mediante la gestión e inversión para la mejora de las carreteras y caminos de la demarcación.

3.5.1.3.- Invertir en la adecuada identificación de calles, colonias, nomenclatura y señalética que brinden una mejor orientación a los destinos y vías de comunicación del municipio.

3.5.1.4.- Mejorar las condiciones de movilidad de las personas, mediante la rehabilitación de calles, guarniciones, banquetas y rampas de la municipalidad.

3.5.1.5.- Impulsar la construcción, habilitación de caminos, puentes, brechas y terracerías en las comunidades y localidades del municipio, para ampliar la movilidad.

3.5.1.6.- Destinar recursos propios o en convenio con otros entes para acciones de pavimentación y mejoramiento de la infraestructura vial del municipio.

3.5.1.7.- Considerar en la remodelación y re-estructuración de la infraestructura de movilidad la previsión de rampas, y señalamientos para el adecuado uso de las personas con discapacidad.

3.5.1.8.- Ampliar, incrementar y mejorar la reserva territorial del municipio para destinarla a la habilitación y puesta en marcha de servicios públicos tales como: cementerios, escuelas, hospitales, mercados y otros espacios solicitados por las comunidades y aún por las dependencias de otros niveles de gobierno para acercar servicios públicos a las localidades.

3.5.1.9.- Programar, organizar y destinar recursos a la construcción, manutención, rescate y mejoramiento de parques, jardines, zonas arqueológicas, históricas o emblemáticas del municipio como parte de la conservación de su patrimonio.

3.5.1.10.- Destinar recursos a la transformación del espacio público para ponerlo en condiciones óptimas de servicio a la ciudadanía.

3.5.1.11.- Realizar por sí o por terceros la habilitación, mejoramiento, reconstrucción, conservación y equipamiento de la infraestructura del municipio.

3.5.1.12.- Contratar los servicios suficientes y necesarios para la rehabilitación y dignificación de la infraestructura municipal.

3.5.1.13.- Colaborar con las instancias estatales, federales y aún con las de corte internacional como consulados y embajadas en la provisión de espacios físicos, habilitación, uso y mantenimiento de instalaciones a efectos de que se presten servicios dignos a la ciudadanía. (11.7 ODS).

3.5.1.14.- Colaborar con los gobiernos federal y estatal para la implementación, operación y funcionamiento del Proyecto Tren Maya en el municipio.

3.5.1.15.- Destinar espacios para el uso y tránsito exclusivo de vehículos menores tales como motocicletas, triciclos y bicicletas en la zonas urbanas y localidades del municipio.

3.5.1.16.- Conceder a particulares el uso de áreas de carga, descarga y aparcamiento para aquellos casos de personas físicas, jurídicas colectivas que presenten solicitudes específicas para estos asuntos y por la naturaleza de sus actividades se considere pertinente. Siempre que para ello paguen los derechos de uso correspondientes.

3.5.1.17.- Elaborar el registro y control de concesiones de transporte público y privado que al efecto se haya concedido por la secretaría del ramo correspondiente.

3.5.1.18.- Destinar recursos para la construcción, mantenimiento y existencia adecuada de infraestructura de apoyo al transporte y la movilidad tales como: paradas de autobuses, camiones, rampas, entre otras.

3.5.1.19.- Se dictarán reglas específicas para mejorar las condiciones de aparcamiento en los espacios públicos del municipio.

3.5.1.20.- Destinar recursos para la construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura que se requiera para la prestación de servicios públicos.

3.5.1.21.- Celebrar convenios de colaboración con la iniciativa privada

para destinarlos a la inversión en el municipio y generar espacios de recreación, diversión, esparcimiento o bien, para la prestación de servicios de cualquier naturaleza, siempre que la actividad sea lícita.

3.5.1.22.- Convenir con la iniciativa privada o pública, organizaciones de la sociedad civil y otros entes públicos el mejoramiento, construcción y rehabilitación de la infraestructura para el transporte.

3.5.1.23.- Destinar recursos para infraestructura que facilite la movilidad de personas, con seguridad como puentes peatonales, acotamientos en carreteras, entre otros.

3.5.1.24.- Destinar recursos para el desmonte, despalme, relleno y nivelación de terrenos, destinados a proyectos de inversión, de índole social o de prestación de servicios.

3.5.1.25.- Gestionar y destinar recursos para la construcción de cementerios y la ampliación, conservación y mantenimiento ya existentes.

3.5.1.26.- Destinar recursos para el equipamiento de los cementerios del municipio y que puedan contar con

servicios como la cremación a precios más accesibles.

3.5.1.27.- Invertir en la modernización del servicio de registro y control de decesos para prestar un adecuado servicio a la comunidad.

3.5.1.28.- Otorgar apoyos para servicios funerarios a personas en condición de vulnerabilidad.

3.5.1.29.- Brindar apoyo y asesoría jurídica a los ciudadanos que requieran actualizar y ordenar la situación de las defunciones de sus familiares.

3.5.1.30.- Destinar recursos para la adecuada integración y actualización del archivo de defunciones del municipio, así como para modernizar la operación y funcionamiento de los cementerios en el municipio.

3.6. PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

La educación es el eje bajo el cual todas las sociedades se transforman y se desarrollan proveyendo mejores condiciones de vida para sus habitantes. Es a través de la educación que toda propuesta puede

materializarse en favor de una sociedad, porque su finalidad es esa, la búsqueda de conocimiento constante y permanente a toda pregunta que no posea una respuesta.

La educación si bien es cierto, no se encuentra prevista como una función a cumplimentar por los Ayuntamientos en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, sin embargo; en la práctica el Ayuntamiento como cabeza del gobierno de la demarcación es en la mayoría de los casos, el mejor conductor para la atención y resolución de los problemas que en la operatividad presenta la infraestructura escolar. Por ello no puede ser ajeno a la previsión de acciones, que en lo cotidiano atienden y resuelven en beneficio del sector educativo.

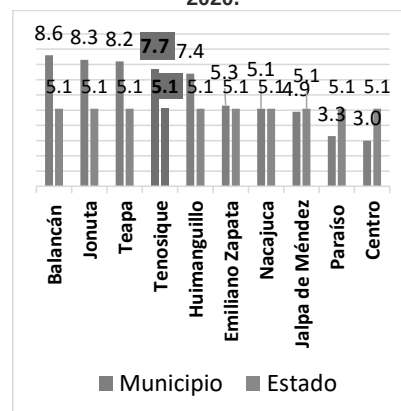
DIAGNÓSTICO

A nivel nacional, Tabasco se encuentra en el lugar número 11, de las entidades con mayor analfabetismo del país; ya que el 5.1% de su población no puede leer ni escribir correctamente, aunado a ello, y conforme a los resultados de la prueba PLANEA 2019⁶¹, en educación

primaria se ubica a Tabasco en la posición 27 en lenguaje y comunicación y en el lugar 28 en matemáticas. A nivel medio – Secundaria- en lenguaje y comunicación Tabasco ocupó el lugar 29 a nivel nacional, y el 28 en matemáticas. Paradójicamente a esto, Tabasco posee una vasta infraestructura escolar con la que da cobertura a más del 87 % de su territorio.

En particular, en Tenosique ocupa el 4º. lugar entre los 5 municipios con mayor rezago educativo y el grado promedio de escolaridad es de 8.7%.

Ilustración 43. Gráfica Comparativa de Tasa de Analfabetismo a Nivel Estado 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁶².

⁶¹ Fuente: http://planea.sep.gob.mx/ba/#que_evalua

⁶² Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



Tenosique posee la siguiente infraestructura escolar.⁶³

Tabla 30. Situación de la Infraestructura Educativa del Municipio.

SISTEMA EDUCATIVO		
NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE EDUCACIÓN	NO.
Prescolar	Pública	46
	Privada	0
Primaria	Pública	83
	Privada	2
Telesecundaria	Pública	14
	Privada	0
Media Superior	Pública	6
	Privada	0
Superior	Pública	2
	Privada	0
TOTAL		153

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

capacitación y el desarrollo de estudios o proyectos, considerando las características específicas del municipio, como parte de sus actividades académicas y de investigación.

3.6.1.2.- Destinar recursos para el mejoramiento, conservación y manutención de la red de bibliotecas públicas del municipio.

3.6.1.3.- Colaborar con los planteles educativos de todos los niveles mediante el otorgamiento de apoyos, e implementos que les permitan mejorar su operatividad.

3.6.1.4.- Vincularse con las organizaciones y asociaciones de padres de familias, para resolver problemáticas que presenten y poder brindarles apoyos e implementos.

3.6.1.5.- Coadyuvar con el sector educativo para celebración de foros, concursos, ferias científicas y actividades relativas a desarrollar y difundir el conocimiento.

3.6.1.6.- Otorgar recursos para la dotación de útiles y enseres a menores que asisten a los diferentes planteles

OBJETIVO 3.6.- Coadyuvar con el sector educativo para mejorar la prestación de sus servicios a la población

ESTRATEGIA 3.6.1.- Destinar los apoyos necesarios para mejorar la operatividad de los centros educativos de la municipalidad.

ACCIONES:

3.6.1.1.- Vincularse con las instituciones educativas públicas y privadas de educación media superior y superior, a efectos de que se creen espacios de profesionalización,

⁶³ Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa:

<https://www.siged.sep.gob.mx/SIGED/escuelas.html>

públicos de todos los niveles de la demarcación.

3.6.1.7.- Colaborar con organizaciones, instituciones y fundaciones nacionales e internacionales para el beneficio de la educación, la cultura y las artes en el municipio.

3.6.1.8.- Suscribir convenios que permitan el otorgamiento de becas, apoyos y subsidios para destinarlos a impulsar la educación, el desarrollo de la cultura, el deporte y las artes, con toda clase de instituciones públicas y privadas, así como con otros entes gubernamentales.

3.6.1.9.- Generar las condiciones para que las personas adultas mayores puedan dar continuidad a sus estudios.

3.6.1.10.- Implementar acciones para disminuir la brecha digital y poner en operación redes gratuitas de acceso a las tecnologías de la información.

3.6.1.11.- Suscribir convenios de colaboración con las instituciones educativas públicas, privadas o autónomas a efectos de coadyuvar al cumplimiento de sus fines mediante el otorgamiento de toda clase de apoyos e implementos.

3.6.1.12.- Otorgar recursos a los programas de apoyo para alfabetizadores y personal que desarrolla actividades educativas.

3.6.1. SUBPROGRAMA DE CULTURA, ARTE Y RECREACIÓN.

Tenosique posee un patrimonio cultural, arqueológico y artístico reconocido a nivel nacional e internacional, el cuál no ha sido explotado en beneficio del turismo ni de la propia cultura ancestral que lo rodea. Hoy, que el gobierno federal ha decidido voltear a ver al sureste como la tierra en la nace y comienza México, es necesario maximizar los esfuerzos para hacer de Tenosique un municipio en el que se rescaten las tradiciones y las culturas originarias que tuvieron lugar en esta zona, se les conserve y se les promueva como herencia cultural para las próximas generaciones. Ello representa un área de oportunidad para detonar nuevas oportunidades para la población.

OBJETIVO 3.6.1.- Promover la conservación, uso y aprovechamiento del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible del municipio como legado para las próximas generaciones.

ESTRATEGIA 3.6.1.1.- Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien el desarrollo de la cultura y las artes.

ACCIONES:

3.6.1.1.1.- Destinar recursos para el rescate, conservación y uso de las casas de cultura y museos de la municipalidad, para que puedan destinarse y utilizarse como espacios de desarrollo de actividades culturales, y artísticas en los que se promueva la convivencia comunitaria.

3.6.1.1.2.- Establecer convenios de colaboración con entes públicos o privados que permitan el desarrollo de programas culturales y artísticos en beneficio de la población.

3.6.1.1.3.- Impulsar la ejecución de festivales culturales y artísticos en los que, en igualdad de condiciones participen todos los sectores de la población sin distinciones de etnia, edad, condición física o condición social.

3.6.1.1.4.- Gestionar recursos para el financiamiento de actividades artísticas y culturales en el municipio.

3.6.1.1.5.- Suscribir convenios de colaboración con distintos actores públicos, privados y de la sociedad civil, para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el municipio.

3.6.1.1.6.- Destinar recursos económicos, para que los promotores culturales, docentes y talleristas de todas las disciplinas artísticas puedan realizar brigadas culturales, en las localidades de la demarcación.

3.6.1.1.7.- Destinar recursos para el mantenimiento y conservación, promoción y difusión del patrimonio arqueológico del municipio, museos, bibliotecas e infraestructura histórica del mismo.

3.6.1.1.8.- Impulsar y promover la ejecución de festivales regionales, estatales y locales en los que se promuevan las tradiciones culturales, artísticas, gastronómicas y artesanales del municipio.

3.6.1.1.9.- Otorgar incentivos y apoyos para el fomento de la participación comunitaria en actividades artísticas, culturales y artesanales.

3.6.1.1.10.- Dignificar, mejorar y rehabilitar los espacios públicos en todo el municipio para la difusión y



presentación de actividades artísticas y culturales.

3.6.1.1.11.- Promover la erradicación de la discriminación en cualquiera de sus formas, la eliminación del bullying y la existencia de estereotipos por género o por edad a través de actividades culturales y artísticas.

3.6.1.1.12.- Destinar recursos para la realización de clubes de lectura, foros, concursos de poesía, de oratoria, actividades cívicas y otras actividades de orden recreativo, artístico y cultural. (ODS).

3.6.2. SUBPROGRAMA DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN

Fomentar el hábito de la práctica deportiva y de actividades recreativas en niños, niñas, jóvenes y adultos mayores, coadyuva a reconstruir el tejido social, a disminuir las adicciones y al fomento de la convivencia armónica entre las personas. Por ello, resulta necesario e indispensable destinar recursos y proponer acciones para impulsar en las comunidades del municipio, estas actividades que propiciarán el desarrollo de mejores hábitos, como herramienta de convivencia social.

DIAGNÓSTICO

En cuanto a la infraestructura con la que cuenta el municipio tenemos que poseen:

Tabla 31. Parques del Municipio de Tenosique.

PARQUES DEL MUNICIPIO	
ZONA	TOTAL DE PARQUES
ZONA 1	12
ZONA 2	3
ZONA 4	6
ZONA 6	4

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Se cuenta con 69 instalaciones deportivas, de las cuales 65 son canchas, 2 canchas de fútbol rápido, 2 canchas de basquetbol, 1 campo de softbol y 1 alberca.

OBJETIVO 3.6.2.- Promover el desarrollo integral de las personas a través del deporte, la cultura, las artes y la recreación.

ESTRATEGIA 3.6.2.1.- Crear comunidades saludables mediante el impulso al deporte, la cultura, las artes y la recreación.

ACCIONES:

3.6.2.1.1.- Destinar recursos para el desarrollo de la práctica de actividades deportivas, actividades lúdicas, artísticas, culturales y recreativas.

3.6.2.1.2.- Dignificar, rehabilitar, mantener y conservar la infraestructura para el deporte, la recreación, la cultura y las artes.

3.6.2.1.3.- Destinar recursos para el fomento de actividades lúdicas, de entretenimiento y recreación que fomenten la convivencia.

3.6.2.1.4.- Desarrollar programas artísticos, culturales y deportivos destinados a la inclusión de las personas de la tercera edad o con discapacidad.

3.6.2.1.5.- Contratar servicios de entretenimiento y recreación para destinarlos a las celebraciones de ferias, eventos culturales, deportivos o artísticos en beneficio de la población.

3.6.2.1.6.- Otorgar apoyos e incentivos para la práctica de deportes y las actividades recreativas, culturales y artísticas.

3.6.2.1.7.- Colaborar con asociaciones y clubes deportivos para el fomento de las actividades deportivas y recreativas en las localidades del municipio.

3.6.2.1.8.- Destinar recursos para el apoyo y participación de jóvenes del

municipio en torneos, foros, competencias, concursos y actos deportivos, culturales o recreativos.

3.6.2.1.9.- Impulsar y fomentar la sana convivencia de la población mediante la celebración de torneos, competencias, clínicas y toda clase de actividades deportivas para todos los grupos de edad.

3.7. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD.

Con motivo de la pandemia causada por el virus SARS COV02, se ha comprobado que la salud es condición indispensable no solo para la consecución de la vida humana, sino para el funcionamiento de la sociedad en su conjunto.

Un virus invisible puso en pausa al mundo entero, las fronteras de los países se cerraron, las personas se recluyeron en sus propias casas y las formas de relacionarse con otras personas se volvieron diferentes. El contacto humano pasó a ser un peligro.

Luego entonces, es necesario redimensionar la importancia del cuidado de la salud y re-orientar el diseño de las políticas públicas

dirigidas a la prevención, atención y cuidado de la misma.

Otro aspecto notable que arrojó la pandemia, es el hecho de dejar de considerar la salud como un derecho individual del ser humano, en razón de que, con motivo del virus, la ausencia de salud en una sola persona se volvió la pérdida de la salud de toda la comunidad que le rodea, ante el riesgo de contagio.

En ese tenor, el derecho a la salud que es uno de los derechos humanos fundamentales se constituye como un derecho colectivo, en el que el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades inherentes a cada una de las partes resulta indispensable.

Los gobiernos federal y estatal dictando las condiciones necesarias para establecer un parámetro mínimo de condiciones de higiene a cumplir, y proveyendo los servicios de salud que se requieran para atender las situaciones de salud que demande la población; los ayuntamientos en su papel de coadyuvantes en el cumplimiento de las disposiciones que

hayan sido establecidas y la población acatando estas disposiciones, cumplimentándolas y además coadyuvando y colaborando para que otros miembros de la población se sumen al cumplimiento de las normas.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo a los datos del último Censo de Población y Vivienda del INEGI a 2020⁶⁴, Tenosique tiene una tasa de crecimiento poblacional anual de 2.9%, ya que pasó de tener 58,960 habitantes en el Censo de 2010 a tener 62,310 habitantes en el Censo de 2020, por lo que se encuentra en la posición 11 respecto de los municipios de la entidad. Es importante mencionar que este es un elemento a considerar para evaluar la evolución de la población de una demarcación territorial. Entre otros aspectos como: el índice de natalidad que en Tenosique es del 2.9%; y el índice de defunciones que es de 2.4%.

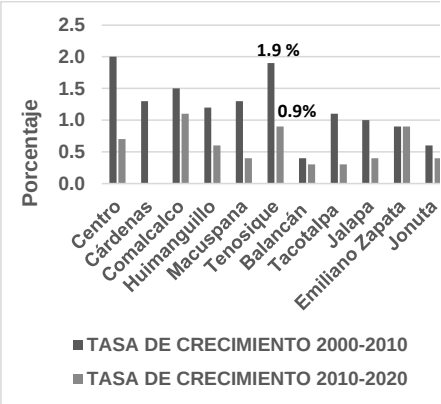
Así también tenemos, que para la atención de la salud de los habitantes del municipio se cuenta con la siguiente infraestructura: 27 unidades médicas de salud pública en total. De las cuales 23 pertenecen a la

⁶⁴ Fuente: **INEGI**. Documento Visión en Cifras Tenosique 2020. Consulta interactiva.

Secretaría de Salud, 1 al IMSS, 1 al ISSSTE, 1 a la SEMAR, 1 a la SEDENA, 1 al ISSET.

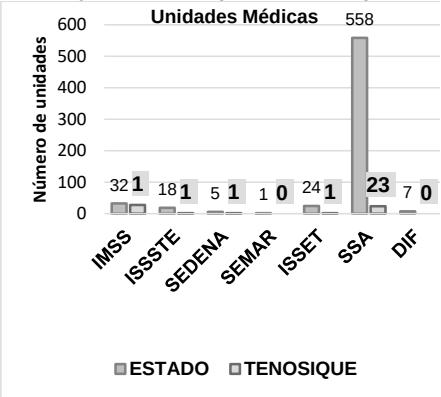
Para la atención de estas situaciones se ha desarrollado el siguiente programa.

Ilustración 44. Tasa de Crecimiento de 2000-2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁶⁵.

Ilustración 45. Unidades Médicas en el Estado y en el Municipio de Tenosique.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁶⁶.

OBJETIVO 3.7.- Instituir una política de bienestar, alineada a la estrategia federal y estatal para colaborar con acciones en materia de salud y bienestar de la población.

ESTRATEGIA 3.7.1.- Vincularse de manera efectiva con las instancias de salud para garantizar el acceso a la salud de las personas del municipio.

ACCIONES:

3.7.1.1.- Coadyuvar a la ampliación de los servicios de salud para mejorar la cobertura de atención mediante la gestión correspondiente.

3.7.1.2.- Destinar recursos a la mejora, rehabilitación y equipamiento de infraestructura de salud, mediante el otorgamiento de apoyos que al efecto sean procedentes. (1.a. ODS).

⁶⁵ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁶⁶ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

3.7.1.3.- Coadyuvar al mantenimiento, operación y funcionamiento de los espacios de atención a la salud en el municipio, mediante la dotación de espacios en infraestructura o bien la dotación de insumos. Preferentemente en zonas de atención prioritaria. (1.a. ODS).

3.7.1.4.- Promover el acceso de todas las personas a los servicios de salud sexual y reproductiva, sin discriminación. (3.7 y 5.6 ODS).

3.7.1.5.- Colaborar en la ejecución de programas para la seguridad alimentaria, a personas en situación de vulnerabilidad.

3.7.1.6.- Suscribir convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y organismos dedicados a la atención de la salud, a efectos de acercar servicios e insumos relacionados a la población de localidades y comunidades.

3.7.1.7.- Desarrollar campañas, brigadas médicas y dotación de insumos para la salud de manera conjunta con las instancias de salud y organizaciones civiles, académicas, colegios de doctores y demás cuerpos colegiados con especialización en salud.

3.7.1.8.- Coadyuvar a la celebración de foros, talleres y conferencias que promuevan hábitos saludables en la población.

3.7.1.9.- Colaborar con las instancias educativas y de salud a efectos de que se acerquen a todos los núcleos de población, procesos de educación sexual, salud reproductiva, planificación familiar, y metodología anticonceptiva (3.7 y 5.6 ODS).

3.7.1.10.- Contribuir al desarrollo de campañas de promoción y provisión de servicios de salud básicos, estudios, diagnósticos, para acercarlos a la población en situación vulnerable.

3.7.1.11.- Gestionar la participación del municipio en las estrategias internacionales, federales, regionales y estatales que desarrollen entes públicos o privados y tengan como finalidad contribuir al bienestar de la salud, de las personas de la municipalidad.

3.7.1.12.- Contratar servicios, asesorías consultorías y adquirir bienes destinados a la atención de las problemáticas de salud a efectos de poder destinarlos a la atención de la población.

3.7.1.13.- Adquirir medicamentos, material de curación y otros implementos e insumos de higiene y salud para proveerlos a personas de escasos recursos, a efectos de garantizarles el derecho a la salud.

3.7.1.14.- Destinar recursos para proporcionar a las personas con discapacidad apoyos, equipos, estudios e implementos, que les permitan aumentar sus capacidades y el acceso a una vida plena.

3.7.1.15.- Instrumentar campañas de salud reproductiva y sexual para combatir el embarazo adolescente.

3.7.1.16.- Suscribir convenios de colaboración con las instancias de salud y de asistencia social, para la atención de personas en situación de riesgo.

ESTRATEGIA 3.7.2.- Combatir la inseguridad alimentaria y la desnutrición, mediante el desarrollo de acciones para su atención.

ACCIONES:

3.7.2.1.- Destinar recursos al otorgamiento de despensas, paquetes alimentarios y otros insumos necesarios para combatir la inseguridad alimentaria de población

en situación de vulnerabilidad.

3.7.2.2.- Destinar recursos para el funcionamiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Municipal y otras instancias de atención, para la realización de jornadas de atención a la población en condición vulnerable (1.3 ODS).

3.7.2.3.- Coadyuvar en la ejecución de programas de difusión, para una sana alimentación y el desarrollo de hábitos saludables en escuelas públicas del municipio (2.2 ODS).

3.7.2.4.- Establecer la obligatoriedad de que las personas dedicadas a la comercialización de alimentos observen medidas de higiene e inocuidad alimentaria.

3.7.2.5.- Instrumentar y auspiciar programas de apoyo a la salud, para la disminución de adicciones, combatir el alcoholismo, promover la salud reproductiva y la salud física y mental.

3.7.2.6.- Impulsar campañas de desarrollo agro-alimentario en las comunidades para el autoconsumo, y garantizar la seguridad alimentaria de las personas que habitan en comunidades de alta marginación. (ODS).

3.7.2.7.- Impulsar campañas de mejora de la calidad nutricia, en coordinación con otras instancias especializadas en el tema (ODS).

3.7.1. SUBPROGRAMA PREVENCIÓN DE RIESGO SANITARIO

Tal y como se mencionó anteriormente resulta prioritaria la atención y cuidado sanitario, en tal sentido se desarrollarán acciones específicas para la provisión de insumos y servicios para disminuir en la medida de lo posible el contagio por virus SARS-COV02.

DIAGNÓSTICO

A nivel mundial con motivo de la pandemia causada por el virus SARS COV02, en el periodo del 19 de marzo de 2020 al 16 de febrero de 2022: se han registrado a nivel mundial: 430 millones de casos en todos los países de los que se tiene registro, de las cuáles 5.92 millones de personas han perdido la vida por esta enfermedad y por las afecciones o consecuencias derivadas de ella.⁶⁷

⁶⁷ Fuente:
<https://www.google.com/search?client=safari&ls=en&q=cifras+covid+a+nivel+muncial&ie=UTF-8&oe=UTF-8>

En lo que hace a nuestro país, en México 5.46 millones de personas se han visto afectadas por esta enfermedad y ante ella, 317 mil personas han perdido la vida.

En Tabasco, el número de personas que han presentado la enfermedad es de 188,069 casos; y 6,150 personas fallecidas. Estas cifras que han sido constantes en la entidad nos han mantenido desde el inicio de la pandemia, dentro de los primeros 10 estados con más casos positivos en el país, lo que hace necesaria la constante intervención de las autoridades en estos asuntos.

De manera particular: Tenosique acumula del mes de marzo de 2020 al 15 de enero de 2022 un total de 4,898 casos positivos y 163 defunciones⁶⁸.

Como es de verse, resulta imperativo realizar un esfuerzo, para que tanto los tres órdenes de gobierno como la población de Tenosique den continuidad a las acciones y estrategias determinadas por las autoridades sanitarias para disminuir su incidencia.

⁶⁸ Fuente:
<https://covid19.sstabasco.gob.mx/ac.aspx?edoi=TC&munid=017>

OBJETIVO 3.7.1.- Colaborar con las Secretarías de Salud federal y estatal para la prevención de riesgos sanitarios y el control de las enfermedades causadas por el virus SARS COV-02.

ESTRATEGIA 3.7.1.1.- Establecer colaboración con las autoridades sanitarias para la implementación y cumplimiento de las disposiciones sanitarias que al efecto se emitan.

ACCIONES:

3.7.1.1.1.- En coadyuvancia a las estrategias de Salud implementadas por las autoridades sanitarias, el Ayuntamiento podrá realizar visitas de inspección a los establecimientos de comerciales de la demarcación, para vigilar el cumplimiento de las medidas dictadas.

3.7.1.1.2.- Se destinarán recursos para la adquisición de bienes y la contratación de servicios destinados a observar las medidas sanitarias y de higiene, que al efecto dicten las Secretarías de Salud Estatal y Federal.

3.7.1.1.3.- Se desarrollará un programa de prevención y cuidado ante la presencia del virus SARS COV 02, en concordancia con las disposiciones emitidas por las

autoridades correspondientes.

3.7.1.1.4.- Se aplicarán y desarrollarán programas de sanitización y desinfección de espacios públicos y aún de los privados en aquellos casos en los que, en razón del peligro para terceros, requieran ser desinfectados para garantizar la sanidad del espacio en beneficio de las personas.

3.7.1.1.5.- El gobierno municipal previa autorización del Cabildo y en concordancia con las disposiciones emitidas por las autoridades sanitarias, podrá emitir tantas restricciones y medidas de control de higiene, como resulten necesarias para disminuir los contagios.

3.7.1.1.6.- Se proveerán insumos necesarios para disminuir la propagación del contagio a instituciones, espacios de uso público y común; con el objetivo de mantener la sanidad de la población.

3.7.1.1.7.- De ser necesario podrán establecerse filtros de control sanitario para la detección del virus y se destinarán recursos para la disminución del contagio.

3.7.1.1.8.- Se desarrollarán campañas de sensibilización sobre las medidas sanitarias a observar.

3.7.1.1.9.- Se colocarán señalamientos y guías para orientar la observación de las medidas sanitarias.

3.7.1.1.10.- Celebrar convenios de colaboración con entes públicos y/o privados para la atención de los casos de emergencia sanitaria y su debido control.

3.8. PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL EQUILIBRIO

El concepto desarrollo sostenible consiste en la utilización de los recursos de los que dispone el territorio, sin comprometer recursos futuros que provocarán un daño o un perjuicio a las futuras generaciones. Bajo este concepto, la sostenibilidad implica comprender que los recursos naturales no son una fuente inagotable de riqueza y por tanto deben de utilizarse de manera racional. Ello no implica de manera alguna, que no se

promueva el desarrollo de las comunidades y no se obtenga productividad para la satisfacción de las necesidades. Sino al contrario, se propone la búsqueda del bienestar mediante la planeación para generar satisfactores a largo plazo y de manera equitativa para todos.⁶⁹

DIAGNÓSTICO

Tenosique es un municipio con una vasta riqueza natural, en el que pese a la gran deforestación a la que se ha visto sometido el territorio, con el propósito de extender la superficie para la ganadería y la agricultura; aún conserva fauna y especies tropicales. Y Áreas Naturales Protegidas (ANP) cuya importancia radica en la riqueza de flora y fauna que subsisten en ella:

- Una ANP federal corresponde al Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta, con superficie de 46 mil 128 hectáreas.
- La Zona Protegida San Claudio.

Así también, cuenta con vastos recursos hídricos provenientes de los caudalosos ríos que rodean a la demarcación y que son fuente no solo

⁶⁹ Fuente: Informe "Nuestro Futuro Común" o "Informe Brundtland".- Dra. Gro Harlem Brundtland, (CMMAD, 1987:24)

de producción pesquera, sino abonando a la fertilización de los suelos.

Sin embargo, la ausencia de planeación y el crecimiento económico de sus poblaciones y localidades han llevado a que las actividades productivas impacten de manera directa sobre sus recursos naturales, lo que lejos de traducirse en crecimiento y desarrollo económico, se ha traducido en vulnerabilidad de los asentamientos humanos, ante la ocurrencia de fenómenos naturales como lo son las recurrentes inundaciones que azotan a la entidad.

En correspondencia con esto, tenemos que la gestión de residuos sólidos en la demarcación producto de este crecimiento desordenado de los asentamientos humano, aún se da en basureros a cielo abierto y quemas de basura que solo incrementan la polución y dan paso a enfermedades, además de deforestar en mayor medida los suelos.

También resulta necesario regular y comprometer acciones para contrarrestar el deterioro que podría provocar el desarrollo de los proyectos estratégicos del Tren Maya y la Ampliación de la Red Carretera que conecta Tenosique con el municipio de

Emiliano Zapata y que a la vez resultan indispensables y necesarios, para garantizarle conectividad y movilidad a los habitantes de la demarcación.

OBJETIVO 3.8.- Desarrollar acciones para la disminución de los riesgos de deterioro ambiental, que permitan preservar el equilibrio ecológico.

ESTRATEGIA 3.8.1.- Impulsar un programa que disminuya las problemáticas asociadas a un crecimiento poblacional desordenado, y coadyuve al cuidado y utilización responsable de los recursos naturales.

ACCIONES:

3.8.1.1.- Promover la existencia de reserva territorial en apego a las normas de equilibrio ecológico y manejo sustentable del territorio y sus recursos.

3.8.1.2.- Destinar recursos económicos para la promoción, cuidado e implementación de programas para impulsar el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible.

3.8.1.3.- Impulsar un programa de reforestación y cuidado del ambiente,

mediante la observación y aplicación de la legislación en materia ambiental.

3.8.1.4.- Realizar estudios de impacto ambiental por sí, o a través de terceros para autorizar o conceder permisos de uso de suelo del territorio municipal, en condiciones de sustentabilidad.

3.8.1.5.- Establecer y determinar un listado de actividades contaminantes y peligrosas para el equilibrio ecológico y actuar en consecuencia para prohibir su consecución.

3.8.1.6.- Desarrollar junto con el sector educativo una estrategia conjunta para difundir y promover normas de cuidado ambiental, reciclaje y adecuada disposición de residuos; mediante la creación de talleres en escuelas de todos los niveles educativos.

3.8.1.7.- Realizar campañas de limpieza y saneamiento en las diferentes áreas de la demarcación con la participación de la comunidad.

3.8.1.8.- Suscribir convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil y las destinadas al equilibrio ecológico, para la celebración de acciones conjuntas en beneficio del medio ambiente.

3.8.1.9.- Desarrollar estudios, diagnósticos y programas que permitan un mejor uso y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio.

3.8.1.10.- Colaborar con los gobiernos federal y estatal, en el desarrollo de proyectos tendientes a un mejor aprovechamiento del suelo y sus recursos, sin deterioro o daño al medio ambiente.

3.8.1.11.- Brindar el acompañamiento y apoyo necesario a las dependencias encargadas de vigilar y cuidar las actividades relacionadas con la protección al ambiente.

3.8.1.12.- Aplicar las multas y sanciones que al efecto correspondan, para inhibir la contaminación del espacio público del municipio.

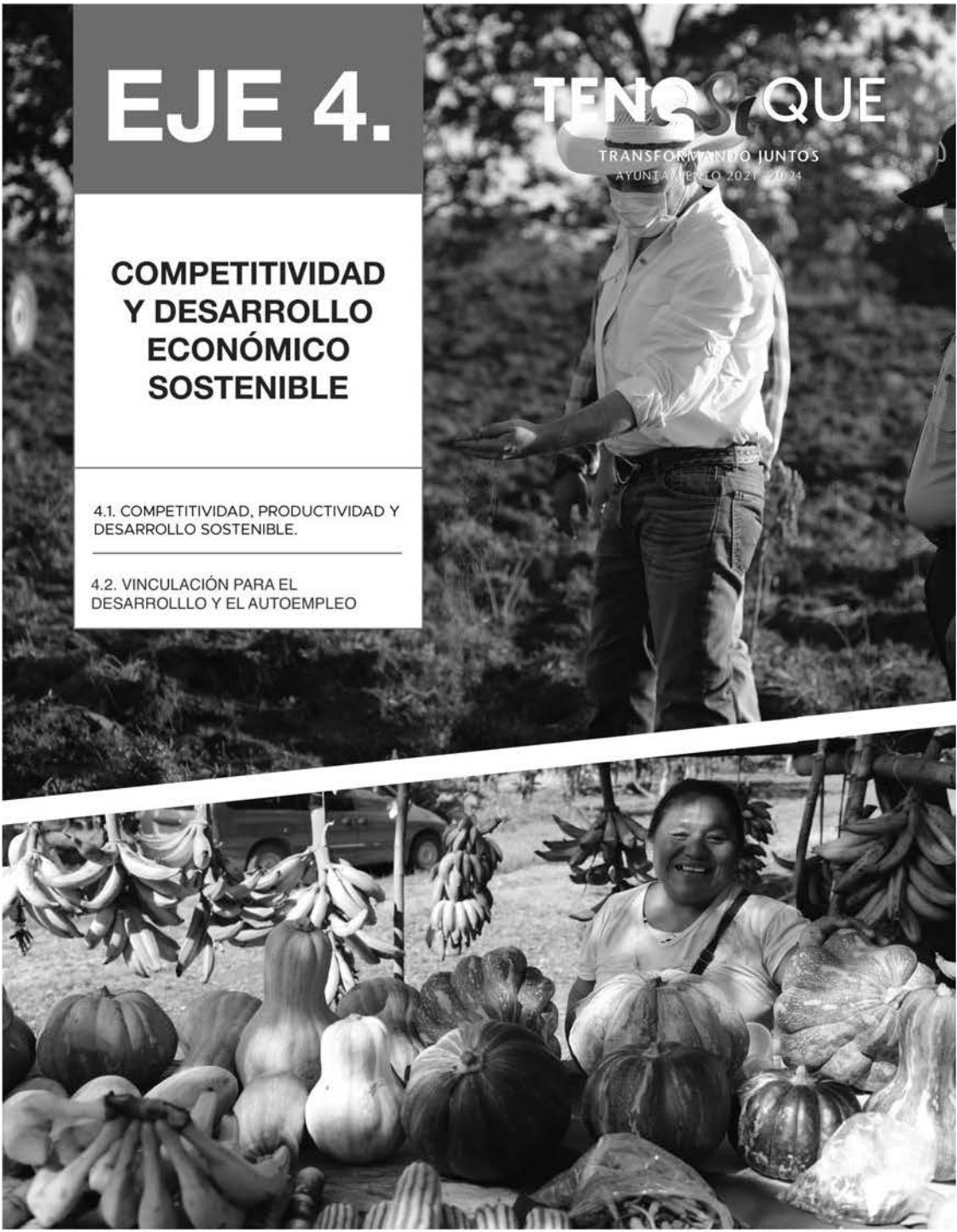
3.8.1.13.- Realizar acciones de vigilancia y supervisión para inhibir la quema de basura, la creación de tiraderos de basura a cielo abierto, la descarga de aguas negras a mantos acuíferos, la caza de especies protegidas o en peligro de extinción, entre otras acciones que deterioran los recursos naturales.

3.8.1.14.- Destinar recursos para la adquisición de un predio que se utilice para la disposición de residuos de manera ordenada y segura.

3.8.1.15.- Contratar los servicios, adquirir los insumos y bienes que se requieran, para disponer de un relleno sanitario o un basurero, que permitan la disposición final de residuos en apego a las normativas establecidas.

3.8.1.16.- Generar un inventario de fuentes contaminantes que afectan al medio ambiente para abatirlas y controlarlas.

3.8.1.17.- Eficientar la atención y respuesta de denuncias ciudadanas respecto de generadores de daño al ecosistema.



EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

VISIÓN

Hacer de Tenosique un municipio competitivo, atractivo para la inversión y el desarrollo, en el que se aprovechen las vocaciones productivas de su población y se garantice la sostenibilidad de sus recursos, en un marco de inclusión e igualdad para todos.

El crecimiento económico no es garantía para alcanzar los objetivos del progreso social, que históricamente se asocia al rezago y a la carencia de bienes y servicios esenciales que producen pobreza; sin embargo, el crecimiento económico si es un requisito indispensable para transitar hacia un estado de bienestar en el que se disminuyan las desigualdades.

Para tener crecimiento económico, se requiere avanzar en aspectos como: la competitividad, el mejoramiento de las capacidades productivas, el uso racional y adecuado de los recursos de los que disponga. De ahí la importancia de orientar los esfuerzos de la administración municipal, para que en Tenosique se aproveche la oportunidad histórica que tiene para

transformar su realidad social mediante el impulso a las actividades económicas, para crear y promover un futuro promisorio en el que se garantice una mejora sostenida de las condiciones de vida de la población.

Ponderar el trabajo honesto y responsable, constituye uno de los pilares básicos de las estrategias de acción propuestas en este plan, ya que de él depende la obtención de los bienes necesarios para satisfacer las necesidades de los individuos, al tiempo que genera progreso y desarrollo.

DIAGNÓSTICO

Las actividades económicas y productivas del municipio se encuentran constituidas principalmente por la ganadería, la agricultura, la pesca y el comercio al por menor, por lo que su desarrollo económico se encuentra estancado derivado de la ausencia de infraestructura para el desarrollo agroindustrial, deficiente infraestructura para la comunicación y el traslado de bienes, personas y mercancías.

Aunado a ello, su situación fronteriza lejos de proveerle condiciones de

desarrollo y crecimiento, le producen vulnerabilidades y afectaciones; al generar economías informales derivado del comercio irregular de bienes y mercancías que son introducidas ilegalmente en detrimento del comercio formal y establecido. En el mismo sentido, la introducción de ganado y productos primarios afectan los precios, y el control de enfermedades fito zoo-sanitarias.

Por todo ello, resulta necesario aprovechar sus fortalezas en la construcción de medidas que contrarresten estas debilidades y se transformen en áreas de oportunidad.

Conforme a los datos de ocupación y empleo en Tenosique, provistos por INEGI: hay 32,789 personas ocupadas, lo que representa el 50.7% del total de la población del municipio, lo que representa una buena cifra de personas trabajando y produciendo de manera formal un sustento económico.

Ilustración 46. Gráfica Comparativa de Población Ocupada 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁷⁰.

De estas:

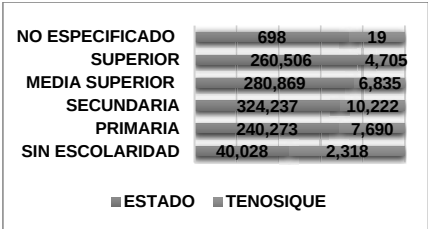
- 2,318 personas no poseen ninguna instrucción escolar,
- 7,690 personas cuentan con estudios de primaria, pero ello no infiere que dicha instrucción se haya concluido satisfactoriamente.
- 10,222 personas poseen estudios de secundaria. Es importante aclarar que, en esta cifra, se considera también a las personas que no concluyeron dicha instrucción.
- 6,835 personas poseen estudios de preparatoria.
- 4,705 personas cuentan con estudios superiores, y 19 personas no especificaron su nivel de instrucción.

⁷⁰ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.



En términos generales, ocupa el 5º lugar con menor población ocupada a nivel estatal.

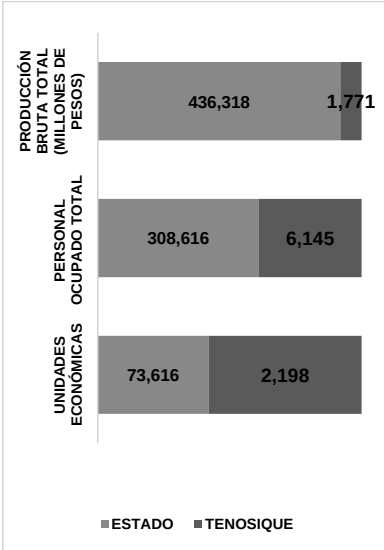
Ilustración 47. Gráfica Comparativa Población Ocupada Según el Grado de Escolaridad 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁷¹.

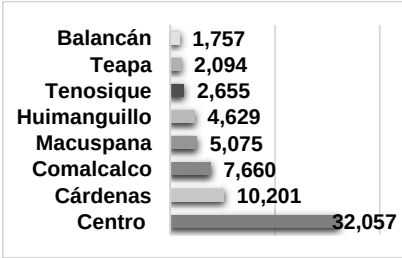
En cuanto a las unidades económicas producidas tenemos que Tenosique: produjo a 2020: 2,198 unidades que se traducen en 1,771 millones de pesos al corte de 2020, según datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas – DENUe- de INEGI⁷²; esta producción de unidades económicas representan el 0.41% del total de producción bruta del Estado. Y con ello, el municipio se coloca en el lugar 10º., en producción bruta total.

Ilustración 48. Gráfica Comparativa de Características Económicas a 2018.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁷³.

Ilustración 49. Gráfica Comparativa de Unidades Económicas a 2020.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información de INEGI⁷⁴.

⁷¹ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁷² Fuente: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denu/default.aspx>

⁷³ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

⁷⁴ Fuente: Visión en cifras del municipio de Tenosique, mayo 2021.

Tenosique posee una riqueza artesanal, hidro-meteorológica, y productiva que ha logrado un reconocimiento y posicionamiento que requiere recuperarse para re-estructurar la economía del municipio, y posicionarlo como un destino gastronómico, turístico y artesanal en la región. Ello propiciará no solamente fuentes de empleo, movilización de recursos económicos y la creación de una economía sostenible. Considerando lo expuesto, es pertinente decir, que, dentro de los objetivos principales de la administración, están el fomentar el empleo e impulsar el desarrollo sostenible, aprovechando las fortalezas del municipio y sus oportunidades de desarrollo.

La creación de productos comestibles artesanales en Tenosique, dio lugar al reconocimiento de sus productos en la región. Esta vocación productiva debe impulsarse a través de la generación de programas específicos, destinados a apoyar a los pequeños y medianos productores, así como a los encargados de la comercialización y distribución de los mismos.

4.1. PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO 4.1.- Desarrollar una política económica de competitividad, productividad y desarrollo sostenible.

ESTRATEGIA 4.1.1.- Generar una economía de bienestar y crecimiento, considerando las capacidades productivas del municipio.

ACCIONES:

4.1.1.1.- Desarrollar infraestructura turística y de servicios que permita posicionar al municipio como un destino atractivo, explotando sus características naturales y su biodiversidad.

4.1.1.2.- Suscribir convenios con entes públicos y privados a efectos de generar fuentes de empleo.

4.1.1.3.- Propiciar que la generación de empleos y el desarrollo de proyectos de inversión, se den en un marco de sustentabilidad e inclusión para todas las personas (ODS).

4.1.1.4.- Incrementar las actividades económicas existentes en el municipio, con énfasis en las que generan empleo formal y mayor productividad, considerando las condiciones de la producción de su entorno, así como establecer un programa de incentivos a los comerciantes, empresarios y en general para el sector formal que produce empleos, bienes y servicios.

4.1.1.5.- Destinar recursos económicos para el fomento del auto empleo, la creación de talleres de capacitación y habilitación en oficios.

4.1.1.6.- Adquirir insumos para destinarlos a fortalecer la economía familiar de las personas más vulnerables, mediante la dotación de herramientas para el trabajo, animales de traspacio para el auto consumo y la siembra de huertos familiares.

4.1.1.7.- Establecer medidas de control que inhiban el comercio informal y el tráfico de animales y mercancías, que disminuyen la economía formal.

4.1.1.8.- Promover la existencia de condiciones para favorecer la integración regional para un intercambio comercial ordenado, que

permita mejorar las condiciones económicas del municipio.

4.1.1.9.- Establecer las condiciones legales que permitan un intercambio comercial ordenado y seguro con otros estados nacionales para favorecer la economía municipal.

4.1.1.10.- Destinar recursos económicos para brindar apoyos en especie para fortalecer al sector agropecuario, forestal y pesquero, garantizando su seguridad alimentaria (ODS).

4.1.1.11.- Impulsar proyectos y programas que permitan posicionar al municipio como destino turístico, aprovechando su riqueza hidrológica, cultural, artesanal y gastronómica.

4.1.1.12.- Impulsar la mecanización agrícola a efectos de incentivar la producción; así como el impulso del uso de tecnología y maquinaria en los sectores productivos, para mejorar sus procesos de producción.

4.1.1.13.- Rehabilitar dignificar y construir espacios e infraestructura para el comercio, el transporte y el desarrollo de actividades económicas, para incrementar la productividad del municipio.



4.2. PROGRAMA DE VINCULACIÓN PARA EL DESARROLLO Y EL AUTOEMPLEO

OBJETIVO 4.2.- Fomentar la cooperación con diferentes sectores para detonar el empleo y el crecimiento económico del municipio.

ESTRATEGIA 4.2.1.- Suscribir convenios y desarrollar políticas públicas, para una concurrencia legítima de recursos, apoyos y colaboración que fortalezcan la economía municipal.

ACCIONES:

4.2.1.1.- Posicionar al municipio como un destino de inversión mediante la celebración de convenios con los entes encargados del desarrollo económico, la competitividad y el turismo, a efectos de que se establezcan políticas de colaboración.

4.2.1.2.- Desarrollar un portafolio de atracción de inversiones para posicionar al municipio como un espacio idóneo para el asentamiento de empresas e industrias, explotando su situación geográfica y posicionarlo como destino turístico y gastronómico.

4.2.1.3.- Impulsar y promover el uso de implementos sustentables, para el ahorro de energías y potenciar el uso de energías limpias (ODS).

4.2.1.4.- Gestionar y destinar recursos para la rehabilitación, mantenimiento y construcción de mercados públicos; recursos para la modernización del rastro municipal, como espacio necesario para el adecuado desarrollo de actividades asociadas a la ganadería y su comercialización.

4.2.1.5.- Vincular las vocaciones productivas de los habitantes con los programas sectoriales, especiales y federales, así como con organizaciones y empresas.

4.2.1.6.- Proveer a través de las cámaras empresariales, los colegios, academias e instituciones de educación superior, procesos de capacitación a la población para fomentar el auto empleo y el desarrollo de actividades productivas y económicas.

4.2.1.7.- Vincular al sector productivo, artesanal, gastronómico y artístico con las instancias de registro de marcas, protección de propiedad intelectual para proteger sus creaciones artesanales, artísticas y

gastronómicas y darles valor agregado a sus productos.

4.2.1.8.- Regular, ordenar las actividades comerciales, económicas e industriales del municipio para establecer parámetros de ordenamiento y funcionamiento equitativo para todos los sectores.

4.2.1.9.- Diseñar un programa de incentivos para la atracción de inversiones y el desarrollo de infraestructura, con el objeto de crear festivales y/o corredores turísticos, gastronómicos y de servicios que vinculen diversas actividades para generar turismo.

4.2.1.10.- Implementar procesos de mejora regulatoria, a fin de facilitar la inversión productiva, la generación de empleos y el impulso de la competitividad del municipio y sus empresas.

4.2.1.11.- Impulsar la celebración de ferias de empleo y bolsas de trabajo, a efectos de materializar la vinculación entre empleadores y trabajadores de manera ágil y directa.

4.2.1.12.- Dotar de insumos, apoyos, y capacitación a grupos de artesanos y personas relacionadas con la transformación de enseres y productos.

4.2.1.13.- Promover que el empleo se genere en un marco de respeto al equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible.

4.2.1.14.- Incentivar el comercio local mediante la organización de tianguis productivos, artesanales, gastronómicos y agrícolas.

4.2.1.15.- Impulsar campañas de concientización y programas de incentivos, para que los sectores productivos del municipio integren a su fuerza laboral a mujeres, personas con capacidades diferentes, jóvenes y personas de la tercera edad.

4.2.1.16.- Promover una política de equidad e igualdad salarial para hombres y mujeres, a efectos de que no existan diferencias.

EJE 5.

GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE

5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

5.2. COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD.

5.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

5.4. MEJORA REGULATORIA.

5.5. RECAUDACIÓN E INGRESOS.

5.6. EGRESOS.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE

VISIÓN

Tener una administración municipal que responda a las necesidades de la población con la prestación eficaz y eficiente de los servicios y una ejecución transparente, responsable y honesta de los recursos públicos.

La adecuada aplicación de las políticas públicas para la toma de decisiones implica un manejo responsable del uso y destino de los recursos públicos, para ello, la transparencia y la rendición de cuentas se constituyen como el elemento indispensable para explicar las acciones de gobierno.

Pero estos elementos no bastan para tener un desempeño positivo en el quehacer público, también la planeación, el seguimiento y la evaluación resultan ser elementos condicionantes, en la obtención de un resultado favorable y positivo de las políticas implementadas.

Por ello, las premisas de este plan de desarrollo son: diseñar políticas que atiendan las necesidades que se han identificado en los diferentes rubros que le corresponde a la administración

municipal atender, y que estas políticas se ejecuten en un marco de planeación y de gestión basada en resultados; que permitan una intervención ordenada, racional, sin dispendios y sin sobresaltos, junto con esto, se requiere un manejo responsable y puntual de los recursos de los que disponga la administración para ejecutarlos de manera eficaz y eficiente; pero sobre todo de manera honesta. Una vez efectuadas estas directrices y aplicadas, se requiere de la evaluación y el control para verificar el logro y los efectos de la aplicación de los recursos; pero sobre todo poder identificar aquellos aspectos en los que las metas planteadas no se hayan logrado para corregir y mejorar. Sobre estas premisas se efectúan estos programas.

DIAGNÓSTICO

La Administración Pública municipal se compone de:

- El presidente Municipal;
- El Síndico de Hacienda;
- El Secretario del Ayuntamiento;
- El Secretario Particular;
- La Contralora;
- 13 Directores;
- 12 Subdirectores;
- 4 Coordinadores Generales;
- 39 Coordinadores;

- Delegados Municipales;
- Subdelegados Municipales;
- 5 Regidores;
- Jefes de Sector;
- Los jefes de Sección; y
- Los Jueces Calificadores, y
- El personal operativo, administrativo y de apoyo de la administración.

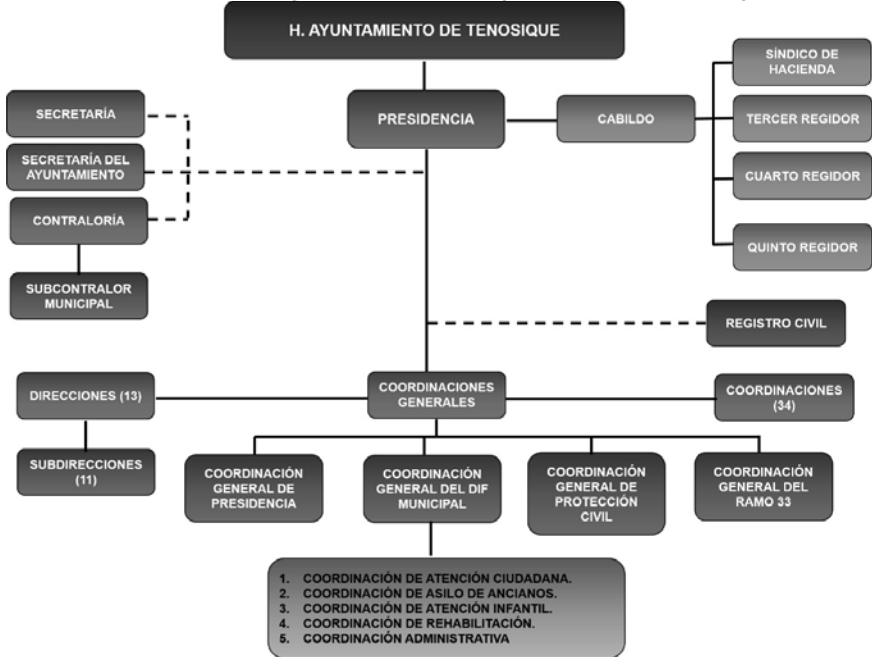
En conjunto la administración posee un total de 1,067 empleados, de los cuales 21.88% corresponde a personal de confianza, 49.69% es personal eventual y 27.90% es personal sindicalizado o de base.

Ilustración 50. Porcentaje del Personal que Labora en la Administración.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 51. Estructura Organizacional del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información del Sitio Web del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 52. Estructura Organizacional de las Direcciones y Subdirecciones del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información del Sitio Web del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

Ilustración 53. Estructura Organizacional de las Coordinaciones del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.



Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C. con información del Sitio Web del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

5.1. MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

OBJETIVO 5.1.- Instrumentar una administración responsable que maneje con transparencia, honradez y responsabilidad los recursos públicos de los que disponga la hacienda municipal, evitando el dispendio y gastos que no contribuyan al cumplimiento de los objetivos y programas planteados en este plan.

ESTRATEGIA 5.1.1.- Promover la adopción de buenas prácticas que fomentan la eficiencia en la ejecución de trámites y servicios, para disminuir la burocracia en la ejecución de trámites y costos de la operatividad de la función pública.

ACCIONES:

5.1.1.1.- Modernizar la administración mediante la eliminación de trámites, la optimización de los tiempos de respuesta y resolución de asuntos.

5.1.1.2.- Mejorar la atención a los usuarios de los servicios municipales, mediante la capacitación y formación de los operadores municipales.

5.1.1.3.- Dignificar la infraestructura municipal, a través del mantenimiento y equipamiento de sus instalaciones.

5.1.1.4.- Supervisar y evaluar periódicamente la operación y desarrollo de los trámites municipales, para detectar debilidades, amenazas y plantear esquemas de mejora.

5.1.1.5.- Promover el acceso de la población a las tecnologías de la información y la comunicación, como parte de su derecho al desarrollo y la integración, para reducir la brecha digital y disminuir las brechas generacionales (17.6 y 17.8 ODS).

5.1.1.6.- Optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento, mediante el desarrollo de un programa de incentivos, estímulos, reconocimientos y estrategias para impulsar la reingeniería de procesos administrativos. (16.7 ODS).

5.1.1.7.- Destinar recursos para la actualización los instrumentos normativos, que rigen la operación de las unidades administrativas de las

dependencias y entidades del ayuntamiento (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.

5.1.1.8.- Contratar servicios externos de asesoría, consultoría, elaboración de diagnósticos, estudios y de representación jurídica.

5.1.1.9.- Garantizar condiciones equitativas e igualitarias en materia de salario para mujeres y hombres sin distinción de géneros.

5.1.1.10.- Destinar recursos económicos, físicos, técnicos y humanos, para la creación del archivo físico y digital municipal.

5.1.1.11.- Realizar brigadas comunitarias a efectos de acercar a las localidades servicios administrativos, jurídicos, de tipo asistencial o bien los asociados a la salud y a la productividad.

5.1.1.12.- Coadyuvar a la dignificación de espacios e infraestructura de toda oficina o área del gobierno de cualquier nivel con presencia en Tenosique, a efectos de puedan prestarse servicios adecuados a la sociedad.

5.1.1.13.- Destinar recursos a la elaboración de diagnósticos, consultas y encuestas para evaluar de primera mano la operación funcionamiento y actuación de los programas públicos, y conocer la percepción ciudadana respecto del desempeño de los servidores públicos municipales. Estos deberán ejecutarse por entes externos a la administración para tener un resultado imparcial.

5.1.1.14.- Implementar una agenda de mejora continua para fortalecer las capacidades operativas de la administración.

5.1.1.15.- Evaluar los procesos administrativos de las diferentes dependencias internas del ayuntamiento para identificar sus fortalezas y sus debilidades y establecer acciones de mejora continua.

5.1.1.16.- Impulsar la Gestión para Resultados (GpR) al interior de las dependencias y entidades como modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión.

5.1.1.17.- Implementar un programa de mejora continua de la gestión mediante la evaluación periódica del desempeño de los planes y programas

presupuestarios a través de evaluadores externos.

5.1.1.18.- Profesionalizar al personal de todos los niveles y jerarquías mediante la capacitación continua en las diferentes áreas del Ayuntamiento.

5.1.1.19.- Destinar recursos a la mejora de la imagen institucional, mediante la dignificación de espacios, la rehabilitación, mantenimiento y construcción de áreas destinadas a la operación de los servicios municipales.

5.1.1.20.- Proporcionar a las áreas el equipamiento, herramientas y demás insumos y materiales que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficaz, eficiente y con la seguridad física y materiales requeridos.

5.1.1.21.- Desarrollar programas de actualización y digitalización de archivos a efectos de disminuir los costos por almacenamiento de documentos.

5.1.1.22.- Optimizar los costos de operación de la función pública mediante la implementación del uso de tecnologías de la información, el impulso a la creación de oficinas digitales de gestión, trámite y archivo de documentos.

5.1.1.23.- Contratar y adquirir aquellos bienes, servicios e insumos que resulten necesarios para atender la prestación de servicios y la ejecución oportuna de servicios.

5.1.1.24.- Asignar recursos económicos suficientes para cubrir adeudos, pagar laudos y cumplimentar toda clase de sentencias y adeudos existentes en la administración.

5.1.1.25.- Sanear la administración y ejecución de recursos mediante la adopción de medidas que permitan eficientar la operación y funciones administrativas.

5.1.1.26.- Suscribir convenios de colaboración con entes públicos y privados para la consecución de fines comunes.

5.1.1.27.- Destinar recursos a procesos de supervisión, vigilancia y control de la función pública.

5.1.1.28.- Establecer enlaces de coordinación y colaboración con instancias académicas, grupos de profesionistas, órganos colegiados a

efectos de que desarrollar acciones de intercambio y colaboración interna.

5.2. PROGRAMA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

“... El Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial 2017-2018, señala a la corrupción como el principal inhibidor de la inversión en México; además, en su medición ubicó al país en el lugar 127 entre un grupo de 137 en el desvío de fondos públicos; en pagos irregulares le asignó el lugar 105; en confianza del público hacia sus políticos, el 127, y el 129 en cuanto a favoritismo en la toma de decisiones de los funcionarios públicos...”⁷⁵.

Por ello, el combate a la corrupción, el influyentísimo y la mejora de la gestión pública requieren de una intervención urgente, ya que tal y como se expresa en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción, aspectos como estos socavan a las instituciones, en detrimento de la

⁷⁵ Fuente: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

función pública en perjuicio de la sociedad, que pierde la confianza en las autoridades y como consecuencia de esto: la inseguridad aumenta.

En tal virtud, recuperar la confianza ciudadana es una tarea indispensable, para hacer valer el estado de derecho y lograr el respeto irrestricto de las leyes y normas que regulan el quehacer público, pero esto no puede lograrse, a menos que desde el propio gobierno municipal se imponga orden y se establezcan las condiciones esenciales para el funcionamiento de una administración transparente, honesta, en la que el influyentísimo, la corrupción, la impunidad y los abusos de autoridad, pasen a ser aspecto del pasado. Para ello, se impulsará un amplio programa de mejora de la gestión, mediante la aplicación de la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos en todos los ámbitos de la administración municipal, para darle vigencia y ceñir la actuación de los servidores públicos a la misma.

OBJETIVO 5.2.- Impulsar las acciones de transparencia, disminución de facultades discrecionales y ordenamiento de la función pública para tener una administración municipal honesta y responsable de sus acciones.

ESTRATEGIA 5.2.1.- Dar vigencia a las disposiciones establecidas en los los programas nacionales de combate a la corrupción y mejora de la Gestión en congruencia con las leyes de la materia.

ACCIONES:

5.2.1.1.- Elevar el nivel de compromiso institucional mediante la Creación del Servicio Profesional de Carrera en la organización administrativa municipal, en el que se privilegie el expertise adquirido y la preparación constante; un proceder ético y responsable.

5.2.1.2.- Impulsar un esquema de estímulos, para premiar los actos de servicio meritorios.

5.2.1.3.- Implementar la aplicación de exámenes de oposición en los que se evalúe a los servidores públicos que deseen ascender y permanecer.

5.2.1.3.- Establecer un sistema de promoción transparente, que propicie el desarrollo laboral con base en el desempeño, la experiencia y el mérito.

5.2.1.4.- Implementar una cultura ética al interior de la administración municipal, mediante la instrumentación del Comité de Ética, que deberá instaurarse a través de

concurso abierto y público para que se contribuya a reducir la corrupción y los actos de impunidad (16.5 ODS).

5.2.1.5.- Elaborar el registro de servidores públicos sancionados o amonestados, a efectos de llevar un seguimiento del desempeño de los servidores públicos.

5.2.1.6.- Incentivar la participación de la sociedad en las acciones de vigilancia y supervisión mediante la creación de contralorías sociales, activación de testigos sociales, comités comunitarios de participación ciudadana, entre otros: para una participación ciudadana activa en el combate a la corrupción.

5.2.1.7.- Impulsar mecanismos anti-corrupción en los trámites relacionados a la expedición de permisos, licencias, anuencias, multas, entre otros. (16.5 ODS).

5.2.1.8.- Supervisar y vigilar que los procesos adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados se efectúen bajo principios de honestidad, transparencia y legalidad.

5.2.1.9.- Se impulsará el diseño de un manual, que establezca los criterios respecto a la oposición, designación, remoción y funcionamiento del personal vinculado a las direcciones, jueces calificadores y otros mandos de la administración; a fin de garantizar la igualdad sustantiva de género y la dignificación al esfuerzo, como mecanismo de combate al influyentísimo, la corrupción y la impunidad.

5.2.1.10.- Impulsar la creación de un sistema de quejas y denuncias que permita conocer actos de corrupción, y darle vigencia a las disposiciones de la Ley General del Responsabilidades de los Servidores Públicos.

5.2.1.11.- Elaborar, diseñar y difundir un código de ética para los servidores públicos.

5.3. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO 5.3.- Impulsar una gestión que se distinga por la transparencia, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información asequible a toda persona.

ESTRATEGIA 5.3.1.- Promover una cultura de gobierno abierto mediante la creación de módulos electrónicos de información que garanticen una adecuada disponibilidad de la misma.

ACCIONES:

5.3.1.1.- Contar con mecanismos ágiles y transparentes de consulta de información para el control, evaluación y seguimiento de las acciones de la administración municipal.

5.3.1.2.- Suscribir un convenio de colaboración con el INEGI, delegación Tabasco, a efectos de desarrollar un banco de datos estadístico municipal, que se alimente con la información real que producen las direcciones municipales.

5.3.1.3.- Impulsar el seguimiento y evaluación de las metas y programas, mediante la creación de un módulo de datos en el sitio web de la administración: para proveer a la ciudadanía datos estadísticos municipales actualizados provenientes de fuentes oficiales.

5.3.1.4.- Transitar hacia un modelo de gobierno abierto mediante la creación del módulo de datos: Transparencia Presupuestaria en el que se ponga a

disposición de la ciudadanía la información proveniente de los Informes Trimestrales de autoevaluación, el resultado de las evaluaciones del desempeño y demás información relativa a la ejecución del gasto.

5.3.1.5.- Destinar recursos a la contratación de servicios digitales que permitan la implementación de tecnologías de la información en el uso, manejo y tratamiento de datos.

5.3.1.6.- Instrumentar el seguimiento, vigilancia, y evaluación de la obligación de las, y los servidores públicos de presentar su declaración de situación patrimonial y declaraciones de intereses.

5.3.1.7.- Establecer un padrón de proveedores y contratistas público, así como un padrón de proveedores y contratistas sancionados e incumplidos para un mejor control de los procesos de contratación y adquisición.

5.3.1.8.- Dar vigencia a los derechos ARCO para agilizar los trámites de acceso, rectificación, corrección y oposición de datos a la ciudadanía

5.3.1.9.- Establecer un programa de trabajo coordinado con el ITAIP, para el desarrollo conjunto de capacitaciones y mejora de los procesos de acceso a la información.

5.3.1.10.- Destinar recursos para el equipamiento de la Unidad de Transparencia, para garantizar su operatividad y funcionamiento adecuados.

5.3.1.11.- Impulsar la celebración de foros, concursos, talleres y toda clase de actos tendientes a difundir la transparencia, los datos abiertos y el derecho de acceso a la información.

5.4. MEJORA REGULATORIA

Mejorar la aplicación de los recursos públicos implica su correcta y debida aplicación para hacerlos más eficaces y eficientes, aparejado a esto se requiere la optimización de procesos tiempos, procesos que disminuyan no solo los costos operacionales de la administración, sino que a la vez; eviten y disminuyan la burocratización de trámites y de servicios que en la mayoría de las ocasiones terminan en actos de corrupción, tráfico de influencias, solicitudes y dádivas, ante la desesperación del ciudadano por agilizar sus procesos y obtener de la

administración una respuesta, una atención o bien la solución a la problemática planteada.

En ese tenor: la política de mejora regulatoria no solamente incluye la revisión y disminución de los tiempos de espera en trámites y servicios, sino también que la ejecución de estos se dé conforme a procesos organizacionalmente definidos, en los que se elimine la sobre regulación y el incremento de requisitos que en la mayoría de las veces solo hacen más lentos los procedimientos y a la vez, generan gastos innecesarios, tanto para la administración, como para el ciudadano.

OBJETIVO 5.4.- Promover la eficiencia y la eficacia de la gestión municipal, mediante el apego a principios de legalidad y la mejora continua.

ESTRATEGIA 5.4.1.- Actualizar los trámites y procesos del Ayuntamiento mediante la evaluación y actualización organizacional para hacerlos más eficientes.

ACCIONES:

5.4.1.1.- Elaborar una evaluación a los procesos que se siguen en la ejecución de trámites y servicios para identificar aquellos que requieren simplificarse, mejorarse y con ello eliminar los procesos que no abonan a una gestión eficiente.

5.4.1.2.- Destinar recursos a la elaboración de manuales de procedimientos, estudios organizacionales y el desarrollo de proyectos de mejora de la gestión y la digitalización de la función administrativa municipal.

5.4.1.3.- Contratar servicios de consultoría, asesoría y desarrollo de proyectos que permitan el diseño de mejora de los procesos administrativos, la certificación de procesos, la digitalización de archivos documentos y la creación de oficinas digitales, entre otros servicios para modernizar la gestión.

5.4.1.4.- Alinear los trámites y procedimientos del municipio a los principios que establece la Ley de Mejora Regulatoria del Estado.

5.4.1.5.- Impulsar el uso de tecnologías electrónicas, para innovar y modernizar la ejecución de trámites y

servicios, que permitan la digitalización de los mismos.

5.4.1.6.- Diseñar un catálogo único de trámites y servicios municipales, incorporando criterios de lenguaje ciudadano, incluyente, para ponerlo a disposición electrónica de todos los ciudadanos.

5.4.1.7.- Generar las condiciones para la implementación de un gobierno digital.

5.4.1.8.- Fortalecer los mecanismos de lenguaje ciudadano en materia de difusión de la información sobre trámites, permisos, licencias, empresariales, entre otros.

5.4.1.9.- Fortalecer y ampliar el sistema de atención de trámites e incrementar los puntos de atención para los mismos.

5.5. RECAUDACIÓN E INGRESOS

Ante la creciente necesidad de fortalecer la hacienda municipal para poder prestar más y mejores servicios a la ciudadanía, se vuelve imperativo poder contar con recursos económicos que permitan atender las necesidades de la municipalidad de manera eficaz,

para ello resulta indispensable revisar el marco de distribución de los ingresos municipales, mejorar y optimizar la captación de recursos públicos, mediante diversas estrategias y el rediseño de una cultura contributiva responsable y adecuada.

OBJETIVO 5.5.- Impulsar la captación de recursos para fortalecer las capacidades operativas del Ayuntamiento y con ello darle viabilidad a la ejecución de planes y proyectos.

ESTRATEGIA 5.5.1.- Instrumentar mejoras a los procesos de captación y recaudación de recursos para fortalecer la hacienda municipal.

ACCIONES:

5.5.1.1.- Diseñar procesos y esquemas que promuevan una mejor captación de recursos para darle operatividad a los planes y proyectos de la administración municipal.

5.5.1.2.- Diseñar proyectos que permitan la atracción de inversiones y el desarrollo de proyectos estratégicos en la zona.

5.5.1.3.- Gestionar con la federación y el estado el otorgamiento de recursos públicos adicionales para la ejecución de programas y proyectos estratégicos.

5.5.1.4.- Suscribir convenios con organizaciones no gubernamentales, para la obtención de recursos que permitan el desarrollo estratégico de proyectos, en beneficio de las localidades del municipio.

5.5.1.5.- Revisar y rediseñar las estrategias de captación y recaudación de ingresos.

5.5.1.6.- Simplificar procesos de pagos, permisos, obtención de licencias, derechos y gravámenes para eficientar la recaudación y el ingreso de recursos.

5.5.1.7.- Promover entre la ciudadanía el pago oportuno de sus impuestos, derechos y contribuciones.

5.5.1.8.- Desarrollar un esquema de incentivos y estímulos para contribuyentes cumplidos, comercio formal, entre otros y en contraposición incrementar las sanciones, multas y recargos para abatir la informalidad.

5.5.1.9.- Rediseñar y actualizar los mecanismos de recaudación para fortalecer los ingresos propios del municipio (17.1 ODS).

5.5.1.10.- Actualizar el Padrón de Contribuyentes para fortalecer la recaudación municipal (16.5 ODS).

5.5.1.11.- Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias, para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento (17.1 ODS).

5.5.1.12.- Eficientar la operación y funcionamiento de las áreas de Reglamentos, Catastro, Fiscalización y Ventanillas de Servicios para un mejor desempeño de sus funciones.

5.5.1.13.- Brindar capacitación y profesionalización a las áreas de recepción de ingresos y unidades receptoras, para que den un mejor trato al público.

5.5.1.14.- Destinar recursos al equipamiento y digitalización de los procesos de recepción de pagos e ingresos para un mejor funcionamiento.

5.5.1.15.- Impulsar acciones de supervisión y cumplimiento de obligaciones contributivas y actuar en consecuencia.

5.5.1.16.- Dictar políticas para abatir el rezago de adeudos y pagos en mora.

5.5.1.17.- Desarrollar un tabulador homologados de imposición de cobros, multas, permisos, sanciones y contribuciones, para conocimiento público.

5.5.1.18.- Promover sistemas de actualización de pagos y contribuciones fiscales.

5.5.1.19.- Revisar y analizar las fuentes propias de ingresos municipales para identificar si se están aprovechando de manera óptima las capacidades de captación de ingresos.

5.6. EGRESOS

La eficiencia del gasto público siempre deberá estar asociada a una planeación adecuada del uso y destino de los recursos de los que disponga la administración; bajo la premisa de un manejo responsable, honesto, y racional, en el que se evite el dispendio y se atiendan las necesidades fundamentales de la ciudadanía.

OBJETIVO 5.6.- Operar el presupuesto público del Ayuntamiento bajo criterios de racionalidad, responsabilidad, honestidad e idoneidad.

ESTRATEGIA 5.6.1.- Prever un manejo responsable del presupuesto público a través de una planeación y programación adecuada del uso y destino del mismo.

ACCIONES:

5.6.1.1.- Establecer una política de racionalidad y adecuado uso y destino de los dineros públicos, bajo criterios de honradez, responsabilidad y disciplina presupuestaria.

5.6.1.2.- Actualizar las normativas y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria a las normas de gasto del orden nacional y estatal, estableciendo una política de uso y manejo responsable de los recursos públicos (10.5 ODS).

5.6.1.3.- Fortalecer a la Coordinación de Reglamentos para efficientar los procedimientos de vigilancia y cumplimiento de reglamentación municipal.

5.6.1.4.- Impulsar la captación de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional e internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales (1.a ODS).

5.6.1.5.- Promover la protección del patrimonio del Ayuntamiento y sus trabajadores, mediante la adquisición de seguros y la contratación de otros esquemas de protección, que disminuyan la vulnerabilidad de los edificios públicos, los bienes del Ayuntamiento y su personal.

5.6.1.6.- Prever en los presupuestos de gastos, los casos de imposición de multas, pagos de laudos y demás sanciones ordenadas por autoridad jurisdiccional o administrativa, a efectos de obtener los recursos suficientes para darles cumplimiento.

5.6.1.7.- Gestionar la imposición de pagos y tarifas preferenciales de energía eléctrica, agua y otros servicios para la administración municipal.

5.6.1.8.- Elaborar normas de racionalidad y disciplina del gasto para un mejor control y evaluación de la política de egresos.



5.6.1.9.- Racionalizar el uso y destino de los recursos, bienes e infraestructura del municipio para que sean utilizados responsablemente.

5.6.1.10.- Establecer procesos de seguimiento y evaluación del gasto para eficientarlo.

6. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LARGO PLAZO

6. PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LARGO PLAZO

6.1. OBRAS CONTRATADAS EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021 Y ENERO 2022

- Adecuación de instalaciones en edificio de la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).
- Bacheo con concreto hidráulico en diversas calles.
- Rehabilitación de camino de acceso al Ejido. Javier Rojo Gómez.
- Rehabilitación de calles de terracería, Ejido. Javier Rojo Gómez.
- Rehabilitación de calle con material de mezcla asfáltica existente y riego de sello en Avenida Constitución de la Colonia. Municipal.
- Rehabilitación de calle con material de mezcla asfáltica existente y riego de sello en Avenida. Constitución, Colonia. Luis Gómez Z.
- Rehabilitación de calle con material de mezcla asfáltica existente y riego de sello en Avenida. Constitución, Colonia: Lázaro Cárdenas.
- Rehabilitación de calle de terracería, en Colonia: La Esperanza.
- Rehabilitación de calle de terracería hacia la planta potabilizadora de agua potable.
- Rehabilitación del sistema de agua potable, Ejido: El Bejucal.
- Rehabilitación del sistema de agua potable, Ejido: Nuevo Progreso.
- Rehabilitación del sistema de agua potable, poblado: Rancho Grande.
- Construcción de red de agua potable en el Ejido: José Ma. Pino Suárez; 1ra. Sección.
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Jalpa entre Avenida Constitución, Colonia: Municipal.
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Balancán entre Avenida Constitución y calles Albañiles, Colonia: Municipal.
- Rehabilitación de camino de acceso de terracería del Poblado: Boca del Cerro al Ejido: Centro Usumacinta.

6.2. OBRAS EN PROCESO DE LICITACIÓN EN EL PERIODO DE ENERO 2022

- Rehabilitación de calle Jobillo entre Pucte y Macuilis, Colonia: Luis Gómez Z.
- Rehabilitación de camino de acceso de terracería Ejido: Carlos Pellicer Cámara.
- Rehabilitación de calles de terracería en Ranchería Sueños De Oro.
- Rehabilitación de camino de acceso de Terracería, Ejido: Nueva Jerusalén.
- Bacheo con mezcla asfáltica en diversas calles de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.
- Bacheo con concreto hidráulico en diversas calles de la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.
- Rehabilitación de estacionamiento de central camionera.
- Rehabilitación de calle de terracería, en calle a un costado del parque de la Colonia: Estación Nueva.
- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero de la Colonia: Lázaro Cárdenas en el municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.
- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Azucena de la Colonia: Luis Donald Colosio.
- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Girasol de la Colonia: Luis Donald Colosio.
- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Miguel Hidalgo de la Colonia: Lázaro Cárdenas.
- Construcción de cubierta para cancha de usos múltiples en el Poblado Usumacinta.
- Equipamiento con transformador para el mejoramiento de vivienda, Ejido El Repasto.
- Equipamiento con transformador para el mejoramiento de vivienda, Poblado: Redención del Campesino.

6.3. OBRAS CON RECURSOS PROPIOS (ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021)

- Pintura para central camionera.
- Insumos para la rehabilitación de instalaciones de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en la Ciudad de Tenosique de Pino Suárez.
- Suministro de luminarias y material eléctrico para la



rehabilitación de alumbrado público en zona rural y urbana.

6.4. OBRAS GESTIONADAS: FISE, SEDATU Y SOTOP 2022

6.4.1. OBRAS GESTIONADAS (FISE 2022)

- Construcción de red de agua potable, Colonia Jardines del Usumacinta y diversas calles.
- Construcción de red de drenaje sanitario Colonia Jardines del Usumacinta y diversas calles.
- Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Tenosique, Colonia Luis Donaldo Colosio y diversas calles.
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en el municipio de Tenosique, Colonia San Miguelito, calle 36 entre calle 31 y calle 55.
- Construcción de red de agua potable en el municipio de Tenosique, Colonia Jardines del Usumacinta y diversas calles.

6.4.2. OBRAS GESTIONADAS (SEDATU 2022)

- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Emilio Vela Golip, Colonia: Esperanza.

- Construcción de Pavimento Hidráulico, Drenaje y Agua Potable de la Calle Huimanguillo, Colonia Municipal.
- Construcción de Pavimento Hidráulico, Drenaje y Agua Potable de la Calle 39, Colonia Chivo Negro.

6.4.3. OBRAS GESTIONADAS (SOTOP 2022)

- Pavimentación con Concreto Hidráulico en las Calles Azucena, Girasol y Jazmín, Colonia: Luis Donaldo Colosio.
- Rehabilitación de Red de Agua Potable en Calle Álvaro Obregón, Colonia Lázaro Cárdenas.
- Rehabilitación de red de alcantarillado en calle Álvaro Obregón, Colonia Lázaro Cárdenas.
- Construcción de Cancha Techada, en el Ejido: Javier Rojo Gómez
- Construcción de Cancha Techada en el Poblado: Emiliano Zapata, 3ra. Sección.
- Construcción de Techado en Ejido San Marcos.
- Construcción de Red de Drenaje Sanitario en el Poblado: Arena Hidalgo.

- Construcción de Sistema Solar para Planta Potabilizadora de Agua en Poblado Estapilla.
- Relleno para el mejoramiento de vivienda en las Comunidades de La Rivera del Río Usumacinta.
- Relleno para el mejoramiento de Vivienda Ejido Punta de Montaña
- Relleno para el mejoramiento de Vivienda Ejido Cortijo Nuevo 2da. Sección.
- Construcción de Unidad Básica de Salud en Ejido El Palmar.
- Construcción de Unidad Básica de Salud en Ejido Miguel Hidalgo.
- Construcción de Puente de Concreto sobre Arroyo en el Ejido: Adolfo López Mateos.
- Construcción de Camino Cosechero en el Ejido: Adolfo López Mateos.
- Rehabilitación de Drenaje Sanitario, en Calle 24 entre calle 19 y calle 15, Colonia: Los Angelitos.
- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle 27 entre Calle 26 y Calle 16, Colonia: Centro
- Proyecto de Construcción de Cárcamo, en Calle 10 (Frente al Módulo de Pesca)
- Proyecto de Construcción de Cárcamo Pluvial en Vaso Regulador, Colonia: Luis Donaldo Colosio.
- Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle 44 entre Calle 55 y Calle Leandro Rovirosa Wade, Colonia: La Trinchera.
- Remodelación y ampliación de Central de Autobuses.
- Construcción de Drenaje Pluvial en Escuela Secundaria Federal "José Ma. Morelos y Pavón" hacia La Calle Jobillo, Colonia: Luis Gómez Z.
- Rehabilitación de Calle Puente, entre Jobillo y Amapola (Por Vulcanizadora Pasho), Colonia. Luis Gómez Z.

6.5. OBRAS PARA PROYECTAR Y GESTIONAR

- Construcción de Colector Pluvial, en Calle 28, desde Calle Ignacio Allende a Calle Hermenegildo Galeana, Colonia: Lázaro Cárdenas.
- Reconstrucción del Paso de Embarcadero Estapilla, Margen Izquierda, Río Usumacinta.
- Construcción de Puente Mixto sobre Arroyo en el Ejido: La Estancia.
- Construcción de Puente Tubular sobre Arroyo en camino de el Ejido: Tenosique 3ra. Sección.

- Construcción de Red de Drenaje Sanitario en Calles de Colonia Jardines del Usumacinta.
- Construcción de Cancha Techada en El Poblado El Guayacán.
- Construcción de Cancha Techada en El Ejido: Javier Rojo Gómez.
- Construcción De Cancha Techada en El Poblado: Emiliano Zapata 3ra. Sección.
- Construcción de Techado en El Ejido: San Marcos.
- Construcción de Red De Drenaje Sanitario, en El Poblado: Arena Hidalgo.
- Construcción de Sistema Solar para Planta Potabilizador de Agua Potable en el Poblado: Estapilla.
- Relleno para el Mejoramiento de Vivienda, en las comunidades de la Rivera Del Río Usumacinta.
- Relleno para el Mejoramiento de Vivienda Ejido Punta de Montaña.
- Relleno para El Mejoramiento de Vivienda Ejido Cortijo Nuevo 2da. Sección.
- Construcción de Unidad Básica de Salud en el Ejido. El Palmar.
- Construcción de Unidad Básica de Salud en El Ejido: Miguel Hidalgo.
- Rehabilitación de Camino Cosechero en El Ejido. Miguel Hidalgo.
- Rehabilitación de Calles de Terracería, Colonia: Luis Donaldo Colosio.
- Rehabilitación de Camino de Acceso Ejido: Tata Lázaro De Los Olivos
- Construcción de Red de Agua Potable En El Ejido: Pomona 1ra. Sección.
- Construcción de Camino Cosechero En El Ejido. Emiliano Zapata 2da. Sección. (La Florida).
- Construcción de Cancha Techada en El Ejido. Francisco I. Madero Cortázar.
- Construcción de Casa de Salud en El Ejido: Francisco I. Madero Cortázar.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A partir de la promulgación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento en el año 2006, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP) iniciaron en 2007 la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para medir y valorar objetivamente el desempeño de los programas presupuestarios del Gobierno Federal y Estatal. El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas federales con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal, establece además los mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados alcanzados por los programas presupuestarios.

Los procesos de evaluación del desempeño, constituyen una herramienta sustancial para medir y conocer el comportamiento de un programa presupuestario.

A través de los diferentes tipos de evaluación que pueden aplicarse a los programas presupuestarios, es posible medir la eficacia, la eficiencia, el uso y destino de los recursos públicos; pero también determinar en que medida la asignación de recursos económicos atienden y resuelven los problemas para los que se destinó el recurso. Aunado a ello, también permiten conocer las fortalezas, las oportunidades y los cuellos de botella que impiden el adecuado cumplimiento de las metas y programas previstos.

A la conclusión del proceso de evaluación se establece y se determina una Agenda de Mejora que será la parte que permitirá que con los resultados obtenidos; la administración, re-diseñe la forma en la que va a actuar y a manejar e instrumentar nuevamente su proceso de trabajo del programa presupuestario. Para corregir los errores, o bien para que las acciones se ejecuten con mayor precisión y efectividad, logrando con ello que el programa presupuestario cumpla con el cometido para el cuál fue creado.

Aparejado a los procesos de evaluación se deberá implementar un sistema de indicadores de resultados para poder medir el avance en las

metas y objetivos propuestos y dar el seguimiento; que permitirá a la administración saber y conocer sus resultados en términos reales.

Como es de verse, el sistema de evaluación del desempeño resulta ser la parte ínfima de la ejecución de gasto para poder tener una perspectiva puntual del desempeño de la gestión de gobierno. Por ello, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal se ha constituido en el municipio de Tenosique a través del Comité de Planeación Municipal, para sentar las bases que le permitirán desarrollar dentro de los 70 días siguientes a la fecha de aprobación de este plan, el anexo programático presupuestal correspondiente, en el que habrán de desarrollarse, las matrices de indicadores para resultados y sus elementos de análisis.

A continuación, se presenta en este documento, la alineación y vinculación de cada uno de los programas desarrollados en este plan municipal de desarrollo, a los planes de desarrollo nacional, estatal; los programas sectoriales federales y estatales, así como la vinculación de estos a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 de Naciones Unidas.

También se presentan los indicadores estratégicos de cada uno de los programas, a efectos de tener un marco de referencia a través del cuál los objetivos y metas de cada programa de trabajo podrán ser evaluados.

8. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

8. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y ESTATAL 2019-2024, PROGRAMAS SECTORIALES Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

Tabla 32. Alineación Programática del Eje 1.

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
1. Política y Gobierno. – Recuperar el Estado de Derecho. – Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. – Cambio de paradigma en seguridad.	Eje 1: Seguridad, Justicia y Estado de Derecho. 1.3. Política y Gobierno 1.4. Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Eje 1. Gobernanza y Seguridad para Todos. Programas: 1.1. Gobernanza, Estado de Derecho y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad. 1.2. Seguridad Pública y Tránsito Municipal. 1.3. Integral de Prevención de la Violencia y la Delincuencia. 1.4. Protección Civil y Prevención de Riesgos. 1.5. Atención Migratoria.
PROGRAMA SECTORIAL		
Programa Federal: 01. Programa Sectorial Política y Gobierno. 02. Programa Sectorial Seguridad Pública y Protección Ciudadana. Programa Estatal: 16. Programa Especial Transversal Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. 27. Programa Metro del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.		
AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)		
Objetivos del Desarrollo Sostenible	10.- Reducción de las Desigualdades. 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17.- Alianzas para los Objetivos.	

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

Tabla 33. Alineación Programática del Eje 2.

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
2. Política Social. – Construir un país con bienestar. – Libertad e igualdad. – Desarrollo Sostenible. – Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. – Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. – Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. – Jóvenes escribiendo el futuro. – Jóvenes Construyendo el Futuro.	Eje 2. Bienestar, Educación y Salud. 2.4. Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2.5. Salud, Seguridad y Asistencia Social.	Eje 2. Bienestar, Inclusión e Igualdad. Programas: 2.1. Atención a grupos vulnerables. 2.2. Atención a la discapacidad. 2.3. Inclusión. 2.4. Apoyo a adultos mayores. 2.5. Asuntos Indígenas e Identidad. 2.6. Igualdad y Equidad de Género. 2.7. Atención a Familias. 2.8. Bienestar para la Juventud y la Niñez. 2.9. Atención a los asuntos religiosos
EJE TRANSVERSAL		
Eje Transversal 4: Inclusión e Igualdad Sustantiva		
4.3. Población indígena, bienestar rural, centros integradores y grupos vulnerables.		
PROGRAMA SECTORIAL		
Programa Federal: 05. Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social. Programa Estatal: 13. Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables. 16. Programa Especial de Población del Estado de Tabasco. 17. Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco. 19. Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. 20. Programa Institucional del Instituto Estatal de las Mujeres. 21. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.		
AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)		
Objetivos del Desarrollo Sostenible	05. Igualdad de Género. 10. Reducción de las Desigualdades. 16. Paz, justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.	

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO

Tabla 34. Alineación Programática del Eje 3.

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
2. Política Social. – Construir un país con bienestar. – Libertad e igualdad. – Desarrollo Sostenible. – Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. – Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. – Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad. – Jóvenes escribiendo el futuro. – Jóvenes Construyendo el Futuro.	Eje 2: Bienestar, Educación y Salud. 2.3. Bienestar Social. 2.4. Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte 2.5. Salud, Seguridad y Asistencia Social. 2.6. Desarrollo Cultural	Eje 3. Bienestar y Sustentabilidad para el Desarrollo. 3.1. Servicios Públicos 3.2. Limpia, Desinfección y Manejo de Residuos. 3.3. Ordenamiento territorial y Urbano. 3.4. Atención a la Vivienda. 3.5. Movilidad e Infraestructura de Servicios. 3.6. Educación, Cultura y Recreación. 3.6.1. Cultura, Arte y Recreación. 3.6.2. Deporte, Cultura y Recreación. 3.7. Atención a la Salud. 3.7.1. Prevención de Riesgo Sanitario. 3.8. Desarrollo Sostenible y el Equilibrio.
EJE TRANSVERSAL		
Eje Transversal 6: Ordenamiento Territorial y Cambio Climático		
6.4. Sustentabilidad y cambio climático.		
PROGRAMA SECTORIAL		
Programa Federal: 03. Programa Sectorial Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. 04. Programa Sectorial Educación, Ciencia, Tecnología, Juventud y Deporte. 05. Programa Sectorial Salud, Seguridad y Asistencia Social. 06. Programa Sectorial Desarrollo Cultural. 11. Programa Sectorial de Movilidad Sostenible. 12. Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Programa Estatal: 16. Programa Especial de Población del Estado de Tabasco. 17. Programa Especial de Estadística y Geografía de Tabasco. 19. Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. 22. Programa Institucional del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. 23. Programa Institucional del Instituto de Vivienda de Tabasco. 24. Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento. 26. Programa Institucional del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco. 29. Programa Institucional del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa. 31. Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico. 34. Programa Institucional del Colegio de Bachilleres de Tabasco. 46. Programa Institucional de la Universidad Politécnica Mesoamericana.		

AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	01. Fin de la Pobreza. 02. Hambre Cero. 03. Salud y Bienestar. 04. Educación de Calidad. 06. Agua Limpia y Saneamiento. 07.- Energía Asequible y No Contaminante. 09.- Industria, Innovación e Infraestructura. 10. Reducción de las Desigualdades. 11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles. 12. Producción y Consumos Responsables. 13.- Acción por el Clima. 14.- Vida Submarina. 15. Vida de Ecosistemas Terrestres.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Tabla 35. Alineación Programática del Eje 4.

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
3. Economía - Detonar el crecimiento - Mantener finanzas sanas - Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada. - Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo. - Construcción de caminos rurales. - Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.	Eje 3: Desarrollo Económico. 3.1. Desarrollo económico y competitividad. 3.2. Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. 3.3. Desarrollo Turístico. 3.4. Desarrollo Energético y Energías Renovables. 3.7. Movilidad Sostenible 3.8. Componente Regional.	Eje 4. Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible. Programas: 4.1. Competitividad, Productividad y Desarrollo Sostenible. 4.2. Vinculación para el desarrollo y el autoempleo.
EJE TRANSVERSAL		
Eje Transversal 6: Ordenamiento Territorial y Cambio Climático		
6.3. Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.		
PROGRAMA SECTORIAL		
Programa Federal: 07. Programa Sectorial Desarrollo Económico y Competitividad. 08. Programa Sectorial Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero. 09. Programa Sectorial de Desarrollo Turístico. 10. Programa Sectorial Desarrollo Energético y Energías Renovables. 11. Programa Sectorial de Movilidad Sostenible. 12. Programa Sectorial Ordenamiento Territorial y Obras Públicas. Programa Estatal: 18. Programa Regional de Integración Económica de la Región Sur-Sureste.		

AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	08.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico. 09.- Industria, Innovación e Infraestructura. 10.- Reducción de las Desigualdades. 12.- Producción y Consumo Responsables.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE

Tabla 36. Alineación Programática del Eje 5.

PND 2019-2024	PLED 2019-2024	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024
1. Política y Gobierno. - Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad. - Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.	Eje 5 Transversal: Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública. 5.3. Gestión Gubernamental, Transparente y Eficaz. 5.4. Seguimiento, Control y Evaluación. 5.5. Mejora Regulatoria. 5.6. Gobierno Digital	Eje 5. Buen Gobierno. 5.1. Mejora de la Gestión Pública. 5.2. Combate a la Corrupción y la Impunidad. 5.3. Transparencia y Rendición de Cuentas. 5.4. Mejora Regulatoria. 5.5. Recaudación e Ingresos. 5.6. Egresos.
EJE TRANSVERSAL		
Eje 5 Transversal:		
Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.		
PROGRAMA SECTORIAL		
Programa Federal: 01. Programa Sectorial Política y Gobierno. Programa Estatal: 15. Programa Especial Transversal de Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.		
AGENDA PARA EL DESARROLLO 2030 (ODS)		
Objetivos del Desarrollo Sostenible	11.- Ciudades y Comunidades Sostenibles. 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17.- Alianzas para los Objetivos.	

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

9. INDICADORES ESTRATÉGICOS

9. INDICADORES ESTRATÉGICOS

EJE 1. GOBERNANZA Y SEGURIDAD PARA TODOS

Tabla 37. Indicador del Programa 1.1

1.1. Gobernanza, Estado de Derecho y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad.	
Indicador Estratégico:	Armonización del marco normativo y regulatorio del municipio para actualizarlo a la legislación federal, estatal y aun la internacional de acuerdo a las necesidades municipales.
Descripción:	Medir el número de actualizaciones del marco normativo y regulatorio de acuerdo a las necesidades del municipio, desde el inicio de la administración hasta el término de la misma.
Periodicidad:	Anual.
Valor de la Línea Base:	Número de normas y reglamentos que se tienen al inicio de la gestión.
Dimensión de Medida:	Número de actualizaciones de normas y reglas realizadas en un periodo de 1 año.
Metas:	Actualizar las normas y reglamentos del ayuntamiento de acuerdo a las necesidades presentadas del municipio durante la administración.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 38. Indicador del Programa 1.2

1.2. Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	
Indicador Estratégico:	Mejorar las capacidades operativas de los servidores públicos encargados de hacer cumplir las leyes y normas.
Descripción:	Medir el la capacidad operativa de los elementos policiales para la adecuada prestación de su servicio, mediante capacitaciones.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de elementos policiales capacitados.
Metas:	Tener elementos policiales capacitados en materia de seguridad.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 39. Indicador del Programa 1.2.1

1.2.1. Prevención de la Violencia y la Delincuencia.	
Indicador Estratégico:	Desarrollar un amplio programa de combate a la violencia desde sus causas a través del fomento a los valores, la disminución de las adicciones y el fomento de una cultura de paz.
Descripción:	Medir las acciones y programas enfocados a disminuir el índice de violencia, creando el fomento de una cultura de paz.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de programas y acciones enfocados al fomento de valores, disminución de adicciones y cultura de paz, en instituciones educativas, gubernamentales, u otros espacios destinados para la comunidad; en un periodo de 6 meses.
Metas:	Disminuir la incidencia delictiva del municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 40. Indicador del Programa 1.3

1.3. Protección Civil y Prevención de Riesgos.	
Indicador Estratégico:	Fortalecer e impulsar la protección civil en el municipio mediante la prevención de riesgos y una intervención oportuna de las áreas responsables.
Descripción:	Impulsar el diseño de un atlas de riesgo municipal que permita identificar con oportunidad aquellas zonas que por su ubicación geográfica sean susceptibles de sufrir afectaciones con motivo de los fenómenos meteorológicos o naturales.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Identificación de las zonas susceptibles a sufrir afectaciones.
Metas:	Aumentar la eficacia de prevención de riesgos para evitar afectaciones en el municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 2. BIENESTAR, INCLUSIÓN E IGUALDAD.

Tabla 41. Indicador del Programa 2.1

2.1. Atención a Grupos Vulnerables.	
Indicador Estratégico:	Mejorar las condiciones de vida y el acceso a una vida igualitaria de las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación mediante la aplicación de recursos y desarrollo de acciones para su beneficio.
Descripción:	Mide las condiciones de vida que tienen las personas vulnerables en riesgo o con alta marginación y el acceso a una vida igualitaria.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de personas en situación de riesgo y sin acceso a una vida igualitaria, que tienen acceso a programas de apoyo.
Metas:	Disminuir el número de personas vulnerables en situación de riesgo o con alta marginación.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 42. Indicador del Programa 2.2

2.2. Atención a la Discapacidad.	
Indicador Estratégico:	Implementar acciones a favor de las personas con discapacidad para garantizarles el acceso a una vida plena y saludable.
Descripción:	Mide las acciones que permiten incluir a las personas en las actividades productivas.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de personas que participan en las actividades productivas y sociales.
Metas:	Garantizar la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades del municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 43. Indicador del Programa 2.3

2.3. Inclusión	
Indicador Estratégico:	Incentivar la participación de la población en las acciones de inclusión y ayuda a grupos marginados y en condición vulnerable.
Descripción:	Mide las jornadas de ayuda para las personas que viven en situación vulnerable.
Periodicidad:	Semestral.
Valor de la Línea Base:	Número de personas vulnerables que reciben apoyos sociales.
Dimensión de Medida:	Número de personas que participan en las acciones de inclusión.
Metas:	Garantizar la inclusión de las personas que viven en situación vulnerable a mejores condiciones de vida.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 44. Indicador del Programa 2.4

2.4. Apoyo a Adultos Mayores.	
Indicador Estratégico:	Generar espacios para las personas adultas mayores a efectos de que participen de las actividades recreativas, productivas y de atención de la municipalidad.
Descripción:	Número de personas que participan activamente en las actividades recreativas y productivas del municipio.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Numero de programas para la inclusión de adultos mayores.
Metas:	Eliminar la discriminación hacia los adultos mayores y propiciar su inclusión en las actividades sociales y productivas del municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 45. Indicador del Programa 2.5

2.5. Asuntos Indígenas e Identidad Cultural.	
Indicador Estratégico:	Reconocimiento a las tradiciones, usos y costumbres de las personas hablantes de lenguas indígenas buscando su preservación.
Descripción:	A través del reconocimiento a las tradiciones, usos y costumbres de las personas indígenas se buscará su preservación y respeto.
Periodicidad:	Semestral.
Valor de la Línea Base:	Número de acciones en las que se incluyan a grupos indígenas.
Dimensión de Medida:	Número de personas indígenas que tienen estas tradiciones.
Metas:	Eliminar la discriminación hacia las personas originarias y garantizar el respeto a sus tradiciones y costumbres con igualdad.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 46. Indicador del Programa 2.6

2.6. Igualdad y Equidad de Género.	
Indicador Estratégico:	Generar las condiciones que permitan a mujeres y hombres de la municipalidad un trato equitativo e igualitario en la ejecución de sus actividades cotidianas, en pleno respeto a su individualidad y dignidad.
Descripción:	Medir las condiciones que permiten a las mujeres y hombres la equidad en las actividades del municipio, tales como las productividad, actividades sociales, entre otros.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que permiten un trato equitativo.
Metas:	Crear condiciones que permitan la igualdad y la equidad.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 47. Indicador del Programa 2.7

2.7. Atención a Familias.	
Indicador Estratégico:	Fortalecer a las familias, mediante el desarrollo de programas integrales que mejoren sus condiciones de vida.
Descripción:	Mide el desarrollo de programas en los que las familias participen y le permitan mejorar sus condiciones de vida.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de programas de apoyo a las familias habilitadas.
Metas:	Lograr que las familias mejoren sus condiciones de vida a través de programas integrales familiares.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 48. Indicador del Programa 2.8

2.8. Bienestar para la Juventud y la Niñez.	
Indicador Estratégico:	Coordinar esfuerzos para impulsar programas de atención y apoyo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio para impulsar su pleno desarrollo.
Descripción:	Mide las acciones que ejecuta el municipio para salvaguardar la integridad de sus niños y jóvenes a través de los programas de protección a menores usando los apoyos jurídicos.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que ejecuta el municipio en beneficio de las niñas, los niños y jóvenes.
Metas:	Asegurar la integridad física y moral de los niños y jóvenes del municipio para su pleno desarrollo.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 49. Indicador del Programa 2.9

2.9. Atención a los Asuntos Religiosos.	
Indicador Estratégico:	Generar espacios de diálogo y concertación con las diferentes agrupaciones de corte religioso existentes en el municipio para procurar una convivencia armónica de los habitantes.
Descripción:	Mide las acciones que permitan el adecuado funcionamiento de organizaciones de corte religioso en el municipio.
Periodicidad:	Anual.
Valor de la Línea Base:	Número de autorizaciones dadas a las organizaciones religiosas para sus actividades.
Dimensión de Medida:	Número de acciones ejecutadas en un periodo de un año.
Metas:	Asegurar espacios de respeto y procurar un ambiente armónico entre los habitantes.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 3. BIENESTAR Y SUSTENTABILIDAD PARA EL DESARROLLO

Tabla 50. Indicador del Programa 3.1

3.1. Servicios Públicos.	
Indicador Estratégico:	Gestionar los recursos necesarios con los otros entes de gobierno para destinarlos al fortalecimiento de infraestructura básica de servicios.
Descripción:	Mide las acciones que fortalecen la infraestructura de los servicios públicos.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que permitan la mejora de la infraestructura de los servicios públicos (ejemplo: acciones de bacheo).
Metas:	Mejorar la infraestructura de los servicios públicos para un mayor alcance y cobertura del municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 51. Indicador del Programa 3.2

3.2. Limpia, Desinfección y Manejo de Residuos.	
Indicador Estratégico:	Brindar servicios de saneamiento, recolección y limpia que aseguren condiciones de salud a la población y un manejo sustentable de los mismos.
Descripción:	Mide las acciones de limpia y saneamiento para brindar un espacio limpio y seguro a los habitantes del municipio.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que permitan mantener los espacios públicos limpios y seguros para los habitantes (acciones de desazolve).
Metas:	Asegurar que los servicios de saneamiento y limpia sean efectuados en tiempo y forma para garantizar un manejo de los mismos.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 52. Indicador del Programa 3.3

3.3. Ordenamiento Territorial y Urbano.	
Indicador Estratégico:	Generar las condiciones para la reorganización del territorio del municipio para un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en congruencia con las necesidades de la población.
Descripción:	Mide las condiciones que tiene el municipio para un mejor aprovechamiento de sus recursos naturales en relación a las necesidades de sus habitantes.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que permitan la reorganización del territorio del municipio.
Metas:	Desarrollar una reorganización territorial adecuada a las necesidades de los habitantes del municipio.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 53. Indicador del Programa 3.4

3.4. Atención a la Vivienda.	
Indicador Estratégico:	Gestionar los recursos necesarios para atender las carencias y problemáticas que presentan las viviendas de la demarcación.
Descripción:	Mide el número de carencias y problemáticas que se presentan en las viviendas de los habitantes del municipio.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de acciones para atender las carencias y problemáticas de las viviendas en un periodo anual.
Metas:	Mejorar las condiciones y servicios en las viviendas.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 54. Indicador del Programa 3.5

3.5. Movilidad e Infraestructura de Servicios.	
Indicador Estratégico:	Desarrollar infraestructura para los servicios del municipio, garantizando su óptimo funcionamiento y generar condiciones de movilidad inclusiva.
Descripción:	Mide las mejoras de infraestructura para los servicios de movilidad de los habitantes del municipio.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de acciones para realizar mejoramientos de la infraestructura que permita una movilidad inclusiva.
Metas:	Mejorar la infraestructura de los servicios de la demarcación que permita generar una movilidad eficaz.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 55. Indicador del Programa 3.6

3.6. Educación, Cultura y Recreación.	
Indicador Estratégico:	Destinar los apoyos necesarios para mejorar la operatividad de los centros educativos de la municipalidad.
Descripción:	Mide la capacidad que tiene el municipio de presentar mejoras en la infraestructura de los centros de educación en su territorio.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de centros educativos que necesitan una mejora en su operatividad atendidos.
Metas:	Desarrollar un plan de mejora para la mejora de los centros educativos de la demarcación.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 56. Indicador del Programa 3.6.2

3.6.2. Deporte, Cultura y Recreación.	
Indicador Estratégico:	Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien el desarrollo de la cultura y las artes.
Descripción:	Mide los programas y proyectos que propician el desarrollo de la cultura y artes.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de programas y proyectos que impulsan el desarrollo de la cultura y las artes en un período de un año.
Metas:	Desarrollar programas que propician e impulsan el desarrollo de la cultura y las artes.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 57. Indicador del Programa 3.7

3.7. Atención a la Salud.	
Indicador Estratégico:	Vincularse de manera efectiva con instancias de salud para coadyuvar el acceso a la salud de las personas del municipio.
Descripción:	Se general las condiciones para mejorar el acceso a la salud de las personas.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de acciones para el fomento a la salud que se realizan.
Metas:	Propiciar el acceso de manera efectiva a los servicios de salud a los habitantes de la demarcación.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 58. Indicador del Programa 3.8

3.8. Desarrollo Sostenible y el Equilibrio.	
Indicador Estratégico:	Impulsar un programa que disminuya las problemáticas asociadas a un crecimiento poblacional desordenado y coadyuve al cuidado y utilización responsable de los recursos naturales.
Descripción:	Organizar el territorio y regular los asentamientos humanos.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión a Medir:	Número de acciones organizadas para regular los asentamientos humanos.
Meta:	Propiciar un programa que disminuya los problemas del crecimiento poblacional y coadyuve al cuidado y preservación de los recursos naturales.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 4. COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Tabla 59. Indicador del Programa 4.1

4.1. Competitividad, Productividad y Desarrollo Sostenible.	
Indicador Estratégico:	Generar una economía de bienestar y crecimiento, considerando las capacidades productivas del municipio.
Descripción:	Mide las acciones que propician la generación de empleos y el desarrollo de los proyectos de inversión.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de convenios para fomento al empleo con empresas.
Metas:	Generar espacios para empleo de los habitantes.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 60. Indicador del Programa 4.2

4.2. Vinculación para el Desarrollo y el Autoempleo.	
Indicador Estratégico:	Suscribir convenios y desarrollar políticas públicas para una concurrencia legítima de recursos, apoyos y colaboración que fortalezcan la economía municipal.
Descripción:	Mide los recursos que se utilizan para promover el desarrollo económico, la competitividad y el fomento del autoempleo.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Ferias de empleo.
Metas:	Mejorar los programas de desarrollo económico.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

EJE 5. GESTIÓN MODERNA Y TRANSPARENTE**Tabla 61. Indicador del Programa 5.1**

5.1. Mejora de la Gestión Pública.	
Indicador Estratégico:	Promover la adopción de buenas prácticas que fomentan la eficiencia en la ejecución de trámites, servicios y disminuir la burocracia.
Descripción:	Mide la capacidad que tiene la administración para fomentar la eficiencia en la ejecución de sus trámites y servicios.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de trámites que se eliminan o se disminuyen.
Metas:	Propiciar las buenas prácticas que den paso a la mejora en los trámites y servicios prestados por la administración.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 62. Indicador del Programa 5.2

5.2. Combate a la Corrupción y la Impunidad.	
Indicador Estratégico:	Generar estrategias para el combate a la corrupción y la impunidad.
Descripción:	Mide la capacidad que tiene la administración para combatir a la corrupción y a la impunidad.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de acciones que combaten a la corrupción y a la impunidad.
Metas:	Generar confianza en los habitantes mediante acciones de combate a la corrupción y la impunidad.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 63. Indicador del Programa 5.3

5.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.	
Indicador Estratégico:	Promover una cultura de gobierno abierto y transparente que garanticen una adecuada disponibilidad de la misma.
Descripción:	Mide la capacidad de la administración para crear un espacio electrónico que brinde la información acerca de la ejecución y avance de los planes y programas.
Periodicidad:	Semestral.
Dimensión de Medida:	Número de visitas a la base de datos de la administración en un período de seis meses.
Metas:	Presentar la información de la administración de manera transparente.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 64. Indicador del Programa 5.4

5.4. Mejora Regulatoria.	
Indicador Estratégico:	Actualizar los procesos del ayuntamiento mediante la actualización organizacional y evaluación para hacerlos más eficientes.
Descripción:	Mide la capacidad de la administración para actualizar sus procesos internos.
Periodicidad:	Anual.
Dimensión de Medida:	Número de manuales o de procesos elaborados y actualizados.
Metas:	Actualizar los procesos y trámites del ayuntamiento para lograr una mayor eficacia.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 65. Indicador del Programa 5.5

5.5. Recaudación e Ingresos.	
Indicador Estratégico:	Instrumentar mejoras a los procesos de captación y recaudación de recursos para fortalecer la hacienda municipal.
Descripción:	Mide las mejoras que realiza la administración a los procesos de recaudación de recursos para el fortalecimiento de la hacienda municipal.
Dimensión de Medida:	Número de acciones para mejorar los procesos de recaudación de fondos.
Metas:	Realizar mejoras a los procesos de recaudación de fondos que permitan el fortalecimiento de la hacienda municipal.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 66. Indicador del Programa 5.6

5.6. Egresos.	
Indicador Estratégico:	Prever un manejo responsable del presupuesto público a través de una planeación y programación adecuada del uso y destino del mismo.
Descripción:	Mide las acciones que permitan un manejo adecuado de los recursos públicos considerando una planeación adecuada del uso y destino del mismo.
Periodicidad:	Anual.
Valor de la Línea Base:	Número de procesos de evaluación al desempeño ejecutados.
Dimensión de Medida:	Utilizar sistemas de evaluación del desempeño para medir el manejo responsable de los recursos públicos.
Metas:	Crear una planeación para el uso adecuado de los recursos públicos.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.



10. ANEXOS

ANEXO I. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

REGIDORES

Lic. Jorge Suárez Moreno
Presidente Municipal.

L.A.E. Leticia Monjaraz López
Síndico de Hacienda.

Lic. Anahy Guadalupe López Jiménez
Tercer Regidor.

C. Isabel de la Cruz Acopa
Cuarto Regidor.

M.V.Z. Edgar Abreu Vela
Quinto Regidor.

DIRECTORES

Lic. Luis Moisés Martínez Beuló
Secretario Particular.

Prof. Carlos Rosado Mosqueda
Secretario del Ayuntamiento.

L.C.P. Sally del Carmen Marín Bolón
Contralora Municipal.

Insp. Víctor de la Cruz Rodríguez
Director de Seguridad Pública.

C.P. José Luis Cerón Villasis
Director de Finanzas Municipal.

C.P. Carlos Caraveo Ordaz
Director de Programación.

Tec. Homero Margalli Pérez
Director de Desarrollo.

Quim. José Alfonso Gutiérrez Cuj
Director de Fomento Económico.

Ing. Santos Govea Contreras
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Lic. Luisa Fernanda Vela González
Directora de DECUR.

C. Emmanuel Aguilera Ahuja
Director de Administración.

Tec. Ricardo Arcos Balán
Director de Tránsito Municipal.

Lic. Claudia Aminestar Rodríguez Félix
Directora de Asuntos Jurídicos.

Ing. Carlos Gustavo Rosado Macosay
Director de Atención Ciudadana.

L.P.E. Sandra Beatriz Hernández Jiménez
Directora de Atención a las Mujeres.

L.B. Arnaldo Elías Jiménez Pozo
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

COORDINADORES GENERALES

I.S.C. Alejandro Salvador Vela Suárez
Coordinación General de Presidencia.



E.P.P. Imelda Elizabeth Rosado Gómez

Coordinadora General del DIF Municipal.

C. Alejandro Santaella Álvarez

Coordinación General de Protección Civil.

C.P. Linderman Pérez Arcos

Coordinador General del Ramo 33.

Lic. Irvyng Garrido Lastra

Oficial del Registro Civil.

SUBDIRECTORES

L.C.P. Leonardo Bolón Rodríguez

Subcontralor Municipal.

Tec. Adelfo Sabino Pérez López

Suboficial de Seguridad Pública Municipal.

L.S.C.A. María del Carmen Villarreal Garza

Subdirectora de Ingresos.

L.A.E. Benis Francisco Chan Jiménez

Subdirector de Egresos.

C. Miguel Antonio Sánchez Magaña

Subdirector de Catrasto.

L.C.P. Claudia Carolina Mejía Novelo

Subdirectora de Programación.

Ing. Raymundo Rosado Graillet

Subdirector de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Ing. José Luis Vela González

Subdirector Operativo de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

M.C.P. Jimena Estrada Cámara

Subdirectora de Administración.

Lic. Juan Francisco Requene Torruco

Subdirector de Recursos Materiales.

Lic. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj

Subdirectora de Recursos Humanos.

M.C.E. Sergio Sánchez García

Subdirector de Tránsito Municipal.

COORDINADORES

L.I.A. Carmen Landero Gómez

Coordinadora de Transparencia.

L.A.E. Alonso Susan Quen

Coordinadora de Logística.

I.S.C. José Antonio Mosqueda Díaz

Coordinador de Control y Seguimiento.

C. Enoch Pérez Castillo

Coordinador de Asuntos Indígenas.

L.M. Francisco Javier Suárez Aguilera

Coordinador de Desarrollo Político.

L.P.C. Emmanuel Moctezuma Marín Bolón

Coordinador de Comunicación Social.

C. Rene Ahuja Ferre

Coordinador de Delegados.

C. Javier Alfonso Mex Suárez

Coordinador de la Junta Municipal de Reclutamiento.

Lic. Leidy Arcos Martínez

Coordinadora de Asuntos Religiosos.

C. Enrique Cabrera Trinidad

Coordinador de Digitalización y Archivo.

C. Arturo González Balcázar

Coordinador de Normatividad y Fiscalización.

L.I.A. Iracema García López

Coordinadora de la Cuenta Pública.

Ing. Alejandro Gutiérrez Pérez

Coordinador de Enlace FORTAMUN.

Lic. Vladimir Gordillo Esquivel

Coordinador de Programación.

Lic. Carlos David Ceballos Martínez

Coordinador de Investigación.

C. Lucila del Carmen Nieto Cuj

Coordinadora de Turismo.

Lic. Ana Alicia Pinto Marín

Coordinadora de MIPYMES.

C.P. Luis Alfonso Jiménez Cupido

Coordinador de Fomento al Empleo.

C. Javier Ocampo Landero

Coordinador de Paisaje Urbano.

Ing. Edwin Gabriel Bastar Sánchez

Coordinador de Control de Seguimiento de Obras.

C. Araceli Isabel Palma Blancas

Coordinadora de Vivienda.

C. Gilberto Arturo Valenzuela Jiménez

Coordinador de Desarrollo Social.

C. Javier Camacho Jiménez

Coordinador de Servicios Municipales.

Arq. Gerardo Sánchez Ramos

Coordinador de Proyectos.

Ing. Carlos Mario Amaya Hernández

Coordinador de Proyectos Eléctricos.

Ing. Ángel Vera García

Coordinador de Licitaciones.

Lic. Fredis Romero Velázquez

Coordinador de Infraestructura Deportiva.

C.P. Roberto Sierra Pérez

Coordinador de Control y Administración de Personal.

Lic. Carlos Fabián Vales Cordero

Coordinador de la Unidad Administrativa de Tránsito Municipal.

Lic. Asunción de Jesús Alvarado Flórez

Coordinador de Asuntos Civiles y Penales.

C. Diana Bianey Ricardez Alonso

Coordinadora de Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.

C. Beatriz Adriana Pérez Ruíz

Coordinadora de Vinculación y Programas de Atención Ciudadana.

C. Doris Rebeca Romero Caraveo

Coordinadora de Programas Municipales de Atención Ciudadana.

L.D. Federico Otoniel May Gutiérrez

Coordinador de Desarrollo Sustentable.

C. Lázara del Carmen Caraveo Méndez

Coordinadora de Atención Ciudadana del DIF Municipal.



Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Sria. Ejec. Carmen Romero Reyes

Coordinadora de Asilo de Ancianos del DIF Municipal.

C. Leticia Mercado Izquierdo

Coordinadora de Rehabilitación del DIF Municipal.

L.E. Ana Laura López Lizárraga

Coordinadora de Atención Infantil del DIF Municipal.

C. Osiris Janeth Real Hernández

Coordinadora de Administración del DIF Municipal.

ANEXO II. DIRECTORIO FUNCIONAL

Tabla 67. Oficinas Gubernamentales.

OFICINAS GUBERNAMENTALES	DIRECCIÓN
38a Zona Militar	Carretera Tenosique - La Palma Km 3.5, colonia Guadalupe Victoria, Tenosique, Tabasco.
Fiscalía Para La Atención A Migrantes	Calle 50 S/N, colonia Benito Juárez, Tenosique, Tabasco.
Centro De Procuración De Justicia	Calle 50 S/N, colonia Cocoyol, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Delegación de la Policía Estatal de Caminos	Calle 26 S/N, colonia Luis Gómez Zepeda, C.P. 86901 Tenosique, Tabasco.
Hospital Comunitario	Calle Tenosique No.18, colonia Municipal, C.P. 86904 Tenosique, Tabasco.
IMSS, Hospital General de Sub Zona 4	Calle 20 S/N, colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
ISSET	Calle 37 esquina con calle 20 S/N, col. Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Jurisdicción Sanitaria	Calle 55, colonia Luis Gómez Zepeda, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Oficina de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento (CEAS)	Calle 28, colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Oficinas del Instituto Nacional de Migración (INM)	Leandro Rovirosa Wade No. 55, colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Coordinación Zona 15 IEAT	Calle 27 No. 915, colonia Cocoyol, C.P. 86900 Tenosique, Tabasco.
Coordinación Regional del IEAT	Camino a San Juan S/N, colonia Estación Nueva, Tenosique, Tabasco.
Oficinas del INAH	Carretera Federal 203 Emiliano Zapata-Tenosique, km 47+920, Tabasco.
Coordinación de CEREPAEC, Protección Civil Frontera Sur.	Ejido Javier Rojo Gómez, Tenosique, Tabasco.
Subdirección del área encargada del Departamento Jurídico Estatal	Calle 21 S/N entre Paseo de la Lealtad y calle 28, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Administración Municipal de CEAS	Calle San Román, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)	Calle 2 esquina con 55, colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Delegación Regional De Programas Federales	Calle 20 No. 1004, colonia Estación Nueva, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Coordinación Territorial	Calle 21 S/N entre Paseo de la Lealtad y calle 28, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Consulado de Honduras	Calle 23, colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Consulado de Guatemala	Calle 23 entre 26, local 1, segundo nivel, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Consulado de El Salvador	Calle 23 esquina con 26, S/N, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 68. Organizaciones No Gubernamentales.

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	DIRECCIÓN
Oficinas ACNUR	Calle 22, No. 404, esquina con 25, colonia Centro, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

Tabla 69. Asociaciones Civiles.

ASOCIACIONES CIVILES	DIRECCIÓN
Asociación Ganadera Local	Calle 23 entre 87, colonia Centro, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Asociación Ganadera 20 de Noviembre	Calle 15 S/N, colonia Cocoyol, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Asociación Campesina C.N.C	Calle 37 entre 6, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Locatarios del Mercado Lic. Benito Juárez García #1	Calle 21, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Locatarios del Mercado Manuel Bartlett Bautista	Calle 45 entre 201, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Locatarios del Mercado Lic. Benito Juárez García #2	Calle 21, colonia Cocoyol, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Sección 03	Calle Macuspana, C.P. 86901 Tenosique, Tabasco.
Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios del Estado de Tabasco, Sección 13	Calle Nacajuca, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Carpinteros	Calle Benito Juárez No. 10, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Sindicato de Albañiles de la CTM	Calle Mario Chávez Hidalgo, No.21, Tenosique, Tabasco.
Sindicato Azucarero de la Sección 22	Calle Apodaca S/N, colonia Sección 22, Ejido José María Pino Suarez, C.P. 86904, Tenosique, Tabasco.
Sindicato Único de Alijadores	Calle 20, colonia Estación Nueva, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Logia Masónica Femenil	Calle Nakin No. 4, Tenosique, Tabasco.
Club de Leones	Calle 47 entre calle 26, C.P. 8690, Tenosique, Tabasco.
Club de Pesca del Robalo de Oro Tenosique AC	Márgenes del Río Usumacinta, Tenosique, Tabasco.
Club Rotario de Tenosique	Calle 21, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Club Amazonas A.C.	Colonia Angelitos, C.P. 86900, Tenosique, Tabasco.
Liga Municipal de Béisbol	Colonia La Trinchera, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Liga Municipal de Softbol	Colonia La Trinchera, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Liga Municipal de Fútbol	Colonia La Trinchera, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.
Liga Municipal de Basquetbol	Colonia La Trinchera, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.

ASOCIACIONES CIVILES	DIRECCIÓN
Asociación Agrícola Local de la Palma de Aceite	Calle 30, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Asociación CNPR	Calle 21 S/N, colonia Centro, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Transportes Urbanos	Avenida Adolfo López Mateos, Tenosique, Tabasco.
Unión de Taxis	Calle Ceiba (Int 305, colonia Luis Gómez Zepeda, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Pochimoviles Urbanos de Tenosique	Avenida Adolfo López Mateos S/N, colonia Hermenegildo Galeana, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Unión de Volqueteros	Calle Ceiba No. 305, colonia Luis Gómez Zepeda, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco.
Secretaría General de la CROC	Calle 26 No. 148 Planta Baja, colonia Luis Gómez Zepeda, C.P. 86902, Tenosique, Tabasco.

Fuente: Elaboración propia de Concertalb S.C.

ANEXO III. GLOSARIO**ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS**

ARCO. - Acceso, Rectificación, Corrección u Oposición de Datos, respecto del derecho constitucional a la protección, tratamiento y cuidado de información de particulares en posesión de una autoridad.

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

DOF. - Diario Oficial de la Federación.

CMMAD. - Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO. - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

COPLADET. - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

ENIGH. - Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

GPbR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

ISSET. - Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

INAFED. - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

ISSSTE. - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales del Estado.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social.

KM. - Kilómetro.

LB. - Línea de Bienestar Mínimo.

LBM. - Línea de Bienestar Mínimo.

LAS. - Ley de Asistencia Social.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPR. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

MCS. - Módulo de Condiciones Socio económicas.

MIDS. - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR. - Matriz de Indicadores de Resultados.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

PACMA. - Programa de Apoyo a la Comunidad y el Medio Ambiente.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

PEA. - Población Económicamente Activa.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

PEMEX. - Petróleos Mexicanos.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

STPS - Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TD. - Tasa de Desocupación.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

IED. - Inversión Extranjera Directa.

TO. - Tasa de Ocupación.

PEA. - Población Económicamente Activa.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

CONACULTA. - Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

SEDENA. - Secretaría de la Defensa Nacional.

SSA. - Secretaría de Salud.

CEAS. - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ONU. - Organización de las Naciones Unidas.

ODS. - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ANP. - Áreas Naturales Protegidas.

ITAIP. - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GINI. - Método más utilizado para medir la desigualdad salarial.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

SEDATU. - Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SOTOP. - Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ONG. - Organización No Gubernamental.

COMAR. - Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

INM. - Instituto Nacional de Migración.

IEAT. - Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

INAH. - Instituto Nacional de Antropología e Historia.

CERPAEC. - Centro Regional de Prevención, Atención de Emergencia y Capacitación en Protección Civil.



ACNUR. - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CNC. - Confederación Nacional de Campesinos.

CTM. - Confederación de Trabajadores de México.

A.C.- Asociación Civil.

CNPR. – Confederación Nacional de Propietarios Rurales.

CROC. - Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA EL PERIODO 2021-2024, FUE APROBADO POR EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO TRECE DE FECHA 28 DE FEBERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPALL.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SINDICA DE HACIENDAL.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ
JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORAC. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORAC. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIONES II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPALPROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTOSECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024

Transformando Juntos

TENOQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

No.- 6219

FE DE ERRATAS**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2022 Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registra a favor de la secretaria de Educación del Estado de Tabasco, respecto al predio que ocupa el Jardín de Niños: "Emiliano Zapata", con C.C.T. 27DJN0551P y una superficie de: 1,173.10 m2., ubicado en la calle José María Pino Suárez, del Fraccionamiento Jardines del Usumacinta de la ciudad de Tenosique, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en la edición 8134 Suplemento 0 del 19 de Agosto del 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1724>

Lo anterior para corregir el error de hojas faltantes en el documento original; para quedar:

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En el numeral quinto señalado en la página número 38, específicamente en el primer párrafo, respecto a la Resolución por la que se autoriza la regularización de la situación legal, mediante acreditación de los derechos de propiedad y consecuente inscripción registral a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, respecto al predio que ocupa el Jardín de Niños: "Emiliano Zapata", con C.C.T. 27DJN0551P y una superficie de: 1,173.10 m2., ubicado en la calle José María Pino Suárez, del Fraccionamiento Jardines del Usumacinta de la ciudad de Tenosique, Tabasco, publicada con número 3372, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8134, Suplemento, Época 7a. de fecha 19 de agosto de 2020, aprobada y emitida por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, Trienio 2018 – 2021, en Sesión Extraordinaria número 16, de fecha 29 de abril del 2019; en el cual se anota lo siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, por el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 2 de abril del 2019. Por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233, último párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.	QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, por el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 16, celebrada con fecha 29 de abril del 2019. Por lo que, en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233, último párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

Lo anterior se acompaña con la Certificación del Acta de Cabildo número 16, Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de abril del 2019, para continuar con los trámites necesarios, para la expedición del Título de Propiedad correspondiente al posesionario.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 3 días del mes de marzo del año 2022.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

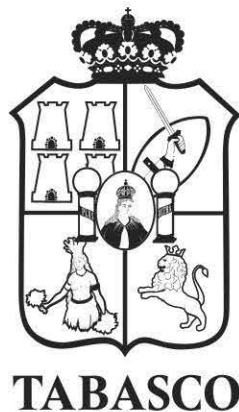
c.c.p. Archivo TRIENIO 2021-2024

CERTIFICO Y DOY FE:

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTOCalle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 6218	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 6219	FE DE ERRATAS DE JARDÍN DE NIÑOS “EMILIANO ZAPATA” DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	197
	INDICE.....	199



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: VQiqh12F/3tfW22gWkQ1mQ6D9QItiUUMVmBr1rtRwJoC/LymDVtTRlaEGQnKTgWuPIYsl8FXQ6u745IULyA6vGGoFurGY1LQARaRywpN2jlqUoyZnv2YiJfmZUMfBM3Ojh/3OKGejCrtEaUhntScJjaCuN2zfiMUvA24HtTe12j+KAfOOojUKisOp5mVxRCh6NYBe5Aue7o5tVc+LDYxvAqsXTrdZ5EWBQ1wkXh8lr2KM5lCN2jx8gKb6i4DPyhcyvYb+mbLoeDdhHrHI2LdF6o0RNigltKf9UebtU9nO3uoXB5iwmfn2JybZ5q7tT0K73d9l8N83R8U/NKTvwSnAw==